

**Archivo Municipal  
de**

**TRASIERRA**

*Código de referencia* : ES.06134.AMUT/1.1.01//12.2

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1959 / 1961

*Nivel de descripción* : Unidad documental simple

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 88 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Trasierra



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS

SESIONES CELEBRADAS POR

*El Ayuntamiento Pleno.*

Empieza en *2* de *Enero* de 195*9*  
Termina en ..... de ..... de 195.....

DILIGENCIA: El presente Libro de Actas consta de *Cien* folios útiles, numerados y sellados con el de este Ayuntamiento.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, extendiendo la presente en *Enroniera* a *2* de *Enero* de mil novecientos cincuenta y *nueve*

V.º B.º  
El Alcalde

El Secretario



*J. B. Rodríguez*



MUNICIPALIA  
VILLALAR, 7  
MADRID

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS

SESIONES CELEBRADAS POR

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA

EMPRESA DE LAS

LINEAS AERIAS NACIONALES

DEL PERU

EN LA CIUDAD DE LIMA

EL DIA

DE

DEL AÑO

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE



# Acta de la sesión celebrada en primera convocatoria el día 20 de Enero 1959.

Sres. asistentes.

Alcalde Presidente

Concejales

" Agustín Jiménez

" Manuel Maldonado

" Agustín Maldonado

" Emilio Tenegas

" Saturnino Jiménez

Secretario

" Marcelino Burgos

En la villa de Trasierra a veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve. Siendo la hora señalada, se reunen en el Salón Consistorial los Sres. anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad. Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia y setomaron los siguientes:

## Acuerdos

Primero

Poseción Practicante



Dada cuenta por la Alcaldia de que con fecha diez y seis del actual, ha tomado posesión de la Plaza de Practicante de asistencia Pública Domiciliaria en propiedad de este Ayuntamiento D. Adrián Mayoral Moyá, para la que ha sido nombrado en virtud de oposición libre. El Ayuntamiento Pleno acuerda quedar enterado y reconocer a dicho funcionario todos los servicios inherentes a su cargo desde citada fecha en que ha sido nombrado.

Segundo

Cuentas Caudales

4º Trimestre 1958



Vista la precedente cuenta que rinde el Depositario de Fondos con los documentos justificativos que la acompañan y el Informe del Secretario Interventor que antecede, visto lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, y las Reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad, la Corporación acuerda presentarle su aprobación.

Tercero.

Cuenta del Agente

4º Trimestre 1958

Acto seguido es dada cuenta de la liquidación formulada por D. Benito Velasco Acero, agente de este Ayuntamiento en Badajoz del 4º Trimestre 1958, que arroja un saldo a su favor de Cuarenta y siete pesetas y tres céntimos, se acuerda presentarle su aprobación y que, por Secretaría Intervención se contabilice en forma reglamentaria, procediéndose seguidamente a liquidar el saldo indicado.

Cuarto

Expediente

de prescripción

Acto seguido, y por orden del Sr. Alcalde, se da lectura por mi, el Secretario, a las actuaciones del expediente de prescripción, para dar de bajas derechos reconocidos y liquidados y obligaciones reconocidas y no satisfechas de este Ayuntamiento, y especialmente al informe

emitido por la Comisión de Hacienda Municipal, así como a las relaciones de Deudores y acreedores que las acompañan.

Por los Señores asistentes se examinan detenidamente todos y cada uno de dichos créditos, comprobando estar comprendidos en el artículo 779 de la Ley de Régimen Local y 263 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

De consiguiente, los Dros asistentes acuerdan aprobar definitivamente las bajas propuestas por dicha Comisión de Hacienda, acordando asimismo que se haga lo procedente para excluir las partidas correspondientes en el Capítulo de Resultas.

Quinto.  
concierto.

Vista el acta de propuesta de concertos "prórroga" levantadas entre esta Alcaldía y los Industriales D. Sinforoso Rodríguez Maldonado, D. Isidro Jiménez Bermúdez, D. Antonio Pablo Torres, D. Manuel Bena Sánchez, D. Emiliano Rodríguez Severo, D. Antonio Morillo Bena, D. Julián Fierros Fernández y D. Dionisio Rodríguez Bermúdez y D. Antonio Espino Rodríguez, de fecha 30 de diciembre anterior, que respectivamente obligan a los mismos a satisfacer anualmente las cuotas que en las mismas constan, conforme a lo autorizado en el 470 y anexos a los artículos 478 y 544 de la Ley de Régimen Local, referidos, respectivamente al arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, contribución de Usos y Consumos y arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes.

Vistos los informes emitidos por el Secretario Interventor y Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus asistentes, acuerda:

1.º Aprobar en todas sus partes, el acta de concierto establecida entre esta Alcaldía y los Industriales, contados desde primero de Enero actual, fijando las cifras de los mismos, ya aceptadas por los interesados, en las cantidades anuales siguientes:

1. D. Sinforoso Rodríguez Maldonado	5.212.00
2. D. Isidro Jiménez Bermúdez	5.212.00
3. D. Antonio Pablo Torres	3.576.00
4. D. Manuel Bena Sánchez	892.67
5. D. Emiliano Rodríguez Severo	892.67
6. D. Antonio Morillo Bena	892.67

7 D. Julian Prieros Beninides	892.67
8 D. Dionisio Rodriguez Beninides	892.66
9 D. Antonio Espino Rodriguez	892.66
Suma total.	19.356.00



Las ventas que se autorizan a los mismos son las siguientes:

Los industriales que figuran con los numeros uno y dos, están facultados para la entrada y venta de vinos comunes ó de pasto y demás artículos que comprende el apéndice al artº 546 de la ley de Régimen local y epígrafes 18, 20, 27 y 28 del apéndice al artículo 478, por lo que respecta a las demás ventas de sus establecimientos. El numero tres, también queda autorizado para la entrada y venta de vinos comunes ó de pasto y el epígrafe 18 del apéndice al artículo 478 citado, por lo que respecta a las demás ventas de su establecimiento, quedando autorizado solo y exclusivamente para la venta de aguardientes corrientes y cervezas.

Los restantes industriales quedan comprendidos entre los autorizados para la venta de vinos comunes ó de pasto y venta de artículos consignados en los epígrafes 18 y 21, por lo que respecta a las demás de sus establecimientos, pero la venta de vino solo puede hacerla para consumo fuera de sus establecimientos, no pudiendo efectuar la de otras bebidas no consignadas expresamente.

2º Esta prórroga de concepto que se formaliza conjuntamente tendrá vigencia durante el ejercicio de 1959, y serán regidos por las disposiciones de las respectivas ordenanzas fiscales reguladoras de las exacciones y preceptos de la vigente ley de Régimen Local, Reglamento de Haciendas Locales que la desarrolla.

3º Las citadas cantidades han de haberse efectivas, por cada uno de los interesados, por dozavas partes, ingresando estas en la Recaudación de arbitrios de este Ayuntamiento por mensualidades anticipadas dentro de los cinco primeros días del mes a que corresponda el pago, en periodo voluntario de cobranza y si no las satisfacen dentro del referido plazo, les serán exigidas por la vía de apremio con arreglo al Reglamento de Recaudación, con los recargos legales.

4º La fianza provisional, quedan fijadas en las cantidades que vienen depositadas en el concierto anterior.

5º Que el oficio mediante el cual por esta Secretaría se notifique

Lo anterior a los interesados, que se redactarán por duplicados tendrá la calidad de contrato formalizado, para la consignación del concierto establecido y con el que quedará automáticamente rescindido en cualquier otro concierto o compromiso que por alguno de estos conceptos tengan contraidos con este Ayuntamiento.

Sexto  
Recetas Beneficencia Municipal  
2º semestre 1958

Municipal de esta villa durante el 2º semestre de 1958, por los Farmacéuticos de Albuera, D. Miguel Díaz Rivero y D. José Rodríguez Eriales que respectivamente ascienden a las sumas de setecientos veintidós pesetas y diez centimos y doscientas cuarenta y cuatro ptas, setenta y cinco centimos, arrojando un total de Novecientas setenta y dos ptas, ochenta y cinco centimos.

Visto el informe favorable del Sr. Secretario Interventor, el Ayuntamiento Pleno, después de íntegra lectura de las recetas citadas y relaciones que se acompañan, acuerda por unanimidad prestar aprobación a las mismas, autorizándose el pago con cargo a sus respectivas consignaciones.

Septimo  
Aprobación de Pagos.

Y por último se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que con cargo al Presupuesto Municipal vigente, realice los siguientes pagos: Nómina haberes funcionarios Municipales mes actual 5.434.84 ptas, nómina ayuda familiar 3.330.00 ptas, suscripción al B. o. del Estado 300.00 ptas, revista El Consultor Ayuntamientos 205.00 ptas, suscripción al B. o. del Colegio Nacional de Secretarios ciento cincuenta y cuatro ptas, veinte centimos, a D. Miguel Regal por su factura de sellos Municipales 218.00 ptas, Imprenta Municipal por material de oficina 1359.15 pesetas.

No habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas de expresado día, firmando los Sres. Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Enilie Pargas  
Rodríguez Saturno Eriales  
Miguel Díaz Rivero Miguel Rodríguez Eriales  
Samuel Galdames





Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 20 de Febrero de 1959.

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Manuel Rodríguez

Concejales

" Agustín Jiménez

" Agustín Maldonado

" Manuel Maldonado

" Emilio Venegas

" Saturnino Jiménez

Secretario

D. Marcelino Burgos

En la villa de Trasierra a veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

Siendo la hora señalada, se reunen en el Salón Consistorial los señores ausentes al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes:

Acuerdos

Primero

Aprobación liquidación del Presupuesto de 1958.

Se da cuenta por el Secretario Interventor de la liquidación practicada del Presupuesto Municipal ordinario de 1958, tramitada con arreglo al artículo 6º y siguientes de la Circular del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 1º de Diciembre último y por unanimidad se presta aprobación a la misma, cuyas relaciones de Deudores y acreedores se incorporan al Presupuesto refundido de 1959, en concepto de Resultas, y son del tenor siguiente:



Existencia en Caja 31 diciembre 1958	235,90
Resto por cobrar en igual fecha.	30.932,62
Suman	31.168,52
Resto por pagar en igual fecha	30.932,62
Diferencia (superavit)	235,90

Iguualmente se acuerda por unanimidad que, una copia certificada de dicha liquidación se remita al Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, dentro del mes actual, según preceptua el artº 7º de citada circular, conteniendo los documentos especificados en el número 2º del artículo 6º ya invocado.

Segundo

Nombramiento Comisión para dictaminar Cuentas Municipales.

Acto continuo y por unanimidad se acuerda nombrar una Comisión integrada por los Concejales D. Agustín Jiménez Jiménez, D. Emilio Venegas Berrocal y D. Saturnino Jiménez Rodríguez, para examinar y emitir informe sobre la Cuenta General y sus justificantes del Presupuesto de 1958, según determina el artículo 33 de la Cir-



en las del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 1º diciembre último, cuyo dictamen será evacuado antes del día 1º de Mayo próximo, en atención no existir en este Ayuntamiento la Comisión Permanente por no exceder el Censo de población de 2.000 habitantes.

Tercero.  
Cobro 2º Plazo  
subasta Delosa  
Boyal.

Acto seguido y por unanimidad se acuerda que por Secretaría y, con las formalidades reglamentarias, se requirieran a los Veintiseis Colonos que les fueron adjudicados lotes sobre roturación y siembra en la finca Delosa Boyal "Zaruela" propiedad de este Municipio, concediéndoles un plazo que terminaría el día 10 de Marzo próximo, para que ingresen en la Depositaria de Fondos Municipales de este Ayuntamiento, el 2º plazo de dicha subasta por un importe total de veintinueve mil veinticinco pesetas, de acuerdo con el contrato otorgado el día 24 de Setiembre último, conminando a los beneficiarios con las responsabilidades consiguientes.

Cuarto.  
Arbitrio sobre  
riqueza Provincial

Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia, se dio lectura a un oficio de la Excmo. Diputación Provincial n.º 17 de fecha 11 actual, resolviendo reclamación entablada por la Intervención de este Ayuntamiento, por haber distribuido indebidamente ingreso del arbitrio sobre participación en la riqueza Provincial de 1958, con aplicación en mayor cuantía al Ayuntamiento de Casas de Reina, en vez de hacerlo por terceras partes, por tratarse de villas mancomunadas a todos los efectos administrativos - habiéndose ordenado a citado Ayuntamiento el reintegro de 1617 setecientas veinticuatro pesetas, ochenta y cinco centimos, el Pleno queda enterado y ampliamente informado, y en su día se contabilice mencionado en forma reglamentaria.

Quinto.  
Aprobación  
de Pagos.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde, como ordenador de pagos, para que con cargo al Presupuesto Municipal vigente, liquide las siguientes atenciones:

Por nómina haberes funcionarios Municipales mes actual 5.559.84 pesetas.  
nómina ayuda familiar 3.330.00 ptas, a José Vena Alvarez por material de oficina 456.00 ptas, Compañía Sevillana de Electricidad suministro alumbrado público 4º trimestre anterior 1.330.00 ptas, por suscripción a la revista Municipalia 205.00 ptas, picon calefacción oficinas Municipales 127.00 ptas, Antonio Espino material eléctrico 14.99 ptas.

Sexto  
Presupuesto Mu  
nicipal 1959



Y por último se dió lectura a un oficio del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales número 131 de fecha 19 de Enero último, devolviendo el Presupuesto Municipal ordinario votado por la Corporación Municipal para el ejercicio de 1959, por no haberse ajustado su tramitación a las normas e instrucciones que para su confección determina la orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de agosto de 1958.

El Secretario Interventor informa sobre el particular, en el sentido de que dicho documento se encuentra perfectamente acoplado a dicho precepto legal y, solamente se observa un pequeño defecto de fondo, al haberse girado algunas partidas a Capítulos distintos de los que legalmente puedan corresponderles no variando en nada la cuantía de dicho Presupuesto, el que se nivelan los Gastos e Ingresos en la suma de Doseientas catorce mil novecientas treinta y tres ptas y sesenta y siete centimos, habiéndose rectificado debidamente y devuelto nuevamente al Sr. Delegado de Hacienda por si mereciese su superior aprobación.

El Ayuntamiento Pleno queda ampliamente informado de dicho oficio superior y del dictamen emitido por Secretaría Intervención, prestando aprobación al mismo.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la presente sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas de citado día, firmando los Sres. Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



*J. C. Rodríguez*

*Agustín Jiménez*

*Saturio Jiménez*

*Samuel Maldonado*

*Agustín Maldonado*

*Enriquito Venegas*

*[Signature]*



Señores asistentes  
Alcalde Presidente

Acta de la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día  
20 de Marzo de 1959.

D. Manuel Rodríguez  
Concejales

En la villa de Trasierra a veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.  
Siendo la hora señalada, se reúnen en el Salón Consistorial los Señores anotados

" Agustín Jiménez

al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez

" Agustín Baldonado

al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria.

" Manuel Baldonado

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta

" Emilio Venegas

de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

" Saturnino Jiménez  
Secretario

Se dió cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y setomaron los  
siguientes:

" Marcelino Burgos

### Acuerdos.

Primer

Se dió lectura a un oficio del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y  
Asesoramiento de las Corporaciones Locales número 257, de fecha 25 Febrero ante

Presupuesto Muni-  
cipal ordinario de  
1959.

rior, dando cuenta de la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario pa-  
ra el ejercicio de 1959, la Corporación queda enterada y ampliamente informada,  
acordándose se proceda a su ejecución en los términos que aparece redactado.

Segundo

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día, debía

Cuenta anual de valo-  
res independientes  
y auxiliares del Presu-  
puesto

procederse a la aprobación de la cuenta General de valores Independientes y auxi-  
liares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico-  
de 1958, rendida por el Depositario D. Manuel Baldonado Baldonado, la cual es  
conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposi-  
ción de los Señores Concejales para su examen y comprobación.



Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del

Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente

al ejercicio económico de 1958, referente a valores Independientes y auxilia-  
res del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Manuel

Baldonado Baldonado, fue aprobada por unanimidad y consecuente con  
lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

Tercero.

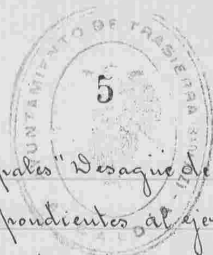
a continuación se dió igualmente lectura a un oficio del Servicio Provincial -  
de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales número 304, de

liquidación del  
Presupuesto ordinario  
1958.

fecha 4 del actual, dando cuenta que por dicho Servicio ha sido examinada

la liquidación del Presupuesto ordinario de este Municipio, correspondiente al  
pasado ejercicio de 1958, y encontrándola conforme, en principio, ha quedado

unida a su Presupuesto, la Corporación queda informada y que se ejente  
lo ordenado en precitada comunicación.



Quarto.  
Aprobación Padrones  
arbitrios Municipales 1959

Por unanimidad se aprueban los Padrones de arbitrios Municipales Desagüe de Cañalones. Rodajes por vías municipales, postes y palomillas, correspondientes al ejercicio de 1959, que importan cinco mil ciento once pesetas y treinta y dos centimos; dos mil cuatrocientas cuarenta y cinco ptas., y trescientas trece ptas respectivamente, los que han permanecido expuestos al publico por tiempo reglamentario, sin haberse formulado reclamaciones de clase alguna, acordándose se proceda a su cobro en periodo voluntario, concediéndosele un plazo de Sesenta días para que los contribuyentes puedan hacer efectivas sus respectivas cuotas.

Quinto  
Nombramiento de  
Comisionado.

Asi mismo se acuerda por unanimidad nombrar al Guardia Municipal de este Ayuntamiento D. Antonio López Berrojo, para que, en representación de la Corporación asista el próximo día 23 de abril al juicio de revisiones que tendrá lugar en la Caja de Recluta n.º 12 de Villanueva de la Serena, con los mosos de los Reglamos 1955, 1957, y 1959. que le corresponden revisar, cuyos gastos de locomoción y dietas reglamentarias se contabilizarán en el Capítulo 2.º del presupuesto Municipal ordinario.

Sexto  
Obras Municipales

Seguidamente se dio cuenta de la liquidación remitida por el agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Benito Velasco Arero, relativa a la liquidación de la Décima del Baro obrero del 3º Trimestre de 1958, adjuntando un cheque por importe de 5.930.33 ptas (cinco mil novecientas treinta ptas treinta y tres cent); la Corporación queda informada y, como actualmente no existe Baro obrero con motivo de las operaciones de escarda, se acuerda quedar pendiente de realización obras municipales en las calles de la localidad hasta la próxima sesión que se adoptará el acuerdo consiguiente.

Septimo  
Expedientes habilitación y Suplento de  
Créditos

Enterada la Corporación de la propuesta de Habilitación y Suplemento de Crédito dentro del presupuesto Municipal ordinario de 1959, según dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda aceptarlas en principio y, que se anuncien al publico a los efectos de reclamación por término de quince días, remitiendo el correspondiente Edicto al Boletín oficial de la provincia y exponiendo otro en la tablilla de anuncios de las Casas Consistoriales.

Octavo.  
Escrito Zona Recluta  
y Movilización  
n.º 7.

Tambien es dada cuenta de un oficio de la Zona de Reclutamiento y Movilización n.º 7 fecha 7 del actual, número 6.819, participando que el día 28 próximo, dará comienzo en esta localidad la revisión del curso ganados, carrijos y vehículos mecánicos y dando otras instrucciones, acordándose por unanimidad nombrar al Concejal D. Agustín Jiménez Jiménez

como representante de este Ayuntamiento, para que se una a la Comisión Militar encargada de la revisión en los locales de esta alcaldía y que se publiquen los Bando reglamentarios.

Noveno  
Personal.

A continuación se dio lectura a un escrito autorizado por D. Bartolomé Fernández Rodríguez, Recaudador de arbitrios Municipales de este Ayuntamiento fecha 10 de febrero último, que ha tenido entrada en la Secretaría el día 28 de citado mes, registrado con el número 68, solicitando nuevamente rectificación en su actual clasificación administrativa "Funcionario de Servicios Especiales equiparados a Subalternos" a "Servicios Especiales equiparados a Funcionarios Administrativos" con el haber anual de Once mil pesetas, y demás emolumentos legales con efectos administrativos y económicos primero de Enero del corriente ejercicio.

La Presidencia hace uso de la palabra en defensa del funcionario reclamante solicitando de la Corporación adopte acuerdo en sentido favorable.

El Secretario de la Corporación con la venia del Sr. Alcalde hace saber que el acuerdo que se propone adoptar es a su juicio ilegal, por lo que se ve obligado a formular la oportuna advertencia al Ayuntamiento.

El propio Sr. Alcalde Presidente, solicita del Sr. Secretario haga saber a los Señores reunidos los fundamentos de su advertencia de ilegalidad, para acordar en consecuencia.

A ello responde el Sr. Secretario, con aplicación de los siguientes preceptos legales:

a) El Ayuntamiento Pleno en sesiones ordinarias celebradas en primera convocatoria con fecha 30 de diciembre de 1955, 20 de abril y 20 de junio de 1958, desestimó idénticas peticiones formuladas por el Funcionario reclamante D. Bartolomé Fernández Rodríguez, en virtud de sendos informes emitidos por D. Luciano Siles de Acevedo y Ortega, abogado del Ilustre Colegio de Badajoz, D. Blascedes Vera Camacho, Secretario de Administración Local de 1ª Categoría con ejercicio en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y, D. Segundo Ortíz Mateos, también Secretario de Administración Local de 3ª Categoría que fué de este Ayuntamiento, cuyos dictámenes obran en los expedientes de su razón, en el sentido que, cuando se aprobó la Plautilla del Ayuntamiento, no recurrió en tiempo y forma para que fuera rectificada su clasificación, ésta adquirió firmeza y no puede ser impugnada por el interesado.



b) Que la Corporación Municipal, no puede de lleno rectificar la actual clasificación de Funcionarios Municipales, toda vez que dicha facultad es de la exclusiva competencia de la Dirección General de Administración Local y, en este caso del Excmo Sr. Gobernador Civil, como representante legal de dicho Centro Directivo, debiendo limitarse taxativamente a emitir los informes reglamentarios.

Por otra parte, la situación del Ayuntamiento es bien conocida de todos, si en principio se ha salvado la ficticia situación que presentaba el erario Municipal como consecuencia de administraciones anteriores, que se ha podido lograr mediante economías en los gastos de carácter voluntario, es preciso tener en cuenta que la liquidación del Presupuesto de 1958, arroja un sobrante de 235.90 pesetas, que dentro del Presupuesto vigente no pueden habilitarse los créditos necesarios por estar las partidas ajustadas perfectamente a sus finalidades, existiendo pendiente de resolverse otras deudas de Funcionarios Sanitarios que, de tener efectividad el Ayuntamiento llegaría a un momento bastante precario.

cb) En consecuencia, la Corporación puede desestimar lo pedido, disponiendo se aplique el silencio administrativo a que se refieren los artículos 374 de la Ley de Régimen Local y 334 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y, como se trata de una petición en la que se reitera otras anteriores y a resueltas, se puede disponer que esta nueva instancia se incorpore al expediente que dio lugar la anterior petición, con lo cual no hay que dar traslado del acuerdo al interesado, ni abrir nuevo expediente.

Puesto el asunto a votación, los Señores asistentes, a pesar de lo manifestado por el Secretario, con los votos favorables de los Concejales D. Agustín Jiménez Jiménez, D. Agustín Maldonado Maldonado, D. Emilio Venegas Berrocal y el Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez, en contra de los votos de D. Manuel Maldonado Maldonado y D. Saturnino Jiménez Rodríguez, que se adhieren al informe del Sr. Secretario, acuerdan rectificar la actual clasificación administrativa del Recaudador de arbitrios Municipales de este Ayuntamiento D. Bartolomé Fernández Rodríguez, en la forma que se solicita, con el haber anual de Once mil pesetas, efectos administrativos y económicos primero de Enero último, cuyos quinquenios y pagas extraordinarias deben girarse a razón de dicho sueldo base, habilitándose los créditos necesarios para su efectividad.

Décimo  
Pagos

Y por último se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente como ordenador de pagos para que con cargo al Presupuesto Municipal vigente, liquide las siguientes atenciones: Por nómina de empleados Municipales del mes actual 5.559.84 pesetas, nómina ayuda familiar 3.330 ptas, por confección documentos contributivos del Estado y Admon. Municipal de Habitantes 3.000.00 ptas, a D.ª Maria Beruando Maldonado por sellos correos y efectos timbrados 150.00 ptas, funcionarios Sanitarios por asistencias a familias de funcionarios Municipales mes actual dig. 1.º trimestre 180.00 ptas, al Sr. Depositario de fondos Municipales por material de oficina y quebranto de moneda 1.º trimestre 135.00 ptas, Sastreria Sanchez de Badajoz por vestuario Guardia Municipal 1.º plazo 483.33 ptas, Imprenta Minerva Extremeña por sus facturas material de oficina 561.80 ptas, automa Jimenes Jimenes como madre lactante 1.º trimestre actual 240.00 ptas Por derechos reales 958.18 ptas, por un socorro a Antonio Millan Varela 75.00 ptas, anti-ectolipos por poción para calefacción oficinas Municipales 92.00 ptas, D.ª Pilar Blanca Morgado por limpieza Grupo Escolar 1.º trimestre 75.00 ptas, al Sr. Secretario del Ayuntamiento por un viaje a Badajoz, cuatro dietas y medios de locomoción 900.00 ptas.

No habiendo más asuntos a tratar con arreglo al orden del día, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintidos horas de citado día, firmando los Sres. Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

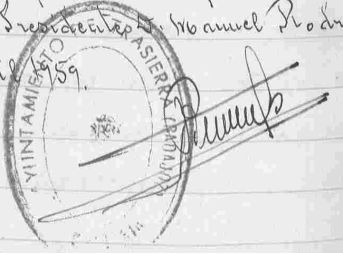
*H. B. Rodriguez*      *Manuel Galdonado*  
*Saturnino Jimenes*  
*Agustín Maldonado*  
*Emilio Vargas*



Diligencia. La pongo yo el Secretario de este Ayuntamiento, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales, los que se han justificados con las formalidades de ley, habiendo concurrido solamente el Sr. Alcalde Presidente Manuel Rodriguez Jimenes y certifico. Trasierra do de abril de 1959.



V.º B.º  
El alcalde *H. B. Rodriguez*





Señores asistentes:

Acta de la sesión Ordinaria celebrada en Segunda Convocatoria el día 22 de abril 1959.

Alcalde Presidente

D. Manuel Rodríguez

Concejales

" Agustín Maldonado

" Agustín Jiménez

" Manuel Maldonado

" Saturnino Jiménez

Concejales que han de

participar de asistir.

" Emilio Venegas

Secretario

" Marcelino Durgo

En la villa de Trasierra a veintidos de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

Siendo la hora señalada, se reunen en el Salón de actos de las Casas Consistoriales los Señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión Sáblica ordinaria en segunda convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta y lectura de los Boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes:

Acuerdos

Primero

Suspension de Acuerdo



Se dió lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha 6 de los corrientes, n.º 546, negociado n.º comunicando la suspensión del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 20 de Marzo último, sobre rectificación de la clasificación administrativa del Recaudador Municipal - D. Bartolomé Fernández Rodríguez, por manifiesta infracción del art.º 14 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, remitiendo las diligencias de dicho expediente al Tribunal Provincial del Contencioso administrativo, a los efectos establecidos en el art.º 366 de la Ley de Régimen Local. La Corporación queda ampliamente informada y que, por el Sr. Alcalde Presidente con las formalidades legales se ejecute lo acordado, por la primera autoridad de la provincia.

Segundo

Cuentas de Caudales 1.º Trimestre de 1959.

Vista la precedente cuenta que rinde el Depositario de Fondos con los documentos justificativos que la acompañan y el informe del Secretario Interventor que antecede, visto lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de Junio de 1955, y las Reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad, la Corporación acuerda presentarle su aprobación.

Tercero

Cuenta del Agente en Badajoz 1.º Trimestre 1959.

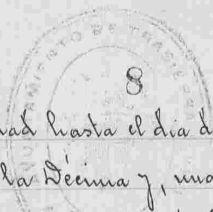
visto seguido es, dada cuenta de la liquidación formulada por D. Benito Velasco Acero, agente administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz del 1.º Trimestre 1959, que arroja un saldo a su favor de 250,99 ptas, se acuerda presentarle su aprobación y que, por Secretaría Intervención se contabilice en forma reglamentaria, procediéndose seguidamente a liquidar el saldo indicado.



Cuarto.  
Cuenta de D. Antonio Muñoz de "Hlerena".  
Seguidamente se dio lectura a la cuenta liquidación formulada por D. Antonio Muñoz Velasco de Hlerena, relativa arbitrios Municipales de Justicia y urbana correspondiente al 1º trimestre de 1959, que asciende a 20.114.46 pesetas y 929.05 pesetas respectivamente por un total de veintinueve mil cuatrocientas y tres pesetas, con cincuenta y veintinueve céntimos, se acuerda presentarle aprobación y que por Secretaría Intervención se contabilice con las formalidades de Ley.

Quinto.  
Informe Comisión Cuentas Municipales 1958.  
Presentadas las Cuentas Municipales, sus justificantes y el Dictamen emitido por la Comisión correspondiente al ejercicio de 1958, a tenor de lo dispuesto en el artículo 79º apartado 3º de la Ley de Régimen Local, se acuerda prestar aprobación a dicho informe y, que dichas cuentas pasen al Ayuntamiento Pleno para su aprobación si procediere, dentro de los meses de Mayo a Agosto del corriente ejercicio según determina el caso 3º de dicho texto legal.

Sexto.  
Solares Edificación Escuelas.  
El Sr. Alcalde Presidente, dio cuenta de que, por D. Emilio Garcia Mateos, vecino de esta localidad, había cedido al Ayuntamiento a título gratuito, un trozo de terreno perteneciente a una Era de su propiedad, lindante con el Grupo Escolar al sitio conocido por Caminos Molinos o Era de la Cruz, con el fin de que la Corporación erigiera un solar sólido y bien orientado para la construcción de dos Escuelas Nacionales de nueva creación concedida por la Junta Provincial de Badajoz.  
El Alcalde informante, propone como medio de compensar este acto tan humanitario, la cesión a dicho propietario, de un trozo de camino que partiendo desde la carretera de Trasierra a Hlerena, con dirección a la Era de la Cruz, por no tener finalidad positiva, ni se lesionan los derechos de los vecinos de esta villa, por no constituir bienes de uso público municipal, de los comprendidos en el artículo 184 de la Ley de Régimen Local, formando solamente un foco de infección para los dos Grupos Escolares, por ser destinado a estercoleros o centro de basura. De esta forma dichos edificios Escolares, antiguos y de nueva construcción, se concentrarían en un mismo nivel, de mayor vistosidad y conservación, economizando el Ayuntamiento la suma de once mil pesetas, que se pide para la adquisición de un solar para dichas Escuelas, evitándose al mismo tiempo una tramitación de expediente de bastante duración y complicado, formalización de instrumento público, derechos reales y otros procedimientos.  
El Ayuntamiento Pleno, visto los argumentos de la Presidencia y encontrándolos perfectamente razonados y ajustados a los preceptos legales, acuerda presentarle la correspondiente a aprobación.



Septimo  
obras Municipales.

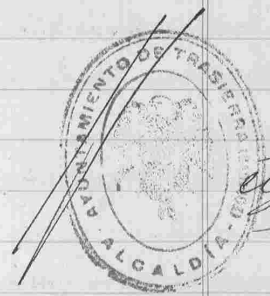
Acto continuo se acuerda que, no existiendo por obrar en esta localidad hasta el día de la fecha, se deje pendiente de aplicación los recursos procedentes de la Décima y, una vez se terminen las operaciones de siega en este término Municipal, serán invertidas en la conservación y pavimentación de vías municipales y que en su día se acordará por el Ayuntamiento Pleno.

Octavo  
Aprobación de Pagos.

Y por último se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente, como ordenador de pagos para que con cargo al Presupuesto Municipal vigente, liquide las siguientes atenciones:

Por nómina haberes funcionarios Municipales mes actual 5.559.84 ptas, nómina ayuda familiar 3.330.00 ptas, Delegación Hacienda por el impuesto de utilidades 1.º trimestre corriente 796.47 ptas; por un viaje del Sr. Secretario Ayuntamiento a Huelva 50.00 ptas; Comercial Alor de Huelva por su factura cántadas Escuelas Nacionales 23.00 ptas. a D. Francisco Bienes León, alojamiento Fuerzas de la Guardia Civil y Comisión Militar 444.50 ptas, D. Antonio López, por gastos de quitas Comisionado a Villanueva de la Serena juicio de revisiones 500.00 ptas a D. Juan Antonio Jiménez Lobato, Cura Barroco, subvención sostenimiento Seminario 75.00 ptas.

No apareciendo más asuntos a tratar en la presente sesión, relevando la misma de orden de la Presidencia, siendo las veinti dos horas, firmando los Señores Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



*Alc. Rodríguez Saturnino Jimenez*

*Agente Maldonado*

*Agente Jimenez*

*Concejal Penegas*

*Manuel Maldonado*

*Secretario*



Diligencia

Para poner yo el Secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha tenido efecto, por falta de asistencia de algunos de los Sres Concejales, habiendo concurrido el Sr. Alcalde Presidente D. Manuel Rodriguez Jimenez y Concejales D. Emilio Venegas Berrocal y Justo.

Trasierra 20 Mayo 1959

V. S.:

El Alcalde.



*Manuel Rodriguez Jimenez*

El Secretario  
*Marcelino Burgos*

Pres. asistentes.

Acta de la sesion Ordinaria celebrada en 2ª convocatoria.

Alcalde Presidente

el dia 22 de Mayo de 1959

D. Manuel Rodriguez Jimenez

Concejales

En la villa de Trasierra a veintidos de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

.. Agustin Jimenez

.. Agustin Maldonado

.. Manuel Maldonado

.. Saturnino Jimenez

.. Emilio Venegas

Secretario

.. Marcelino Burgos

Siendo la hora señalada, se reunen en el Salon de actos de las Casas-Consistoriales los Señores notados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodriguez Jimenez, al objeto de celebrar sesion Publica ordinaria en segunda convocatoria.

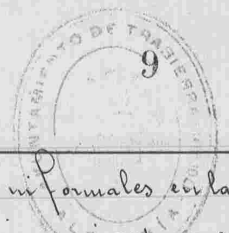
Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la Sesion anterior que fue aprobada por unanimidad. Se dió cuenta y lectura de los Boletines oficiales y correspondencia y retornaron los siguientes:

Acuerdos

Primer

Aprobacion Cuentas Municipales 1958

Dada cuenta del expediente de Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1958, comprensivo a aquel de la Cuenta General del Presupuesto y documentos que la acompañan, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comision Especial correspondiente y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningun género. Considerando que, con arreglo a los articulos 121 y 791 de la Ley de Regimen Local, compete al Ayuntamiento la aprobacion provisional de



La Cuenta General del Presupuesto

Considerando: Que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas Cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó:

Aprobar las Cuentas Municipales del ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho, sin reparos ni responsabilidades, sin perjuicio de ser elevadas en su día al Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas y que son asimismo aceptadas por la Comisión, a saber:

Resumen

Ingresos.	217,050.47 ptas
Gastos.	216,814.57 "
Existencias	235.90 "

Segundo  
Aprobación Cuenta anual administración del Patrimonio.

Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que, de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la Cuenta anual de administración del Patrimonio, con sus justificantes, correspondiente al ejercicio de 1958, formada por el Sr. Interventor D. Marcelino Burgos Semánder, cuya cuenta, según dictamen de la Comisión Especial, es conforme y ajustada al Inventario de bienes de la Corporación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra a dicha Cuenta, así como al dictamen de la referida Comisión y certificación de exposición al público, y puesta a votación la aprobación de la Cuenta y documentos que la acompañan, es aprobada por unanimidad.

Con consecuencia, el Sr. Presidente declara aprobada la cuenta anual de administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1958.

Tercero.  
Expediente Habilitación de Crédito.

Se dio lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda fecha 6 de Marzo anterior, por el cual se informa favorablemente de un crédito de Doscientas Treinta y cinco pesetas, con noventa centimos, con imputación al Capítulo 1º artículo 1º, partida 13 del Presupuesto ordinario del corriente año para atender al pago de los créditos de ayuda familiar durante la vigencia del Presupuesto de 1959.

Enterados los Señores asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto del Proyecto reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente, y considerando que, por tratarse de

una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por el artículo 691 de la Ley de Régimen Local y artículo 193 del Reglamento, siendo, por tanto, procedente la habilitación del crédito indicado para este objeto en el presupuesto corriente, y toda vez que para atenderlas se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último año, previa la discusión conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, de que queda hecha referencia, y que se ejecute este acuerdo.

Cuarto  
Aprobación expresa de la Comisión de Hacienda de Suplemento de Crédito.

Dada lectura del expediente de Suplemento de Crédito por medio de transferencia que afecta al presupuesto ordinario de 1959, propuesta por la Comisión de Hacienda de fecha 6 de Marzo anterior y aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de Marzo de 1959, atendiendo el informe favorable de la Intervención y Síndico, así como que durante el término de exposición al público no ha sido objeto de reclamación alguna. Disentida ampliamente por la Corporación que la halla conforme y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad trans-

ferir del:

Capítulo	Artículo	Partidas	Concepto.	Parcial		Totales
				Pesetas	Pesetas	
2º	4º	33	Operaciones de quintas	500.00		
2º	"	47	Gastos de investigación y administración	1.000.00		
2º	"	56	Gastos fiestas del libro	600.00		
2º	"	57	Juntas Locales.	600.00		
2º	"	58	Compañía Sevillana alumbrado público.	500.00	3.200.00	
5º	4º	74	Posito	250.67		250.67
6º	1º	78	Mobiliario Municipal	675.09		675.09
7º	1º	81	Anticipo a Funcionarios Municipales	150.00		
7º	2º	84	Deslinde y amojamamiento	250.00		400.00
Total del Sobrante que se transfiere.						4.525.76

Capítulo	Artículo	Partidas	Concepto	Parcial		Totales
				Pesetas	Pesetas	
1º	1º	13	Ayuda familiar auxiliar administrativo.	1.800.10		
1º	1º	21	Sal. id. Guardia Municipal	720.00		2.520.10
2º	6º	44	Suscripción B.O. de la provincia	40.00		
Suma y sigue						2.520.10



Concepto		Parciales Pesetas.	Totales Pesetas.
	Suma anterior	00 00	2.524 10
2.º	46 Suscripción Revistas profesionales	500 00	
2.º	48 Vestuario y Equipo Guardia Municipal.	466 66	1.006 66
7.º	1.º 82 Anticipo a madre lactante	695 00	
7.º	2.º 83 Material de Depositaria y quebranto de moneda	300 00	995 00
Total de aumentos en virtud de esta Transferencia			4.524 76

Quinto  
 Voluntad de Acuerdo.  
 A continuación se dio lectura a la Sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de fecha 4 de los corrientes, por suspensión gubernativa de acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Marzo anterior, sobre modificación de clasificación y haberes del Recordador Municipal de este Ayuntamiento D. Bartolomé Fernández Rodríguez, en cuya parte dispositiva se declara nulo citado acuerdo, por el que se rectificaba la clasificación administrativa de mencionado funcionario, el Ayuntamiento queda ampliamente informado, acordándose que por el Sr. Alcalde Presidente se ejecute lo dispuesto en el fallo dictado por el Tribunal Provincial Contencioso administrativo.

Sexto.  
 Cese del Médico Titular.  
 También se dio lectura a un oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad n.º 3313, participando que con fecha cuatro de los corrientes, cesa en el cargo de Médico Titular de esta localidad D. Francisco Javier Nieto García que con carácter propietario venia desempeñándolo, como consecuencia de haber sido trasladado al inmediato pueblo de Fuente del Arco, la Corporación queda enterada y se acuerda, subaja en la Plantilla de Funcionarios a todos los efectos administrativos y económicos desde citada fecha.

Septimo  
 Nombramiento de Médico Interino.  
 Así mismo se dio lectura a otro oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad dando cuenta del nombramiento de Médico Interino de esta localidad a favor de D. Juan Manuel Sicilia Ortega, con fecha 5 de los corrientes, el Pleno queda enterado e informado, acordándose se le guarden los derechos y deberes inherentes a citado cargo.

Octavo  
 Subvención Fiesta San Antonio.  
 Por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se acuerda conceder una subvención de Quinientas pesetas, a la Comisión de Festejos para las fiestas de San Antonio Patrón de este pueblo, con cargo al Capítulo 2.º ordinario, partida 64 del Presupuesto vigente.

Noveno. Se dio cuenta de un Presupuesto formulado por D. Alfonso Monzó Guardado Arreglo del Mo. Carpintero, por el cual se obliga al arreglo de un armario archivo para Secretaría Municipal, por un importe de Seiscientas pesetas, con inclusión de todas clases de gastos, el Ayuntamiento presta conformidad al mismo cuyo pago, será contabilizado en el Capítulo 6.º artículo 1.º partida 78 del Presupuesto Municipal vigente.

Décimo  
Aprobación de pagos. Y por último se autoriza al Sr. alcalde Presidente como ordenador de pagos, para que con cargo al Presupuesto Municipal vigente, liquide las siguientes atenciones:

Comina haberes de funcionarios Municipales mes actual 5.559.84 ptas.  
Ayuda familiar 3.330.00 ptas, Impresos Zona de Reclutamiento 6.25 ptas.  
Ediciones Municipalia por material de oficina 690.90 ptas. Sustreria Sanchez de Badajoz vestuario Guardia Municipal 483.33 ptas, por un socorro a Felix Bordero 75.00 ptas, Compañia Sevillana de Electricidad suministro alumbrado publico 1.º trimestre de 1959, la suma de 1.331.99 ptas.  
No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión de orden del Sr. alcalde siendo las veintitres horas, firmando los Sres Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.



*[Signature]*

*[Signature]*

*Emilio Benegas Saturno y rrom*

*Manuel Maldonado*

*Justin Maldonado*

*[Signature]*



Señores asistentes.  
Alcalde Presidente

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 20 de Junio 1959.



D. Manuel Rodríguez  
Concejales

En la villa de Trasierra a veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

" Agustín Jiménez

" Agustín Maldonado

" Manuel Maldonado

" Saturnino Jiménez

" Emilio Tenegas

Siendo la hora señalada, se reunen en el Salón Consistorial los Señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria.

Secretario

D. Marcelino Durgo

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes:

Acuerdos

Primero

Nombramiento de Matrona.

Se dio lectura a un oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad nº 4.509. Fecha 17 de los corrientes, comunicando que el día primero de citado mes ha tomado posesión de la Plaza de Matrona Titular con carácter provisional, hasta tanto se cubra en propiedad o interinamente el Practicante de este Ayuntamiento D. Adrián Mayoral Moja, la Corporación queda ampliamente informada, acordándose se le guarden los derechos y consideraciones inherentes al mismo.

Segundo

Pagos.

Así mismo se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que con cargo al Presupuesto Municipal vigente liquide las siguientes atenciones: Por nómina haberes Funcionarios Municipales mes actual 5.559.84 ptas, por nómina Ayuda familiar del citado mes 3.330.00 pesetas, anieeto 20 pes pieón oficinas Municipales 46.00 ptas, por un socorro a Feliz Corde-ro para su ingreso en el Hospital Provincial 50.00 ptas, Minerva Extremeña por material de oficina 1.000.00 ptas, Imprenta "La Competidora de Jerez de los Caballeros por igual concepto 593.00 ptas, D. Javier Nieto Par-cia y D. Manuel Sicilia por asistencia a familias de funcionarios Municipales 2º trimestre 120.00 ptas, Practicante Titular por igual concepto 30.00 ptas, por Matrona 20.00 ptas, Sastretería Sánchez de Badajoz-confección de un traje uniforme para el Guardia Municipal último-plazo 483.33 ptas, Pilar Blanca Morgado subvención por ase-o y limpieza Esuelas Nacionales 2º trimestre 75.00 pesetas -





a D. Agustín Jiménez y D<sup>a</sup> María Espinosa, gratificación por clases especiales contra el analfabetismo de Enero y Febrero del año actual 272.00 pesetas Ayuntamiento de Morales de Rey (Zamora) por pensión ordinaria al que fue Médico Titular de este Municipio D. Sixto Castro Hernández 733.15 ptas al Ministerio de Agricultura, Sección Sísito 2.149.33 ptas, 1% del Presupuesto actual, Antonia Jiménez por anticipo de lactancia 2<sup>o</sup> trimestre 240.00 ptas; al Sr. Depositario de Fondos Municipales por material y quebranto de moneda 2<sup>o</sup> trimestre 135.00 ptas, a Francisco Vieiras por alojamiento Fuerzas de la Guardia Civil con motivo de la festividad de San Antonio 140.00 ptas, suscripción al periódico Hoy de la provincia de los meses Mayo y Junio 63.00 ptas, a D. Manuel Santos Seres por relaciones de jornales y materiales invertidos en la conservación de Edificios Municipales 2.000 ptas, suscripción al Boletín del Movimiento de S. E. G. y de la J. o. 45.00 ptas.

Tercero  
 Mobiliario  
 Municipal.

Y por último se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que adquiriera dos persianas con destino a los balcones o ventanas de las Casas Consistoriales, cuyo pago se contabilizará en el Capítulo 6<sup>o</sup> artículo 1<sup>o</sup> partida 78 del Presupuesto Municipal vigente.

Y no apareciendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde siendo las veintidos horas, firmando los Sres. Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



J. C. Rodríguez  
 Agustín Maldonado

Agustín Jiménez

Manuel Maldonado

Emilio Venegas  
 Saturnina y morel

*[Handwritten signature]*



Diligencia. Por la presente se hace constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha tenido efectividad por falta de asistencia de algunos de los Señores Concejales que integran la Corporación, habiendo concurrido solamente el Sr. Alcalde Presidente D. Manuel Rodríguez Jiménez y Concejales D. Manuel Maldonado Maldonado y D. Emilio Venegas Be-rocal, certifico.

Trasierra 20 Julio 1959.

V.º B.º

El Alcalde

M. Rodríguez



El Secretario

[Signature]

Señores asistentes Alcalde Acta de la sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 22 de Julio 1959.

D. Manuel Rodríguez Concejales

" Agustín Jiménez

" Agustín Maldonado

" Manuel Maldonado

" Emilio Venegas

Concejales que han

dejado de asistir.

" Saturnino Jiménez

Secretario

" Marcelino Burgos

En la villa de Trasierra a veintidos de Julio de mil novecien-tos cincuenta y nueve.

Siendo la hora señalada se reunió en el Salón de actos de las Ca-sas Consistoriales, los Señores anotados al margen, bajo la Presiden-cia del Sr. alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en Segunda Convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Se dió cuenta y lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia y retornaron los siguientes:

Acuerdos.

Primero

Aprobación cuenta de Caudales 2º trimestre 1959

Examinada la cuenta de Caudales del segundo Trimestre de 1959, que rinde el Depositario de Fondos y vistos el Informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, de 24 de Junio de 1955, las Reglas 84 y 85 de las Instru-ciones de Contabilidad y el art. 18 de la Circular del Servicio



de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de Diciembre de 1958, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad - aprobarla.

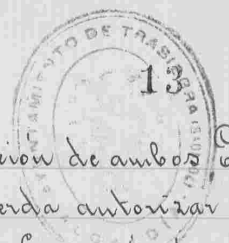
Segundo  
Acto seguido es, dada cuenta de la liquidación formulada por Don Benito Velasco Acero, agente administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz del segundo trimestre de 1959 que arroja un saldo a favor de este Municipio de 6.918.87 ptas, se acuerda presentarle su aprobación y, que por Secretaría Intervención se contabilice en forma reglamentaria.

Tercero.  
Seguidamente se dió lectura a la cuenta liquidación formulada por D. Antonio Muñoz Velasco de Huelva, relativa a arbitrios Municipales de Rústica y Urbana correspondientes al 2º trimestre de 1959, que asciende a 20.453.14 ptas y 2.443.80 ptas respectivamente, por un total de 22.896.94 ptas. Se acuerda presentarle - aprobación y que por Secretaría Intervención se contabilice con las formalidades de Ley.

Cuarto.  
Acto continuo es dada cuenta, de las recetas de medicamentos - suministradas a la Beneficencia Municipal de esta villa durante el primer semestre de 1959, por los farmacéuticos de Huelva Don Moisés Díaz Rivero y D. José Rodríguez Orianes, que respectivamente ascienden a las sumas de Noil novecientos sesenta y dos ptas con treinta y dos centimos y cuatrocientas siete pesetas y veintidós centimos, arrojando un total de Dos mil trescientas sesenta y nueve pesetas y sesenta centimos.

Visto el informe favorable del Sr. Secretario Interventor, el Ayuntamiento Pleno, después de íntegra lectura de las recetas citadas y relaciones que se acompañan, acuerda por unanimidad prestar aprobación a las mismas, autorizándose el pago con cargo a sus respectivas consignaciones.

Quinto  
Por la Presidencia se hace constar que, las obras sobre construcción de un Grupo Escolar de nueva creación, concedida por la Junta Provincial de Construcciones Escolares, enclavado a la terminación de la calle Sargento Antonio Fernández, se encuentra en periodo de terminación, según manifestación del Contratista Encargado, siendo necesario construir o mejor dicho prolongar el muro



del Grupo Escolar antiguo, para atender a la conservación de ambos edificios, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que proceda con el Maestro Encargado de Obras Municipales a la construcción de dicho muro, que además constituye conservación de vías Municipales, con cargo al Capít. 2º artº único, partida 63 del Presupuesto Municipal vigente.

Igualmente se acuerda aprobar, el arreglo y pavimentación de la calle Profes Obrera de esta localidad, con los fondos procedentes de la Décima del Baro Obrero, que se encuentran contabilizados como valores auxiliares e independientes del Presupuesto Municipal vigente.

Sexto  
Expediente de  
Suplemento con  
referencia.

Enterada la Corporación de la propuesta de Suplemento de Crédito con transferencia dentro del Presupuesto Municipal ordinario de 1959, según dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda aceptarla en principio y, que se anuncie al público a los efectos de reclamación por término de quince días, remitiendo el correspondiente edicto al P. O. de la Provincia y exponiendo otro en la tablilla de anuncios de las Casas Consistoriales.

Septimo  
Fiestas Patro-  
nales.

Celebrándose el día veintinueve próximo la festividad de Santa Marta, Patrona de este pueblo, se acuerda celebrar solemne función religiosa y procesión que recorrerá las principales calles de la población, invitándose a las distintas Autoridades Locales y vecindario en general a dichos actos religiosos, y a las doce de cada día se celebrará una recepción oficial en el Salón de actos de este Ayuntamiento, con cargo al Capítulo 2º artículo único, partida 64 del Presupuesto.

Octavo  
Aprobación  
de pagos.

Y por último se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente como ordenador de pagos, para que con cargo al Presupuesto Municipal vigente liquide las siguientes atenciones: Por nómina haberes Funcionarios Municipales de este Ayuntamiento del mes de la fecha 5.559.84 ptas. extraordinaria de 18 de Julio 5.559.84 ptas, por nómina Ayuda Familiar mes corriente 3.330.00 ptas, Imprenta Celta de Lugo por material de oficina 105.00 pesetas, a María Beruando Maldonado por sellos de correos y efectos timbrados suministrados durante el 2º trimestre, Ciento cincuenta ptas.

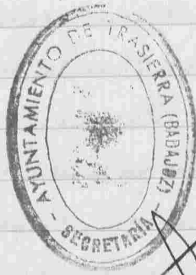
no habiendo más asuntos á tratar en la presente sesión, se levantó la misma de orden del Sr. alcalde, firmando los Señores Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



*W. Rodríguez*

*Samuel Maldonado*

*Samuel Maldonado*



*Emilia Saez*

*Samuel Jiménez*

*Samuel Jiménez*

Diligencia

Yo pongo yo el Secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha tenido efectividad por falta de asistencia de algunos de los Señores Concejales habiendo concurrido solamente el Sr. alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez, y Concejales D. Manuel Maldonado Maldonado y D. Saturnino Jiménez Rodríguez certifico.

Trasierra 20 agosto 1959



V.º S.º  
Por el alcalde

*W. Rodríguez*



Por el Secretario

*Samuel Jiménez*

Señores asistentes

Alcalde

D. Manuel Rodríguez

Concejales

" Agustín Maldonado

" Manuel Maldonado

" Saturnino Jiménez

Concejales que han

dejado asistir

" Emilio Venegas

" Agustín Jiménez

Secretario

" Marcelino Burgos

Acta de la sesión ordinaria ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 22 de agosto de 1959.



En la villa de Trasierra a veintidos de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.

Siendo la hora señalada, se reunen en el Salón Consistorial los Señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de Segunda convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los "Boletines oficiales" y correspondencia y setomaron los siguientes:

Acuerdos

Primero. Personal. Es dada cuenta por íntegra lectura, de una instancia que con fecha 6 del actual ha presentado en esta Secretaría el Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Marcelino Burgos Fernández, en súplica de que se le reconozca el derecho a disfrutar el quinto quinquenio, a todos los efectos legales, por contar con más de veinticinco años de servicios prestados en la Administración Local, en cargos de plantillas y considerarse con derecho a ello por virtud de lo dispuesto en los artículos 81 y 82 del Reglamento de 30 de Mayo de 1952.

Visto el expediente tramitado al efecto y, certificado de servicios que aporta el interesado y, resultando que este funcionario ha prestado servicios en el Ramo de la Administración Local y Cuerpo Nacional, con carácter de interinidad y propietario, continuando actualmente en este Ayuntamiento, con cuyos servicios prestados cuenta exactamente con veinticinco años, tres meses y diez y nueve días.

Resultando: Que dicho funcionario disfruta de un sueldo base anual de veinte mil pesetas, más cuatro quinquenios con once mil Docientas ochenta y dos pesetas, que en junto suman veintinueve mil Docientas ochenta y dos pesetas, como sueldo consolidado, sobre el cual se le debe reconocer el derecho a disfrutar el quinto quinquenio que solicita, la Corporación en Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:



a) Reconocer a Don Marcelino Burgos Fernández, Secretario de este Ayuntamiento, el derecho a disfrutar del quinto quinquenio, importante en el 10% del último sueldo consolidado y que asciende a la suma de Dos mil novecientas veintiocho pesetas y veinte centimos, con efectos lo de Mayo de 1959.

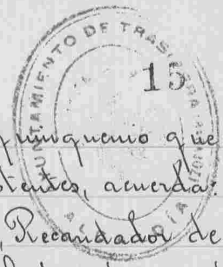
b) Autorizar el pago de dicho quinquenio con cargo al Presupuesto Municipal ordinario de Gastos en la cantidad de Mil ochocientas sesenta y ocho pesetas y setenta y tres centimos, que le corresponde percibir desde el 1º de Mayo al 30 de diciembre de 1959, habilitándose los créditos (reconocidos) necesarios y, en caso de imposibilidad se consiguiera como créditos reconocidos en el Presupuesto de 1960, consiguiéndose en sucesivos Presupuestos la de Dos mil novecientas veintiocho pesetas y veinte centimos como aumento total reconocido por este quinquenio, siempre que este Funcionario perciba los mismos haberes hasta ahora consignados o por disposiciones superiores no sean modificados.

c) Notificar este acuerdo al interesado a los efectos procedentes.

Segundo. Personal. Acto seguido es dada cuenta por íntegra lectura de una instancia que con fecha 6 del actual ha presentado en esta Secretaría el Recaudador de arbitrios Municipales de este Ayuntamiento Don Bartolomé Fernández Rodríguez, en súplica de que se le reconozca el derecho a disfrutar el cuarto quinquenio, a todos los efectos legales por contar con más de veinte años de servicios prestados en la Administración Local, en cargos de plantillas y considerarse con derecho a ello por virtud de lo dispuesto en los artículos 81 y 82 del Reglamento de 30 de Mayo de 1952.

Visto el expediente tramitado al efecto y, certificación de servicios que aporta el interesado y, resultando que este funcionario ha prestado servicios en el ramo de la Administración Local, con carácter de interinidad y propietario, continuando actualmente en este Ayuntamiento, con cuyos servicios prestados cuenta exactamente con veinte años de servicios.

Resultando: Que dicho Funcionario disfruta de un sueldo base de ocho mil pesetas anuales, más tres quinquenios con Dos mil seiscientas cuarenta y ocho pesetas, que en junto suman Diez mil seiscientas cuarenta y ocho pesetas, como sueldo consolidado, sobre el cual



se le debe reconocer el derecho a disfrutar el cuarto quinquenio que solicita, la Corporación el Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

a) Reconocer a D. Bartolomé Fernández Rodríguez, Recaudador de arbitrios Municipales de este Ayuntamiento, el derecho a disfrutar del cuarto quinquenio, importante en el 10% del último sueldo consolidado y que asciende a la suma de Noil sesenta y cuatro pesetas con ochenta centimos con efectos 18 de abril de 1959.

b) Autorizar el pago de dicho quinquenio con cargo al Presupuesto Municipal ordinario de Gastos, en la cantidad de Setecientas Treinta y nueve pesetas y ochenta y cuatro centimos, que le corresponde percibir desde el 18 de abril al 31 diciembre de 1959, habilitándose los créditos necesarios y, caso de imposibilidad se consigne como créditos reconocidos en el Presupuesto de 1960, consignándose en sucesivos Presupuestos la de Noil sesenta y cuatro pesetas, con ochenta centimos, como aumento total reconocido por este quinquenio, siempre que este Funcionario perciba los mismos haberes hasta ahora consignados o por disposiciones superiores no sean modificados.

c) Notificar este acuerdo al interesado a los efectos procedentes.

Tercero. Presupuesto para 1960. Cada cuenta del anteproyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1960, que ha formulado Intervención, así como el proyecto de Modificaciones y Memoria comparativa del referido anteproyecto de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al "Recurso especial de nivelación" que establecen los artículos 573 al 577 de la Ley de Régimen Local, para poder enjugar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Municipio, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Excm. Diputación Provincial la concesión del referido recurso nivelador en la cuantía de Sesenta y cinco mil cuatrocientas diez y siete pesetas, cincuenta y siete centimos.

Cuarto. Cuentas Municipales. La Corporación Municipal queda enterada y acuerda se dé exacto cumplimiento a un artículo del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento sobre rendición de cuentas de las Corporaciones Locales, inserta en el B. O. del Estado.



de 18 de Julio de 1959, y que comprenden los años 1945 a 1958, y que por Secretaría Intervención se di cuenta al Ayuntamiento Pleno sobre el desarrollo y estado de la misma.

Quinto. Personal. Igualmente queda informada sobre un oficio del Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 28 de Julio anterior, Vago, número 1º 10. 1369, denegando petición formulada por esta Alcaldía sobre creación de una plaza de Guardia Municipal, acordándose que por el Sr. Alcalde Presidente se ejecute lo ordenado.

Sexto Aprobación de Pagos. Y por último se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente como ordenador de pagos, para que con cargo al Presupuesto Municipal vigente liquide las siguientes atenciones:

Módica haberes Funcionarios Municipales mes actual 5.559.84 pesetas; ayuda Pambias 3.330.00 pesetas; factura alumbrado público 60.00 pesetas; factura suscripción revista Administración práctica 1959 la suma de 205.00 ptas; suscripción al periódico Hoy por los meses de Julio y agosto 70.00 ptas; Imprenta Municipalia por material de oficina 165.50 pesetas; Id. Monera Cabreñena por su factura de material oficina 442.60 ptas.

Y no apareciendo más asuntos a tratar en la presente sesión se levanta la misma, siendo las veintidós horas de orden del Sr. Alcalde Primando los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.



*Rodríguez Saturnino Jimenez*

*Samuel Maldonado*

*Agustín Maldonado*

*Ruiz*



Diligencia

Por la presente se hace constar, que la sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente al día de hoy, no ha tenido efectividad por falta de fluido eléctrico y fuerte tormenta descargada en esta localidad en la noche de citado día, certifico.

Trasierra 20 Septiembre 1959

V. B.

El Alcalde.

*[Signature]*



Acta de la sesión ordinaria de Segunda convocatoria celebrada el día 22 Septiembre de 1959.

Alcalde  
D. Manuel Rodríguez  
Concejales

En la villa de Trasierra a veintidos de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

" Agustín Maldonado  
" Manuel Maldonado  
" Saturnino Jimenes  
" Emilio Viquegas

Si en la hora señalada, se reunen en el Salón Consistorial los Señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Rodríguez Jimenes, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de 2ª convocatoria.

Concejales que han de  
participar  
" Agustín Jimenes  
Secretario

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad. Se dió cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes:

" Marcelino Burgos  
Primero  
Cuentas Municipales 1945 y 1946.

Acuerdos

El Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias el primer asunto que figura en el orden del día, era el de aprobar las Cuentas Municipales de este Ayuntamiento de los ejercicios 1945 y 1946, pendientes de éste requisito, las cuales han sido expuestas al público durante el plazo reglamentario, no habiéndose formulado reclamaciones.

Que es necesario dar exacto cumplimiento a lo ordenado por la Circular del Servicio Nacional de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 13 de Julio anterior, inserta en el B. O. del Estado de 18 de citado mes, la Corporación Municipal después de un detenido y minucioso estudio, por unanimidad de



Los Señores Concejales asistentes, se acuerda presentarle aprobación a las mismas, con carácter provisional, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse para los respectivos cuentadantes y miembros de la Corporación actuantes en los años precitados de 1945 y 1946.

Segundo  
Cuentas Pando-  
les ejercicios 1951-  
1952, 1954, 1955, 1956

Acto seguido se dió lectura a las Cuentas de Pandoles "Trimestrales" correspondiente a los ejercicios de 1951, 1952, 1954, 1955 y 1956, pendientes de aprobación y con el fin de dar cumplimiento a la Circular del Servicio Nacional de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 13 Julio anterior, inserta en el B.O. del Estado 18 de citado mes la Corporación Municipal, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, acordó presentarle a aprobación, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse para los Señores Depositarios de Fondos Municipales y miembros de la Corporación actuantes en precitados años.

Tercero  
Expediente de  
Suplemento con  
transferencia

Examinado el expediente de transferencia propuesta por acuerdo de 22 de Julio 1959, y teniendo en consideración que no se ha presentado redacción alguna, de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, con el quorum de su nº 4º, y lo dispuesto en los artículos 193 y 197, del Reglamento de 4 de agosto 1958, se acordó aprobar definitivamente dicha transferencia en los propios términos señalados por la Comisión de Hacienda.

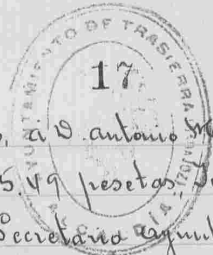
Cuarto.  
Obras Municipales

A continuación se aprobaron varias relaciones de jornales y materiales invertidos en la pavimentación calles Comandante Castejón y Reyes Hereta de esta localidad, por un importe de trece mil pesetas, y que por Secretaría Intervención ha sido contabilizado en los libros auxiliares y Capt. 2º artº único del Presupuesto Municipal vigente.

Quinto  
Aprobación  
de pagos

Y por último se acordó autorizar al Sr. Alcalde como ordenador de pagos, para que con cargo al Presupuesto Municipal ordinario liquide las siguientes atenciones:

Subvención asilo ancianos de Hlerena 100.00 ptas; atención pesas y medidas 26.70 ptas; subvención fiesta banderita 25.00 ptas, al Sr. Secretario Ayuntamiento por un viaje a Hlerena 50.00 pesetas.



por contribución territorial Districa 3° trimestre 837.12 ptas, a D. Antonio Mon-  
 ñoz Velasco por premio cobranza arbitrios Municipales 1275.49 pesetas, Im-  
 prensa Municipal material de oficina 320.90 ptas, al Sr. Secretario ayunta-  
 miento por un viaje oficial a Llerena 50.00 ptas, a Francisco Bienes León  
 por su factura 224.00 ptas, nómina haberes funcionarios Municipales mes  
 actual 5.559.84 ptas, ayuda familiar 3.330.00 ptas, D. Adrián Moja  
 ral Moja asistencia familiar funcionarios como practicante 3° trimestre 45.00  
 ptas, por aseo y limpieza Escuelas Nacionales 75.00 ptas, Antonia Jimé-  
 nez por lactancia 240.00 ptas, por quebranto moneda y material Depo-  
 sitaria 135.00 ptas, Instituto Previsión Montepío Nacional de Adminis-  
 tración Local 4.540.83 ptas, Sr. Cura Sanco D. Juan Antonio Jiménez Lo-  
 bato por función religiosa Santísimo Cristo ofrecida por el ayuntamiento  
 300.00 pesetas

No habiendo más asuntos á tratar en la presente sesión se levantó la  
 misma de orden del Sr. Alcalde, firmando los Señores asistentes de  
 todo lo cual yo el Secretario certifico:



*[Signature]* Saturnino Jimenez

Agustín Maldonado Emilio Parezas

Manuel Maldonado

*[Signature]*



Señores asistentes

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 20 de octubre de 1959.

Alcalde

D. Manuel Rodri.

ques.

Concejales

D. Agustín Maldona  
do.

D. Manuel Maldona  
do.

D. Saturnino Jimenes

D. Emilio Tenegas

Concejales que han  
dejado asistir

D. Agustín Jimenes

Secretario

D. Mercedes Burgos

En la villa de Trasierra a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Siendo la hora señalada, se reunen en el local de las Casas Consistoriales los Señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Manuel Rodríguez Jimenes, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes:

Acuerdos

Primero. Cuenta de Caudales 3º Trimestre 1959. Examinada la cuenta de caudales del tercer trimestre del año 1959, que rinde el Depósito de Fondos, y vistos el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, las reglas 84 y 85 de las Instrucciones de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1º de diciembre de 1958, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobarla.

Segundo. Cuenta liquidación del Agente en Badajoz 3º Trimestre 1959. Acto seguido, es dada cuenta de la liquidación formulada por Don Benito Velasco Acero, agente administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, del tercer trimestre de 1959 que arroja un saldo a favor de este Municipio de Dos mil setecientos trece ptas, treinta y tres centimos, se acuerda presentarle a aprobación y, por Secretaría Intervención ha sido contabilizada con las formalidades de Ley.

Tercero. Cuenta de Don Antonio Muñoz 3º Trimestre de 1959. Seguidamente se dió lectura a la cuenta liquidación formulada por Don Antonio Muñoz Velasco de Huelva, relativa a arbitrios Municipales de rústica y urbana correspondientes al 3º Trimestre de 1959, que asciende a 20.613.09 ptas, y 4.896.88 ptas respectivamente, por un total de Veintidos mil ochocientos noventa y seis pesetas.



venta y cuatro centimos, se acuerda presentarle a aprobación y por Secretaría Intervención ha sido contabilizado en forma reclamatoria.

Cuarto. Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a continuación se dió lectura a un Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia número 2.010, Negociado N.º de fecha 5 de los corrientes, remitiendo Circular dictada por la Dirección General de Administración Local, para dar efectividad a las facultades, que en materia de abastecimientos, corresponden a los Ayuntamientos, principalmente para asegurar el abasto de los artículos de consumo de primera necesidad, la calidad de los ofrecidos en venta, la fidelidad en el despacho de los que se expenden a peso o medida, la normalidad de los precios y la libre competencia entre los suministradores y vendedores, después de un detenido y minucioso estudio por unanimidad se acuerda que, por el Sr. Alcalde Presidente D. Manuel Rodríguez Jiménez, se convoque a una reunión extraordinaria a todos los industriales detallistas de esta localidad y, a la vista de dicho precepto legal se adopten las medidas adecuadas para dar exacto cumplimiento a lo que se ordena por la primera Autoridad de la provincia, levantándose la correspondiente acta y con los acuerdos que se lleven a efecto, se dé cuenta al Ayuntamiento Pleno a los efectos que procedan.

Quinto. Conservación del Cementerio Municipal. Próxima la celebración de la festividad de los Difuntos, el día 2 de Noviembre, por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que ordene al Maestro alarife de obras Municipales de este Ayuntamiento, proceda al blanqueo y aseo del Cementerio Municipal - cuyos gastos se datarán en el Capítulo 2.º artículo único, partida 51 del Presupuesto Municipal ordinario.

Sexto. Censura de Cuentas ejercicios de 1951 a 1958. y Premio al Sr. Secretario de este Ayuntamiento. Por el Sr. Secretario Interventor se informa, que las Cuentas Municipales correspondientes a los ejercicios de 1951 a 1958, se encuentran totalmente terminadas con arreglo a la Circular del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, visada en el B. O. del Estado de 18 Julio de 1959, y que dentro del presente mes serán elevadas a los Servicios Provinciales a los efectos previstos en dicho precepto legal. En este sentido, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente.

D. Manuel Rodríguez Jiménez, para hacer constar que, por Decreto de esta Alcaldía, se inicia, en el día de hoy, expediente y en el mismo se reconoce de una manera cierta y positiva, las múltiples dificultades encontradas por Secretaría e intervención en dichas liquidaciones, toda vez que las mismas no se encuentran formalizadas por conceptos de ingresos y partidas de gastos, adoleciendo de otros vicios de forma, las cuales han sido perfectamente acopladas a citada Círculo, cuyo funcionario se ha visto obligado a multiplicar las horas de trabajo en las Oficinas Municipales, incluso en su propio domicilio hasta altas horas de la noche.

Que igualmente se hace resaltar, que el Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Marcelino Burgos Fernández, desde el mes de Noviembre de 1957, que tomó posesión de esta Secretaría, en virtud de nombramiento verificado por la Dirección General de Administración Local, viene demostrando gran celo y probidad en sus funciones profesionales, hasta el punto de haber saneado totalmente el erario Municipal, en un lapso de dos años aproximadamente, algo deficiente por anteriores actuaciones.

Que esta Alcaldía estima, que dicho funcionario debe ser premiado o recompensado en dichos trabajos, toda vez que el artículo 334, párrafo 2º, de la Ley de Régimen Local, dispone que los funcionarios que se distinguen en el cumplimiento de sus deberes podrán ser recompensados con la concesión de becas, pensiones o Bolsas de trabajo, así como otros premios en la forma que reglamentariamente se determine y el artículo 94 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, puntualiza otros premios que puedan concederse.

Así mismo el artículo 95 de citado Reglamento confiere atribuciones a la Corporación en Pleno para acordar la concesión de recompensas.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó:

1º Conceder al Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Marcelino Burgos Fernández, un premio en metálico de Seis mil pesetas, por sus trabajos extraordinarios prestados en esta Secretaría Municipal, habiéndose los créditos necesarios para su efectividad y, caso de imposibilidad, se consiguiera para el Presupuesto Municipal ordinario de 1960.

2º Conceder igualmente a D. Marcelino Burgos, un voto de gra-

uas por sus relevantes servicios prestados en este Ayuntamiento y que se expida copia certificada de este acuerdo para constancia en su expediente personal.

3º. Que se notifique este acuerdo al interesado a los efectos de Ley.

Igualmente se acuerda conceder una gratificación especial de 1600 pesetas al Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento D<sup>a</sup> Carmen Pablo León, por la ayuda y cooperación prestada al Sr. Secretario Interventor en la tramitación de cuentas Municipales de los años 1945 a 1958, en horas extraordinarias y que se habilite el crédito necesario para su efectividad.

Séptimo. Documentos contributivos. Por unanimidad se acuerda autorizar a D. Enrique Villabrille de Badajoz, para que, confeccione los documentos cobratorios de justicia para el próximo ejercicio de 1960, de los términos muncunados de Reina, Casas de Reina y Trasierra, con cargo al capítulo 2º artículo único los honorarios que devengue por dichos trabajos.

Octavo. Constitución de Juntas Locales Beneficencia y Sanidad. Se acuerda nombrar a los Señores Concejales Don Emilio Venegas Berrocal y D. Saturnino Jimeno Rodríguez, para que en concepto de Vocales integren las Juntas de Beneficencia y Sanidad respectivamente, como representantes legales de este Ayuntamiento y que se les extienda las correspondientes credenciales.

Noventa. Obras Municipales. También se acuerda prestar aprobación a varias relaciones de jornales y materiales invertidas en la calle Sargento Antonio Fernández, uno de las Cuentas Nacionales, que autoriza el Maestro alarife D. Justino Rodríguez Molano, por un importe de 1.877,50 pesetas, con cargo al capítulo 2º artículo único, partida 61 del Presupuesto Municipal ordinario.

Diecinueve. Expediente sobre prescripción de créditos y Bajas en obligaciones reconocidas y no satisfechas. El Sr. Alcalde manifiesta que, dada la ficticia e involucrada situación económica de la Hacienda Municipal, proponía como medio extraordinario para su corrección y saneamiento, proceder a la instrucción de un expediente en el cual, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 263, 292, y 294 del Reglamento de Haciendas Locales y Normas concordantes, se depurara todos los créditos pendientes de cobro, declarando la prescripción de los que con arreglo a derecho correspondan, y dar de bajas obligaciones reconocidas y no satisfechas.



Los Señores Concejales, considerando muy acertada la propuesta de la al-  
caldía, toda vez, que sería el único medio de eliminar las partidas que  
indebidamente vienen figurando año tras año como Resultas, acuerdan:

- a) Que por el Sr. Secretario Interventor se forme relaciones de créditos pen-  
dientes de cobro y pagos, con expresión nominal de Deudores y Acreedo-  
res, cantidades y fecha a que correspondan, informando en la misma  
los prescritos con arreglo a la Ley de Régimen Local.
- b) Que dichas relaciones pase a estudio e informe de la Comisión de  
Hacienda.
- c) Que, cumplidos que sea este trámite, vuelva el expediente a  
la Corporación a efectos de su definitiva aprobación.

Undécimo. Aprobación de pagos. Por último se acordó autorizar  
al Sr. Alcalde Presidente como ordenador de Pagos, para que, con-  
cargo al Presupuesto Municipal ordinario, liquide las siguientes  
atenciones:

Por nómina haberes funcionarios Municipales mes de octubre -  
5.559.84 pesetas, Ayuda familiar 3.330.00 ptas, por suscripción  
al periódico Hoy de los meses Septiembre y octubre 75.00 pesetas.  
Industrial Pensionera Sax alicante por sus factura de pensionas  
1º plaso 190.00 ptas, Delegación de Hacienda Impuesto sobre los rendi-  
mientos del trabajo 3º Trimestre 1.061.96 ptas, Donativo Fiesta Domini-  
25.00 ptas, Aurora 20 pes, aseo y limpieza Depósito Municipal 25.00 ptas  
Compañía Sevillana de Electricidad, alumbrado público 3º Trimestre  
1.269.74 ptas.

No habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión de orden del  
Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas, firmando los Señores Concejales  
asistentes de que yo el Secretario certifico.



*H. B. Rodríguez, Alcalde*  
*Manuel Maldonado*  
*Saturno Quirós*

*Quirós*



Diligencia

La pongo yo el Secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que la sesión ordinaria en primera convocatoria convocada para el día de la fecha, no ha tenido efecto por falta de asistencia del Sr. alcalde Presidente D. Manuel Rodríguez Jiménez y Concejales D. Marcelino Maldonado Maldonado, D. Saturnino Jiménez Rodríguez, habiendo concurrido Don Agustín Jiménez Jiménez, D. Agustín Maldonado Maldonado y Don Emilio Venegas Berrocal, certifico.

Grassiera 20 Noviembre 1959

El Secretario

*[Signature]*

Sres. asistentes

Alcalde

" Manuel Rodríguez Jiménez

Concejales

" Agustín Maldonado Maldonado

" Emilio Venegas Berrocal.

Concejales que han dejado de asistir

" Agustín Jiménez Jiménez

" Manuel Maldonado Maldonado

" Saturnino Jiménez Rodríguez

Secretario

" Marcelino Burgos Fernández

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Segunda convocatoria el día 22 de Noviembre de 1959.

Con la villa de Grassiera a veintidos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Siendo la hora señalada, se reunen en el local de las Casas Consistoriales los Señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en 2ª convocatoria.

abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines oficiales y correspondencia" y se tomaron los siguientes:

Acuerdos.

1º Nombramiento de Secretario Propietario. El Sr. alcalde Presidente da cuenta de que, en virtud del nombramiento efectuado por la Dirección General de Administración Local, y publicado en el Boletín oficial del Estado de fecha 17 de Noviembre de 1959 número 275 el día 18 de noviembre tomó posesión del cargo de Secretario propietario de este Ayuntamiento D. Marcelino Burgos Fernández.

A continuación es leída el acta de toma de posesión del expresado funcionario y, en su consecuencia, la Corporación Municipal

pal queda enterada y conforme de dicha posesión del nuevo Secretario en pro-  
piedad de este Ayuntamiento.

Segundo. Nombramiento de Agente en Badajoz. Acto seguido se acuerda por unanimidad nombrar representante del Ayuntamiento en la Capital de la provincia a Doña Adelaida Rodriguez Sanchez, a poderarla para gestionar en las oficinas públicas, cuantos asuntos afecten e interesen a este Ayuntamiento, facultándola a la vez para que en nombre del mismo, perciba todas aquellas cantidades que deban serle abonadas cualesquiera que sea su cuantía y el concepto por el que se le adenden, autorizándola para firmar las nóminas, mandamientos, recibos y demás documentos que sean precisos para efectuar dichas percepciones y, en general conferirla cuantas atribuciones son propias de esta clase de apoderamientos.

Este apoderamiento se entiende ante toda clase de oficinas públicas, tanto de la Administración Central, como Local, e Institucional, incluso Sindical si procediere, y, en general ante cualquier oficina en la que tenga interés en comparecer el Ayuntamiento.

Tercero. Recurso de Reivindicación Presupuestaria. Seguidamente es dada cuenta de un oficio de las Excmas Diputación Provincial de fecha 22 de octubre anterior, número 4.678, por el cual se comunica a esta Alcaldía que en la sesión Plenaria celebrada el día 25 de citado mes, acordó conceder a este Ayuntamiento la cantidad de Veinti siete mil cuatrocientos sesenta y ocho ptas, veintinueve centimos, en concepto de Recurso Reivindicatorio del Presupuesto, para el ejercicio de 1960.

En este sentido hace uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente manifestando, que, con arreglo al artículo 576, número 5 de la Ley de Régimen Local, ha entablado recurso de alzada ante el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, por estimar que, la concesión de dicho Recurso lesiona considerablemente los intereses de este Municipio, toda vez se ha excluido del Anteproyecto formalizado por Secretaría Intervención, la cuota al Montepío de Secretarios de Administración Local por un importe de Siete mil setecientos ochenta y cuatro ptas, veintidós centimos, obligación ineludible a cumplir por la Corporación según póliza número 4.813, por afiliación de D. Marcelino Burgos Fernández, la Corporación queda ampliamente informada y pres



va conformidad a dicho recurso de alzada.

Quarto. Aprobación de pagos. Se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente como Ordenador de pagos, para que con cargo al Presupuesto Municipal - liquide las siguientes atenciones:

Por nómina haberes funcionarios Municipales del mes actual 5.559.84 ptas  
nómina Ayuda Familiar 3.150.00 ptas, picon calefacción piconas Municipales 185.00 ptas, por un socorro a Antonio Rafael Borra 25.00 ptas, por adquisición de persianas 2º plazo 180.40 ptas, al Sr. Secretario Ayuntamiento por un viaje oficial a Huelva 50.00 ptas, por subvención al Sección Cartero ejercicio actual 300.00 ptas.

Quinto Expediente de prescripción; instrucciones del Banco de Crédito Local de España y adquisición baranda Escuelas Nacionales, a petición del Sr. Secretario Interventor los asuntos que figuran en el orden del día sobre expediente de prescripción de crédito dentro del Presupuesto de 1959, instrucciones del Banco de Crédito Local de España sobre amortización de empréstito y, adquisición de una baranda de hierro para el Grupo Escolar de nueva construcción, quedan pendiente de estudio y aprobación hasta la próxima sesión, por no existir número suficiente de Señores Concejales para ser sometidos a votación - con arreglo a ley.

Y no habiendo más asuntos a tratar, según orden del día, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas firmando los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico.

*H. B. Rodríguez*

*Emilio Viegas*







Pédito Local de España, sobre cancelación total del préstamo concertado por este Ayuntamiento y normas para solicitar nuevamente otro empréstito con destino a distintos servicios en esta localidad.

**Tercero. Adquisición Baranda Escuelas Nacionales.**

A continuación es dada cuenta de un proyecto de Gastos, formalizado por el herrero de esta localidad D. Pedro Velázquez Rodríguez, sobre construcción de una baranda de hierro con destino al muro edificado en el Grupo Escolar de nueva creación, con el fin de aislar y evitar peligros de niños en la carretera de Trasierra a Hlerena, que mide 25 metros de longitud, por el precio de 661 ochocientas pesetas, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda presentarle a aprobación, y autoriza al Sr. Alcalde Presidente, para que en su día se proceda al pago, con cargo al Presupuesto Municipal del año 1960.

**Cuarto. Campaña Pro-Variedad 1959.**

Dada cuenta de una Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, dando normas con motivo de las Fiestas Varideñas, con el fin de socorrer a las familias necesitadas de la localidad, se acuerda dar exacto cumplimiento a lo ordenado, abriéndose una suscripción pública que encabezará este Ayuntamiento con la suma de Ciento cincuenta pesetas, con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

**Quinto. Confirmar nombramiento Agente administrativo en Badajoz.**

Por unanimidad se acuerda ratificar el nombramiento de D<sup>a</sup> Adelaida Rodríguez Sándiz, agente administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, y que aparece en la Sesión ordinaria celebrada en 2<sup>a</sup> convocatoria el día 22 de Noviembre anterior, con el número 2<sup>o</sup> de los acuerdos adoptados.

**Sexto. Pagas extraordinarias Variedad.**

Seguidamente se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente como ordenador de pagos, para que, con cargo al Presupuesto Municipal vigente, liquide a todos los funcionarios Municipales con derecho a ello, una paga extraordinaria con motivo de las Fiestas Varideñas, según determina el art<sup>o</sup> 85 del Reglamento equivalente a una mensualidad del sueldo consolidado.

## Septimo. Aprobación de pagos mes actual.

Y por ultimo se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente como ordenador de pagos, para que con cargo al Presupuesto Municipal vigente, liquide las siguientes atenciones:

Al propio Sr. Alcalde por representación Municipal 50.00 ptas, a Ignacio Fernández por relación de jornales y materiales 300.00 ptas, José Fernández por su factura trabajos Casas Consistoriales 275.25 ptas, a D. Fernando Balcázar por factura paño para enaguillas mesa Secretaría 320.00 pesetas factura persianas 2º plaza 180.40 ptas, arreglo ventanas y puertas casa vivienda Médico 263.00 ptas, subvención Hospital de Córdoba 50.00 ptas, Sr. Alcalde y Secretario gastos representación Municipal 100.00 ptas, contribución territorial Justicia 4º Trimestre 837.12 pesetas premio cobranza arbitrios Municipales 4º Trimestre 1.050.13 pesetas Sr. Depositario Municipal gastos representación 50.00 ptas, nómina extraordinaria funcionarios Fiesta Variedad 5.758.79 ptas, nómina haberes funcionarios mes actual 5.560.76 ptas, ídem Ayuda Familiar 3.150.00 ptas, Imprenta Municipal material oficina 533.25 ptas, a María Bernardo por efectos timbrados 149.00 ptas, picon oficinas Municipales 300.00 ptas, ased y limpieza Escuelas Nacionales 75.00 ptas, clases especiales analfabetismo subvención resto año actual 225.00 ptas, por lactancia a Antonia Jiménez 240.00 ptas por material Depositaria 135.00 ptas, a Manuel Beza por su factura 200.95 ptas, al Sr. Alcalde y Secretario 300.00 ptas por representación municipal. Y no apareciendo más asuntos en el orden del día, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintidos horas, firmando los Sres. Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.



*Manuel Maldonado*  
*Saturno Jimeno*

*Saturno Jimeno*





Señores asistentes  
**Alcalde**  
 D. Manuel Rodri-  
 guez Jimenez  
**Concejales**

# Acta de discusion y aprobacion del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960.

" Agustin Maldonado  
 do Maldonado  
 " Manuel Maldonado  
 Maldonado  
 " Emilio Venegas Be-  
 rocal  
 " Galvino Jimenez  
 Rodriguez  
 Concejales que han  
 dejado asistir  
 " Agustin Jimenez  
 Jimenez  
**Secretario**  
 " Marcelino Bur-  
 gos Fernandez.

En la villa de Trasierra a las diez y nueve horas del dia veintidós de Di-  
 ciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y  
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y Concejales que al margen se expresan,  
 componentes de la Corporacion Municipal con el fin de proceder a la discus-  
 sion y aprobacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio  
 para el ejercicio de 1960; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo  
 prevenido en el art. 68o del Texto Refundido de Regimen Local, y  
 disposiciones concordantes.  
 Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito  
 Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral a los es-  
 tados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas  
 cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporacion, y encon-  
 trandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesida-  
 des y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad a-  
 probar en todas sus partes, sin la menor modificacion, el referido  
 Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los  
 ingresos y los gastos del mismo en los terminos que expresa el siguiente  
 resumen por Capítulos:



cap.	Conceptos	Consignaciones	Extras
<b>Presupuesto de Gastos</b>			
1o	Personal activo	165.256	74
2o	Material y diversos	50.321	00
3o	Clases pasivas	4.144	51
5o	Subvenciones y participaciones ingresos	6.375	00
6o	Extraordinarios y de Capital	4.563	28
7o	Reintegrables, indeterminados e imprevisto.	2.385	00
<b>Total del Presupuesto Gastos</b>		<b>233.045</b>	<b>53</b>



Conceptos	Resetas
<b>Presupuesto de Ingresos</b>	
1º Impuestos directos	95.406 76
2º Impuestos indirectos	27.856 00
3º Bases y otros ingresos	17.570 00
4º Subvenciones y participaciones en ingresos.	45.777 57
5º Ingresos patrimoniales	44.265 20
7º Eventuales e imprevistos	2.170 00
<b>Total del Presupuesto de ingresos</b>	
	233.045 53

## Resumen

**Importan los Gastos** 233.045, 53.  
**Importan los Ingresos.** 233.045, 53.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto a probar, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo. Igualmente se acuerda por unanimidad prorrogar las ordenanzas municipales en vigor para el ejercicio 1960.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual selectuendo la presente acta que firman los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.



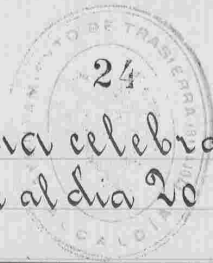
*Agustin Maldonado*

*J. C. Rosique* *Emilio Vique*

*Manuel Maldonado*

*Saturino Nuñez*





Sres. asistentes  
Alcalde

# Acta de la sesion Ordinaria celebrada en primera convocatoria correspondiente al dia 20 de Enero 1960.

D. Manuel Rodriguez Jimenez  
Concejales

En la villa de Trasierra a veinte de Enero de mil novecientos sesenta. Siendo la hora señalada, se reunen en el local de las Casas Consistoriales los Señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Rodriguez Jimenez, al objeto de celebrar sesion publica ordinaria en primera convocatoria.

Agustin Jimenez Jimenez

Agustin Maldonado Maldonado

Manuel Maldonado Maldonado

Saturino Jimenez Rodriguez

Emilio Tenegas Berrocal

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la sesion anterior que es aprobada por unanimidad. Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes:

Secretario

D. Marcelino Burgos Fernandez

## Acuerdos Primerº. Expediente de prescripcion. Aprobacion liquidacion del Presupuesto de 1959.

Se da cuenta por el Secretario Interventor de la liquidacion practica del Presupuesto Municipal ordinario de 1959, tramitada con arreglo al articulo 6º y siguientes de la Circular del Servicio de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 5º de diciembre 1958, y por unanimidad se presta aprobacion a la misma, cuyas relaciones de Deudores y acreedores se incorporaran al Presupuesto refundido de mil novecientos sesenta, en concepto de Resultas, y son del tenor siguiente:

Importa la existencia en Caja en 31-12-1959	P. 622.06
Resto por cobrar en igual fecha	13.055.22
<u>Suma</u>	13.677.08
Resto por pagar en igual fecha	11.568.62
<u>Diferencia (Superavit)</u>	2.108.46

Igualmente se acuerda por unanimidad que, una copia certificada de dicha liquidacion se remita al Servicio Provincial de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, dentro del proximo mes de Febrero, segun preceptiva el articulo 7º de citada Circular, conteniendo los documentos especificados en el numero 2º del artº 6º ya invocado.



## Segundo. Aprobacion Cuentas Caudales 4º Trimestre 1959.

Examinada la cuenta de caudales del Cuarto Trimestre del año 1959, que rinde el Depositario de Fondos, y vistos el informe de Intervencion, y lo dispuesto en los articulos 193 y 195 de la Ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, las reglas 84 y 85, de las Instrucciones de Contabilidad y el articulo 58 de la Circular del Servicio de Inspeccion y asesoramiento de las Corporaciones Locales de 5º de Diciembre de 1958, la Corporacion Municipal acuerda por unanimidad aprobarla.

## Tercero Cuenta Liquidacion Agente en Badajoz cuarto Trimestre 1959.

Acto seguido, es dada cuenta de la liquidacion formulada por la Sra. Linda de D. Benito Velasco Aereo, agente Administrativo que fue de este Ayuntamiento en Badajoz, del cuarto Trimestre de 1959, que arroja un saldo a favor de este Ayunt.º de Dos mil cuatrocientas setenta y una ptas. y Setenta y tres centimos, de las cuales Dos mil doscientas veintiseis ptas. y Setenta y siete centimos, pertenecen a la Decima del Baro obrero del 2º Trimestre 1959 y Doscientas cuarenta y cinco ptas. Ciento y seis centimos a recursos del Presupuesto Municipal ordinario, se acuerda presentarle aprobacion, y por Secretaria Intervencion ha sido contabilizado con las formalidades de Ley.

## Cuarto. Cuenta de Don. Antonio Muñoz Velasco del 4º Trimestre 1959.

Seguidamente se dio lectura a la cuenta liquidacion formulada por Don. Antonio Muñoz Velasco de Herrera, relativa a arbitrios Municipales de industria y urbana, correspondientes al 4º Trimestre de 1959, que asciende a 20.580.45 ptas. y 822.56 ptas. respectivamente, por un total de 21.002.65 ptas., se acuerda presentarle aprobacion y por Secretaria Intervencion ha sido contabilizado con las formalidades reglamentarias.

## Quinto. Recetas Beneficencia Municipal Segundo Semestre 1959.

A continuacion es dada cuenta, de las recetas de medicamentos suministradas a la Beneficencia Municipal de esta villa, durante el segundo semestre de 1959, por los Farmaceuticos del Partido D. Miguel

Diaz Rivero y Don José Rodríguez Eranos, que respectivamente ascienden a las sumas de Dos mil Ochocientas ochenta y ocho ptas, noventa centimos, y Cuatrocientas treinta y seis ptas, cincuenta y ocho centimos, arrojando un total de Dos mil ochocientos veintinueve ptas, cuarenta y ocho centimos. Visto el informe favorable del Sr. Secretario Interventor, el Ayuntamiento Pleno, después de íntegra lectura de las recetas citadas y relaciones que se acompañan, acuerda por unanimidad prestar aprobación a las mismas autorizándose el pago con cargo a sus respectivas consignaciones.

### Sexto. Padrón Municipal de Beneficencia año 1960.

Acto continuo y previo minucioso examen, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acuerda:

a) Aprobar el Padrón de Familias pobres confeccionado por la Junta Local de Beneficencia, en el que se relacionan por orden alfabético de apellidos de los respectivos cabezas de familia, todas aquellas familias residentes o domiciliadas en este término municipal, que tendrán derecho a recibir la asistencia médico farmacéutica y de profesora en partos gratuita durante el año 1960.

b) Que se exponga al público el expresado Padrón por espacio de quince días, previo anuncio por medio de pregón y edictos, a los efectos de reclamación.

c) Que se remita una lista de las familias incluidas en dicho Padrón a los facultativos titulares de este Municipio para su conocimiento y efectos consiguientes.

### Séptimo. Operaciones de Quintas

También se acuerda por unanimidad nombrar a Don. Manuel Maldonado Maldonado, Caballador para las operaciones de quintas del reemplazo 1960 por el cuerpo de este Municipio que tendrá lugar el próximo día 25 de Febrero y a Don. Agustín Jiménez Jiménez y D. Isidoro Berrojo Rodríguez como Gestigos para que en representación del Ayuntamiento actúen igualmente en los expedientes de prórrogas de 2ª clase, correspondientes a los reemplazos de 1956-1958 y 1960 que le corresponden revisar en el ejercicio actual.

### Octavo. Aprobación de Pagos.

y por último se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente

como ordenador de Pagos, para que con cargo al Presupuesto Municipal ordinario, liquide las siguientes atenciones:

Minima haberes mes actual funcionarios Municipales 6.550.42 pesetas.  
Id. Ayuda familiar 3.550.00 ptas, suscripción D. o. del Estado primer semestre 225.00 ptas, a Manuel Lopez por picon calefaccion oficinas municipales 205.00 ptas, imprenta S. Jose Mena por material oficina 228.00 pesetas, Compañia Sevillana de Electricidad alumbrado publico 4.º Trimestre 1959, la suma de 5.308.48 ptas, imprenta Municipal material de oficina 806.75 ptas, Minerva Extremeña igual concepto 573.00 ptas, Montepio - Nacional Administracion Local cuota mes actual 648.69 ptas, suscripción Revista El Consultor Ayuntamientos año actual 205.00 ptas, Mancomunidad Sanitaria Provincial haberes Farmaceuticos 4.º Trimestre anterior 979.50 ptas, Id. Inspector Municipal Veterinario por igual concepto 5.588.30 pesetas.  
No habiendo mas asuntos a tratar en el orden del dia, se levanto la sesion de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintidos horas, firmando los Sres. Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.



*Alcalde Enrique Enciso Vences*

*Antonio Maldonado Manuel Maldonado*

*Saturnino Jimenez*

*Agustin Jimenez*

*Secretario*





Dos asistentes  
 Alcalde  
 D. Manuel Ro-  
 driguez.  
 Concejales  
 " Agustín Jimé-  
 nez.  
 " Agustín Mal-  
 donado  
 " Manuel Mal-  
 donado.  
 " Saturnino Ji-  
 ménez.  
 Emilio Venegas  
 Secretario  
 " Marcelino  
 Burgos

Acta de la Sesión celebrada en primera (ordinaria) el día 20 de febrero 1960.

En la villa de Trasierra a veinte de febrero de mil novecientos sesenta. Siendo la hora señalada, se reunió en el local de las Casas Consistoriales los Señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes:

**Acuerdos**  
 Primero. Aprobación Presupuesto Municipal Ordinario - 1960.

Se dio lectura a un oficio del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, número 92 de fecha 28 de octubre anterior, dando cuenta de la aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio 1960, la Corporación queda enterada y ampliamente informada, acordándose se proceda a su ejecución en los términos que aparece redactado.

**Segundo. Expediente Habilitación de Crédito Presupuesto Municipal ordinario 1960.**

Enterada la Corporación de la propuesta de habilitación de crédito dentro del Presupuesto Municipal ordinario de 1960 con cargo al Superávit de la liquidación del último ejercicio, según dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda aceptarlas en principio y, que se anuncien al público a los efectos de reclamación por término de quince días, remitiendo el correspondiente Edicto al Boletín oficial de la provincia y exponiendo otro en la Tablilla de anuncios de las Casas Consistoriales y con su resultado pase al Ayuntamiento Pleno para que se adopte el acuerdo reglamentario.



## Tercero. Prorroga concierto industriales arbitrios Municipales año 1960.

Se dio cuenta de un escrito formulado por los industriales de la localidad, solicitando prórroga para el año 1960, sobre concierto establecido con este Ayuntamiento, para el pago de arbitrios Municipales, Contribución Consumo de Luz, Hoy Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, 10% en consumiciones, cafés, bares y tabernas, así como venta de bebidas, obligándose a liquidar totalmente las consignaciones Presupuestarias por los tres conceptos indicados, con ciertas modificaciones en las cuotas de los interesados, en comparación a las del año anterior, por resultar algunas excesivas y otras inferiores, el Ayuntamiento Pleno, después de un amplio y minucioso estudio sobre el particular, por unanimidad se acuerda, autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que formalice las correspondientes actas de liquidación con los interesados, cumplido este trámite, pase el expediente invariablemente al Ayuntamiento Pleno para la resolución que proceda.

## Cuarto. Subvención para mitigar el paro obrero.

El Sr. Alcalde Presidente hace uso de la palabra, para manifestar que, como consecuencia del temporal de lluvia reinante en este Sector se ha derivado un paro obrero que puede calificarse en su grado máximo y, que en reiteradas ocasiones se ha presentado en esta Alcaldía un Grupo de ellos, solicitando los auxilios necesarios para resolver dicho conflicto, habiendo colocado a veinte de los más necesitados. Esta Alcaldía en su debido tiempo, dió cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de dicho paro y, en oficio del día 15 de los corrientes, anuncia haber concedido a este Ayuntamiento una subvención de quince mil pesetas, para aliviar citado conflicto Social, habiéndose remitido por la Secretaría el oportuno proyecto de obras, sobre pavimentación Plaza de Salange.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta los argumentos expuestos por la Alcaldía, acuerdan por unanimidad, el comienzo con carácter de urgencia de obras Municipales consistente en pavimentación Plaza de Salange y otras calles en estado intransitables, colocando al mayor número posible de obreros, con los recursos Decima paro obrero, los propios del Presupuesto Municipal ordinario "Vías Mu-

municipales y subvención concedida por la Primera autoridad de la provincia.

**Quinto. Informe sobre situación adoptada por el Recaudador de arbitrios Municipales.**

El Sr. Secretario Interventor con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra, manifestando que, al practicar la liquidación al Recaudador Municipal D. Bartolomé Fernández Rodríguez, correspondiente a la Data número 24 de fecha 18 de Diciembre 1959, por el concepto "arbitrio sobre Carnes, por un importe de 5.940.00 pesetas, dejó de ingresar en Areas Municipales la cantidad de 2.022.00 ptas, y con el fin de evitar una malversación de fondos y las responsabilidades consiguientes para los miembros de la Corporación, de acuerdo con el interés de hubo necesidad de compensar dicha diferencia con sus haberes del citado mes de Diciembre y extraordinaria de Variedad.

Due el artículo 133, apartado 2.º de la Ley de Régimen Local y 256 del Reglamento de Haciendas Locales, dispone que, en la Gestión directa y afianzamiento, las Entidades Locales fijará la fianza que deban prestar los Recaudadores y demás condiciones que estimen convenientes, en garantía a los cargos que se formalicen.

Due la posición adoptada por dicho funcionario es poco correcta en otros muchos aspectos.

El Ayuntamiento a la vista de los argumentos expuestos por Secretaría Intervención, por unanimidad, acuerdan:

1.º Autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que requiera al Recaudador Municipal D. Bartolomé Fernández Rodríguez y en el improrrogable plazo de 30 días, haga efectiva en este Ayuntamiento la fianza reglamentaria, en cualquiera de las formas establecidas por dichos preceptos legales y en la cuantía necesaria a responder a los respectivos cargos.

2.º Que hasta tanto se cumpla este trámite, la recaudación de los distintos impuestos Municipales, se lleve a efecto por personal de este Ayuntamiento, previa la correspondiente controlación y fiscalización por Secretaría Intervención.

3.º Que se notifi que este acuerdo al interesado con las formalidades de Ley.

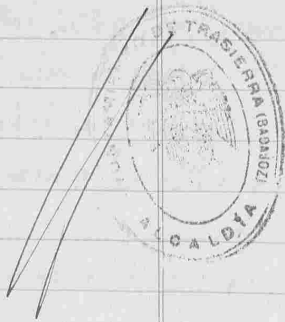


## Sexo. Aprobacion de Pagos.

Y por ultimo se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente como ordenador de pagos, para que con cargo al Presupuesto Municipal vigente, liquide las siguientes atenciones:

Por cuota Montepio admos Local mes actual 648.69 ptas, suscripcion Revista Municipal año actual 205.00 ptas. Imprenta Municipal material de oficina - 284.00 ptas, por impresion Municipal 190.00 ptas. Coema. Diputacion Provincial 92.00 ptas, suscripcion al Periodico Hoy de los meses Enero y febrero 70.00 ptas, nomina haberes funcionarios Municipales mes actual 6.109.98 pesetas, nomina Ayuda familiar 3.550 ptas, a D Sr Manuel Baldonado Baldonado como Caballero 50.00 ptas.

No apareciendo mas asuntos en el orden del dia, se levanto la sesion de orden del Sr. Alcalde, firmando los Señores Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



*J. Rodriguez* Aynta Maldonado

*Enrique Lopez*

*Ayuntamiento Jimenez*

*Manuel Baldonado*

*Saturno Jimenez*

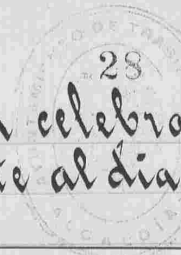
*Ruiz*



**Diligencia** Por la presente diligencia se hace constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Sres Concejales y enfermedad del Sr. Alcalde Presidente Don Manuel Rodriguez Jimenez, certifico.  
Trasierra 20 de Marzo 1960

El Secretario Ayuntamiento

*Ruiz*



Desasistentes

Alcalde

" Manuel Ro-  
driguez

Conceiales

" Agustín Jiménez

" Agustín Waldo  
uado,

" Manuel Wal-  
donado.

" Emilio Venegas

Conceiales que  
han dejado de  
asistir.

" Saturnino Di-  
ménez.

Secretario

" Marcelino

Suzaos.

# Acta de la sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria correspondiente al día 22 de Marzo de 1960.

En la villa de Trasierra a veintidos de Marzo de mil novecientos sesenta. Siendo la hora señalada se reunen en el Local de las Casas Con- sistoriales los Señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria.

abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes:

## Acuerdos

### Primero. Aprobación cuenta anual de valores inde- pendientes y auxiliares del presupuesto año 1959.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la cuenta general de va- lores independientes y auxiliares del Presupuesto, con sus compro- bantes, correspondiente al ejercicio económico de 1959, rendida por el Depositario D. Manuel Waldonado Waldonado, la cual es con- forme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los Sres. Concejales para su examen y comprobación. Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1959, referente a valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Depositario de la Corporación D. Manuel Waldonado Wal- donado, fue aprobada por unanimidad y consiguiente con lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

### Segundo. Aprobación de Padrones arbitrios Mun- cipales 1960.

Se dió cuenta de los Padrones arbitrios municipales "Desagüe- de canalones, rodaje o arrastre por Vías Municipales y de



postes y palomillas, tramitados para el ejercicio de 1960, por un importe de 5.100.00 ptas, 2.590.00 ptas y 600.00 ptas respectivamente, los cuales han permanecido expuestos al publico por tiempo reglamentario a efectos de reclamaciones. Visto el informe favorable del Sr. Secretario Interventor, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad, prestarle la correspondiente aprobacion, y que se proceda a su cobro en periodo voluntario, durante el plazo de treinta dias.

### **Tercero. Instalacion de un Centro Telefonico de en esta localidad.**

A continuacion se dio lectura a un oficio de la Compania Telefonica Nacional de Espana de fecha 7 de los corrientes, por el cual se participa que ha sido aprobada la instalacion de un Centro Telefonico en esta localidad conjuntamente con los Ayuntamientos de Fuente del Arco, Casas de Reina y Reina, con la aportacion de 343.000 ptas, para contribuir a los gastos de instalacion y 5.260 kilos de hilo de cobre de 2 mm de las caracteristicas exigidas por la Compania, todo ello, mancomunadamente con los Ayuntamientos citados, despues de un detallado y minucioso estudio el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

a) Quedar pendiente de estudio la instalacion de un Centro Telefonico en esta localidad, hasta la proxima sesion.

b) Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que gestione ante la Compania Telefonica Nacional de Espana, lo que pueda importar dicho Centro Telefonico en esta localidad, con inclusion de toda clase de gastos y que se enterviste con los Sres. Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos afectados, para lograr un acuerdo sobre la forma de pago de dicho Presupuesto y se señale la proporcion que cada uno de ellos ha de obligarse.

### **Cuarto. Impuesto prevencion para obrero.**

Dada cuenta de un oficio del Excmo Sr. Ministro de Trabajo "Direccion General de Empleo" de fecha 24 anterior, sobre ratificacion de acuerdo para continuar percibiendo el Impuesto para prevencion del Bono obrero, el Ayuntamiento Pleno, despues de un breve estudio sobre el particular, por unanimidad acuerda:

a) Ratificar en todas sus partes el acuerdo adoptado por la Corporacion Municipal en sesion ordinaria de primera convocatoria celebrada el dia Veinte de Diciembre de 1957, que consta en el libro de actas a los folios 64 y 65, particular n.º 4, en el sentido de seguir per-

cibiendo el impuesto para prevención del Paro obrero.

b) Que se remita copia certificada de este acuerdo al Excmo Sr. Ministro de Trabajo "Dirección General de Empleo" a los efectos ordenados.

### Quinto. Oficio de la Excmo. Diputación Provincial sobre conservación de Edificios Municipales.

Seguidamente se dió lectura a un oficio de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 20 de febrero último n.º 5.533, por el cual se encarece de este Ayuntamiento por haberse ejecutado obras con subvenciones de dicha Diputación con cargo al Plan de Cooperación o al de Inversiones, extremen su cuidado en la conservación de las obras realizadas. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que adopte las medidas reglamentarias y se dé exacto cumplimiento a todo lo que se ordena por dicho organismo Superior.

### Sexto. Aprobación concierto con industriales año 1960

Es dada cuenta del acta de concierto que con fecha 17 de los corrientes formula el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento con los Industriales de esta localidad, D. José Espino Venegas, D. Isidro Jiménez Bermúdez, D. Antonio Pablo Torres, D. Manuel Vera Sánchez, Don Conchao Rodríguez Severo, D. Antonio Morillo Vera, D. Julián Prieros Fernández, D. Dionisio Rodríguez Bermúdez, D. Antonio Espino Rodríguez, y D. Guillermo Bermúdez León, por el cual se obligan a liquidar a este Ayuntamiento la cantidad de Diez y nueve mil trescientas cincuenta y seis ptas. en la cuantía que a cada uno se le señala en citado expediente, para el pago de los Impuestos Consumo de Lujos, 10% en consumiciones y venta de bebidas, que comprende desde 1.º de Enero al 31 de diciembre de 1960, aceptando todas y cada una de las condiciones legales y que aparecen en el expediente respectivo. Visto el informe emitido por el Sr. Secretario Interventor, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda presentarlo la debida aprobación y que por la Alcaldía se ejecute en los términos redactado en citado expediente.

### Septimo. Aprobación de Pagos.

Y por último se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que con cargo-

al Presupuesto Municipal vigente, liquida las siguientes atenciones:  
 Mancomunidad Sanitaria Provincial la cantidad de 6.398.36 ptas, correspon-  
 diente a los haberes de Funcionarios Sanitarios del 1º Trimestre del 1960, In-  
 venta Minerva Extremena 438.50 ptas, por material de oficina, suscripción  
 al Boletín Nacional de Secretarios del año 1960, la cantidad de 205.55 ptas,  
 por nómina haberes Funcionarios Municipales mes actual 6.109.98 pesetas  
 por nómina Ayuda familiar 3.550.00 ptas, a María Bernarda por efectos  
 timbrados 90.90 ptas, a Manuel López Berrojo, por picon calefacción de  
 Oficinas Municipales 70.00 ptas. D. Juan Manuel Sierra Ortega como Me-  
 dico Titular asistencia a familias de Funcionarios Municipales 1º Tri-  
 mestre 120.00 ptas, al Practicante Titular por igual concepto 45.00 ptas.  
 por aseo y limpieza de Escuelas Nacionales 1º Trimestre actual 75.00  
 pesetas, Antonia Jimenez Jimenez, por lactancia 1º Trimestre 240.00  
 pesetas, al Sr. Depositario por quebranto de moneda y material depo-  
 sitaria primer Trimestre 135.00 ptas, al Sr. Secretario del Ayunta-  
 miento por un viaje oficial a Hlerena 50.00 ptas.  
 No habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión, se levanta  
 la misma, siendo las veintidós horas, del orden del Sr. Alcalde, fir-  
 mando los Sres. asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



H. Rodríguez Agustín Malbrado

Antonio Jimenez Saturnino Jimenez

Emilio Venegas Manuel Salcedo

~~[Handwritten signature/initials]~~



Dos asistentes  
Alcalde  
" Manuel Ro-  
driguez.  
Conceales  
" Augustin Jimé-  
nez.  
" Augustin Mal-  
donado  
" Manuel Mal-  
donado.  
" Saturnino  
Jiménez.  
" Emilio Ven-  
gas.  
Secretario  
" Marcelino  
Burgos.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada  
en primera convocatoria correspondiente al día  
3 de abril de 1960.



En la villa de Trasierra a siete de abril de mil novecientos sesenta.  
Siendo la hora señalada se reunen en el local de las Casas Consistoriales los  
Señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel  
Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria  
en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el  
acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los boletines oficiales y correspondencia y se tomaron  
los siguientes:

### Acuerdos.

1º Se acordó acceder a la petición formulada por la Compañía Tele-  
fónica Nacional de España para que le sea facilitada casa adecuada  
donde pueda instalarse el centro telefónico, con vivienda para la  
familia que ha de prestar servicio.

2º Igualmente fue acordado que los alquileres correspondientes sea a  
cargo de este Ayuntamiento, así como también los gastos de alumbrado,  
tanto del centro telefónico como de la vivienda del Encargado, todo  
ello por un plazo de 30 años.

3º También se acordó sean sufragados por el Municipio los gastos  
que en su día tenga que realizar la Compañía Telefónica con motivo  
de los traslados del Centro a otros domicilios, si viniere impuestos  
por causas ajenas a la misma y la Compañía lo aceptara.

4º Previendo la posibilidad de cese de la familia encargada del Centro,  
y en los intervalos hasta el nombramiento de la que deba sustituirla,  
el Ayuntamiento se compromete a facilitar a la Compañía el perso-  
nal necesario para la debida prestación de los servicios.

5º El Ayuntamiento contribuirá con la aportación de Trescientas  
ochenta y Tres mil pesetas, que satisfará a la Compañía a su requie-  
rimiento, para contribuir a los gastos de instalación y facilitará  
los materiales y mano de obra intercedidos por la Compañía, consistentes  
en mil doscientos sesenta kilogramos de hilo de cobre de 2mm. de  
las características exigidas por la Compañía todo, ello mancomunado.



damente con los ayuntamientos de Reina, Casas de Reina y Fuente del Arco.  
 Tambien concierne por cuenta del Ayuntamiento las obras de adaptacion del local y  
 construccion de un locutorio de mamposteria con puerta de madera y cristal.  
 Siendo este el unico objeto a tratar en la presente sesion extraordinaria, se levantó  
 y la misma de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas, firmando los  
 Sres. Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.



*H. B. Rodriguez* *Augustin Maldonado*

*Saturino Jimenez* *Augustin Jimenez*

*Emilio Venegas* *Augustin Maldonado*

*[Signature]*

Sres asistentes  
 Alcalde  
 D. Manuel  
 Rodriguez  
 Concejales  
 D. Augustin  
 Jimenez  
 " Augustin Mal  
 donado.  
 " Manuel  
 Maldonado  
 " Saturino  
 Jimenez  
 " Emilio  
 Venegas

## Acta de la sesion ordinaria cele- brada en primera convocatoria el dia 20 de Abril de 1960.

En la villa de Trasierra a veinte de abril de mil novecientos sesenta.  
 Siendo la hora señalada, se reunió en el salon de actos de las Casas Consistoriales.  
 Los Señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ro-  
 driguez Jimenez, al objeto de celebrar sesion pública ordinaria en primera convoca-  
 toria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la  
 sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta y lectura de los Boletines oficiales y correspondencia y se tomaron  
 los siguientes:

### Acuerdos

Primero. Aprobacion Cuenta de Caudales D.º Trimestre de 1960.

Secretario  
D. Marcelino  
Durao



Examinada la Cuenta de Caudales del Primer Trimestre del año 1960, que incluye el Depósito de Fondos, y vistos el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 173 y 175 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, las Reglas 84 y 85, de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 58 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 10 de diciembre de 1958, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobarla.

### Segunda. Cuenta del Agente en Badajoz 1º Trimestre de 1960.

Acto seguido es dada cuenta de la liquidación formulada por D. Adelaida Rodríguez Pándero, agente administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz del Primer Trimestre de 1960, que arroja un saldo a favor de 1.822.58 ptas, se acuerda por unanimidad presentar su aprobación, y que, por Secretaría Intervención se ha contabilizado en forma reglamentaria.

### Tercero. Cuenta liquidación de Don. Antonio Muñoz Velasco de Huelva.

Seguidamente se dio lectura a la cuenta liquidación formulada por Don. Antonio Muñoz Velasco, de Huelva, relativa a arbitrios Municipales de Rústica y Urbana correspondientes al primer Trimestre de 1960, que asciende a 20.546.92 ptas, y 860.00 ptas respectivamente por un total de 21.406.92 ptas, se acuerda por unanimidad presentarle aprobación y que por Secretaría Intervención ha sido contabilizado en forma reglamentaria.

### Cuarto. Subasta rastrojeras Delhesa Royal Zarzuela.

Visto el expediente que por la Alcaldía Presidencia se instruye, e informes favorables emitidos por la Comisión de Hacienda y Secretario Interventor de este Ayuntamiento, acerca de la subasta de rastrojos de la Delhesa Royal - "Zarzuela" de este término Municipal que es de la propiedad de este Ayuntamiento.

Visto asimismo el pliego de condiciones que por expresada Comisión Informativa de Hacienda se ha redactado con fecha 4 de los corrientes, en el que también consta el informe favorable del Secretario Interventor. Que su redacción se ha llevado a cabo de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de Enero de 1953, y Disposiciones concordantes y comple-



mentarios.

Que el tipo mínimo de subasta que se ha fijado es de Siete mil pesetas, que su celebración ha de llevarse a cabo en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín oficial de la provincia; que se exijan como garantías del Contrato el 20% del tipo mínimo fijado en carácter de provisional y el 5% de la cantidad total por que se adjudique, como definitiva; que las proposiciones han de presentarse en sobres cerrados; que la apertura de pliegos ha de tener lugar a las doce horas del día correspondiente, ante el Sr. Alcalde Presidente o Concejal en quien delegare; que la cifra total por que el remate se adjudique ha de ingresar en Caja dentro del plazo de cinco días siguientes a la fecha en que se comunicue la adjudicación definitiva, y todas cuantas otras constan en expresado pliego.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acuerda: a) aceptar, hacer suyo, y en consecuencia, aprobar íntegramente el pliego de condiciones que con fecha 4 de los corrientes ha sido redactado por la Comisión Informativa de Hacienda de este Ayuntamiento, cual es el que ha de servir de base para el desarrollo de la subasta de rastros de la Delusa Royal "Zaruela" que ha de celebrar este Ayuntamiento para el año actual.

b) Disponer que inmediatamente después de ser tomado este acuerdo se haga pública la celebración de la correspondiente subasta, enviando un edicto al Boletín oficial de la provincia y colocando otros en la vitrina de este Ayuntamiento y sitios públicos de la localidad, para que en el plazo de veinte días hábiles se puedan presentar entre las diez y catorce horas de cada uno de ellos, cuantos sobres cerrados tengan por convenientes los interesados legítimos.

c) Que una vez celebrada la subasta que se autoriza se dé cuenta inmediata a la Corporación para proceder en forma reglamentaria.

d) Facultar al Sr. Alcalde Presidente o sustituto legal, para que en todo cuanto no esté previsto en el citado pliego de condiciones y en el presente acuerdo no conste, se resuelva cuanto considere necesario en beneficio de este Ayuntamiento sin perjuicio de los derechos que a los interesados legítimos puedan corresponder y conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en esta materia; todo ello con sujeción a lo que en definitiva esta Corporación acuerde.

**Quinto. Aprobación expediente habilitación de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario 1960.**

Seguidamente y por orden del Sr. Presidente, y el Secretario, di lectura del dictamen de la Comisión, fecha 12 de febrero anterior, por el cual se informa favorablemente la habilitación de un crédito de Once mil setenta y dos ptas y treinta y seis centimos con imputación a los Capítulos, artículos y partidas del Presupuesto ordinario del corriente año para atender al pago de los créditos que se detallan a continuación:

Capítulo art.º 1.º	18. Impuesto trabajo personal remuneraciones fijas.	300.00 ptas
" " "	19. Al Agente administrativo en Badajoz por gastos de correos y suplidos	200.00
" " "	16.º Por premio al Sr. Secretario del Ayuntamiento, previamente reconocido por la Corporación Municipal.	6.000.00
" " "	16 al auxiliar administrativo por igual concepto.	5.000.00
2.º	33. Montepío Nacional Secretarios Administración Local.	1.408.56
2.º	43. Por anuarios en periódicos oficiales	200.00
" "	45. Suscripción al B.O. del Estado	545.00
" "	46. Suscripción a Revistas Profesionales	525.00
" "	52. Medicamentos Beneficencia Municipal	408.58
7.º 1.º	87. Por anticipos a madres lactantes.	85.00
8.º 1.º	3.º Medicamentos Beneficencia Municipal año 1959	800.61
"Enterados los Señores asistentes" de dicho Informe		Suma Total 55.072.36

y de no haberse presentado respecto del proyecto reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente; y considerando que por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por el artículo 691 de la Ley de Régimen Local y artículo 193 del Reglamento siendo, por tanto, procedente la habilitación del crédito indicado para este objeto en el Presupuesto corriente, y toda vez, que para atenderla se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último año, previa la discusión conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, de que queda hecha referencia, y que se ejecute este acuerdo.

**Sexto. Beneficencia Municipal.** Se dio lectura a una instancia autorizada por el vecino de esta localidad Romaldo Rodríguez Fernández, solicitando su inclusión en el Padrón de Familias pobres con derecho a asistencia benéfica Sanitaria durante el año 1960. Visto el informe emitido por el Consejo Municipal de Sanidad y la resolución de la Junta de Beneficencia sobre calificación

de pobreza del solicitante, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, concederle los be-  
neficios que solicita, que por Secretario se incluya en el Padrón correspondiente y se le  
extienda la correspondiente Tarjeta familiar de asistencia gratuita.

### Septimo. Fianza Recaudador Municipal.

Por el Secretario Interventor de orden de la Presidencia se dió á conocer al  
Ayuntamiento Pleno que, el Recaudador de Arbitrios Municipales D. Bar-  
tolomé Fernández Rodríguez, en cumplimiento al acuerdo adoptado en Sesión ce-  
lebrada el día Veinte de febrero anterior, ha constituido una fianza en metálico  
de Cuatro mil ptas, depositadas en el Banco Español de Crédito de Llerena  
á responder de su gestión como tal Recaudador, la Corporación Municipal que  
da ampliamente informada y acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente y  
Secretario Interventor para que, en lo sucesivo le formulen los correspondientes  
cargos.

### Octavo. Aprobación de Pagos. Y por último se acordó:

autorizar al Sr. Alcalde Presidente como ordenador de pagos para que, con car-  
go al Presupuesto Municipal ordinario liquide las siguientes atenciones:

á la Delegación de Hacienda impuesto por los rendimientos del trabajo remunera-  
ciones fijas 926.94 ptas, Ediciones Municipales material de oficina 276.90 ptas, cuota  
Instituto de Administración Local 275.00 ptas, cuota Montepío Nacional de Secre-  
tarios 648.69 ptas, representación Municipal al Sr. Alcalde viajes á Alhambra y  
Roma 100.00 ptas, por un jornal aseo y limpieza del Cementerio Municipal 40.00  
ptas, por donativo sostenimiento Seminario 75.00 ptas, pación calefacción oficinas -  
Municipales 70.00 ptas, Compañía Sevillana de Electricidad, alumbrado público  
1º trimestre 1.313.08 ptas, nómina haberes mes actual 6.109.98 ptas, nómina ayuda  
familiar 3.350.00 ptas, suscripción periódico Hoy marzo y abril 70.00 ptas, alojamiento  
finanzas de la Guardia Civil 144.00 ptas, al Sr. Secretario Ayunt. á cuenta del premio recono-  
cido 4.000 ptas.

Y no habiendo más asuntos á tratar en la presente sesión, se levantó la misma de orden  
del Sr. Alcalde, firmando los Pres. Concejales asistentes de todo lo enalzó el Secretario  
certifico.



*Saturno Quintanilla*  
*Emilio Venegas*  
*Agustín Maldonado*

*Agustín Quintanilla*  
*Manuel Maldonado*  
*Francisco*



Dres. asistentes  
Alcalde  
D. Manuel Ro-  
driquez.  
Conceiales  
" Gaspar Jimé-  
nez.  
" Gaspar Bal-  
donado.  
" Manuel Bal-  
donado.  
" Saturnino Si-  
menez.  
" Emilio Vene-  
gas.  
Secretario  
D. Barcelino  
Burgos



Acta de la sesión ordinaria celebra-  
da en primera convocatoria el día 20 de Ma-  
yo de 1960.



En la villa de Trasierra a veinte de Mayo de mil novecientos sesenta.  
Siendo la hora señalada, se reunen en el Salón de actos de las Casas  
Consistoriales los Señores anotados al margen, bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar Se-  
sión Pública ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó el acta  
de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta y lectura de los Boletines oficiales y correspondencia  
y se tomaron los siguientes:

**Acuerdos**  
**Primero. Aprobación cuentas Municipales**  
**año 1959.**

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportu-  
nas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar las  
cuentas municipales del Presupuesto ordinario y las de administración del  
Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1959, las cuales han sido ex-  
puestas al público y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión  
que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.  
Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario,  
de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y jus-  
tificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no  
habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron  
aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposi-  
ciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el ayun-  
tamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de adminis-  
tración del Patrimonio Municipal, por haberse obtenido el "quorum"  
favorable preceptuado por el artículo 791, párrafo 2º, teniendo meramen-  
te el carácter de provisional, por lo que respecta a la cuenta del Pre-  
supuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y ases-  
oramiento para su resolución y definitiva aprobación.

## Segundo. Altas en el Padrón de Rodaje 1960.

Por el Sr. Secretario Interventor se dio cuenta de las altas hechas en el Padrón de "Casa Rodaje" por vías Municipales del año 1960, por el concepto de Bicicletas correspondientes a D. Guillermo León Sato, y D. Antonio Espino Rodríguez, por un importe de Treinta pesetas, se acuerda presentarle la debida aprobación y que por dicha Secretaría se formule el correspondiente cargo al Recaudador de Arbitrios Municipales.

## Tercero. Arreglo de Edificios Municipales.

El Sr. Alcalde Presidente hace uso de la palabra para manifestar que, el edificio de las Casas Consistoriales, así como las Escuelas Nacionales propiedad de este Ayuntamiento, se encuentran en deficientes condiciones, siendo de urgencia se realicen las correspondientes reparaciones tanto en tejados como en las distintas dependencias, pues algunos de ellos, en estado de ruina.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor de este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde para que, ordene al Maestro Alarife de este Municipio, proceda con la urgencia posible al arreglo y reparaciones de los Edificios Municipales, cuyos gastos se datarán en el Capítulo 2.º artículo único, partida número 64 del Presupuesto Municipal ordinario.

## Cuarto. Escrito Comisión Festejos San Antonio.

Seguidamente se dio lectura a un escrito autorizado por el Sr. Presidente de la Hermandad de San Antonio de esta villa, fecha 16 de los corrientes, registrado con el número 188, solicitando una subvención para sufragar en parte, los gastos que lleva consigo las próximas Fiestas Patronales.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor, la Corporación Municipal por unanimidad, acuerda, conceder una subvención de Cien pesetas, con cargo al Capítulo 2.º artículo único, partida n.º 69 del Presupuesto Municipal ordinario.

A petición del Sr. Alcalde Presidente se acuerda conceder igualmente una subvención de Dosecientas cincuenta ptas. con cargo al citado Capítulo y artículo, al objeto de sufragar los gastos que se ocasionen con motivo del desayuno que ha de concederse a los niños de las Escuelas Nacionales, en su primera Comisión, que tendrá lugar el próximo día Veintiseis, con motivo de la festividad de la Ascension del Señor.



### Quinto. Escrito del Recaudador Municipal.

A continuación se dio cuenta de un escrito autorizado por el Recaudador Municipal Don Bartolomé Semánder Rodríguez de fecha 17 de marzo anterior, registrado con el número 545, del día 19 de abril pasado solicitando de la Corporación Municipal le sean anticipadas dos mensualidades del sueldo consolidado para atender a necesidades de su lugar.

El Sr. Secretario Interventor emite informe en el sentido, de que, es perfectamente legal la reclamación de citado Funcionario, pero, teniendo en cuenta que en el Capítulo 7.º artículo 1.º partida n.º 86, solamente se cifra la cantidad de 150.00 ptas para anticipos reintegrables a Funcionarios Municipales y, como por otra parte las dos posibilidades en áreas Municipales no es suficiente para dicho pago, estima que de momento no puede concedersele dichos beneficios, hasta tanto no lo permita el movimiento de fondos.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar conformidad al informe a que se hace referencia, y que se le notifique al interesado de la imposibilidad de atender dicha petición de momento, sin perjuicio de que en su día, pueda concedersele una vez, cumplidos los trámites legales.

### Sexto. Escrito del Recaudador Municipal solicitando rectificación de plantilla.

También se dio lectura a otro escrito presentado por el Recaudador Municipal D. Bartolomé Semánder Rodríguez, de fecha 17 de marzo anterior, registrado con el número 542, de fecha 19 de abril pasado, solicitando nuevamente rectificación en su actual clasificación administrativa de Servicios Subalternos a la de administrativo, con el haber anual de once mil pesetas y demás emolumentos legales.

El Sr. Secretario Interventor solicita de la Corporación, se deje pendiente de resolución la petición citada, con el fin de emitir en su día, el correspondiente informe, preceptivo, antes de adoptarse acuerdo, toda vez, que dicho escrito ha sido resuelto por la Corporación Municipal en distintas ocasiones, y es necesario estudiar el caso con el determinimiento posible.

El Ayuntamiento D. D. S. S., por unanimidad, a la vista de dichos argumentos, acuerda, dejar pendiente de resolución el escrito presentado por el Recaudador Municipal hasta la próxima sesión.

### Sextimo. Escrito Guardia Municipal.

Tambien es dada cuenta de un escrito que formula el Guardia Municipal D. Antonio López Berrojo, solicitando un mes de permiso para resolver asuntos propios. El Sr. Secretario Interventor, emite informe favorable con arreglo a lo previsto en el Reglamento de Funcionarios de administración Local. La Corporación Municipal acuerda por unanimidad, conceder al citado Guardia Municipal D. Antonio López Berrojo un mes de permiso contado desde el 27 de los corrientes al día 12 de Junio próximo, y la diferencia desde el 17 de citado Junio en adelante.

### Octavo. Aprobación de pagos.

Y por ultimo se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente, como ordenador de pagos, para que liquide las siguientes atenciones.

Por nomina haberes funcionarios mes actual 6.503.98, Id. ayuda familiar 3.550.00 ptas, Imprenta Municipal por material de oficina 177.25 ptas, idem a José Vena por el mismo concepto 55.00 ptas, a D. Pedro Velázquez por su factura arreglo herramientas obras Municipales 64.00 ptas, Chota Montepío Nacional admos Local mes actual 824.76 ptas. No habiendo más asunto a tratar en la presente sesión, se levantó la misma de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintitres horas, firmando los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico.



*J. B. Rodríguez* Emilio Sangua

*Agustín Jiménez* Manuel Maldonado

*Agustín Maldonado*

Saturado y firmado



Diligencia La pongo yo el Secretario habilitado de este Ayuntamiento para hacer constar que la sesión ordinaria en primera convocatoria, señalada para el día de la fecha, no ha podido celebrarse, por falta de asistencia de los D<sup>os</sup> Concejales y enfermedad del Sr. Secretario de este Ayuntamiento Don. Marcelino Burgos Fernández, certifico.

V<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Brasierra 20 Junio de 1960

El Alcalde

El Secretario Habilitado



*M. Rodríguez*



*Pablo*

- Sres. asistentes
- Alcalde
- D. Manuel Rodríguez Jiménez
- Concejales
- Agustín Jiménez Jiménez
- Agustín Waldonado Waldonado
- Manuel Waldonado Waldonado
- Saturrino Jiménez Rodríguez
- Emilio Tenegas Berrocal
- Secretario
- Marcelino Burgos Fernández

Acta de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 22 de Junio de 1960.

En la villa de Brasierra a veintidos de Junio de mil novecientos sesenta.

Siendo la hora señalada se reunen en el Salón de actos de las Casas Consistoriales los Señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta y lectura de los Boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes:

Primero. Subasta de Hesa Doyal rastrojos año 1960

Dada cuenta por la Presidencia del resultado de la subasta celebrada para la adjudicación de los aprovechamientos de rastrojos de la Hesa Doyal "Zarzuela" de este término Municipal, cuya propiedad corresponde a este Municipio, acto esto que por virtud de acuerdo tomado por esta Corporación en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria de fecha veinte de abril anterior, fue anunciada en el D. O



de la promeicia n.º 97, de fecha 27 de citado mes, concediendo el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la inserción del correspondiente anuncio que para la presentación de pliegos autoriza el artículo 27 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, cuyas aperturas se efectuaron públicamente por el Sr. Alcalde Presidente, asistido del Secretario que suscribo, a las doce horas del día veintinueve de Mayo pasado, del que resultó que, solo se presentaron dos pliegos correspondientes a D. Agustín Jiménez Jiménez, que fue excluido por ofrecer suma inferior a la acordada por la Corporación Municipal (6.000.00 ptas) y el segundo a D. Manuel Valencia Montalvo, vecino de Berlanga, quien ofreció la de (7.055.00 ptas) siete mil once pesetas por lo que el Sr. Alcalde adjudicó provisionalmente el remate y en el mismo acto al último de los expresados por la cantidad citada.

Resultando: Que invitados los Señores concurrentes en dicho acto a que formularan en tanto reclamaciones tuviesen por convenientes los interesados legítimos y advertidos del derecho que les asistía a exponer por escrito ante la Corporación dentro de los cinco días siguientes al de la celebración de tan repetido acto, respecto a los preliminares y desarrollo del mismo, capacidad jurídica de los optantes y adjudicación definitiva, han transcurrido los mismos sin que se haya suscitado de clase alguna.

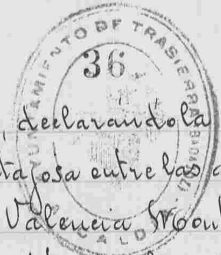
Resultando: Que en el respectivo expediente consta unida declaración jurada, por la que el Sr. Valencia Montalvo se afirma, no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ó incompatibilidad que se indican los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación vigente, contra cuya declaración ninguno de los Señores asistentes a este acto manifiestan oposición de clase alguna.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han cumplido todos los preceptos reglamentarios que para el mismo se exigen.

Visto el artículo 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones concordantes a la materia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

Al Hacer suya, y en su consecuencia, declarar válido el acto de apertura de pliegos celebrado el día veintinueve de Mayo anterior, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez, con asistencia del Secretario de esta Corporación D. Marcelino Burgos Semánder y, en su





virtud, aceptar la adjudicacion provisional efectuada, declarandola definitiva en favor del autor de la proposicion mas ventajosa entre las admitidas, quien lo es el vecino de Berlanga, D. Manuel Valencia Montalvo, que ofreció la suma de Siete mil once ptas. (7.055.00 ptas) por los aprovechamientos de rastrojos de la Dehesa Royal "Lanzuela" de este termino y propiedad de este Ayuntamiento para la temporada del año actual, que comienza al levantarse las nieves y termina el día Treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta.

El adjudicatario D. Manuel Valencia Montalvo, no formaliza garantía definitiva, por tenerla establecida con anterioridad en subastas ya expiradas, y en cantidad superiores a la que le corresponde establecer en la presente campaña.

Requiere al adjudicatario D. Manuel Valencia Montalvo, vecino de Berlanga, para que en el inprorrogable plazo de Cinco dias hábiles, ingrese en esta Caja Municipal ó en cuenta corrientes que a nombre de este Ayuntamiento figura en el Banco Español de Crédito de Ilerena, la suma total de Siete mil once pesetas, que es la que ha ofrecido por el remate y por la que definitivamente se le ha adjudicado. Todo ello de acuerdo con lo previsto en la cláusula décimo septima del correspondiente pliego de condiciones.

Facultar al Sr. alcalde o a quien legalmente le sustituya, para que en la fecha y forma que mejor convenga y de acuerdo con el pliego de condiciones que lo autoriza y Reglamento de Contratacion vigente, formalice con el adjudicatario el contrato correspondiente, previo cumplimiento de los preceptos del capitulo 4.º del citado Reglamento y sus concordantes en esta materia.

Segundo. Escrito Recaudador Municipal.

A continuacion se dio lectura a un escrito autorizado por D. Bartolomé Fernandez Rodriguez, Recaudador de arbitrios Municipales de este Ayuntamiento fecha 17 de Marzo pasado, registrado con el numero 142 del día 19 de abril último, pendiente de estudio en la Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el 20 de Mayo de 1960, solicitando propuesta sobre rectificacion en su actual clasificacion administrativa (Funcionarios de Servicios Especiales e equiparados a subalternos) a Servicios especiales equi-

parados a Funcionario administrativo con el haber anual de once mil pesetas, y de más emolumentos legales.

La Presidencia hace uso de la palabra en defensa del Funcionario reclamante solicitando de la Corporación adopte acuerdo en sentido favorable, y en el mismo sentido lo hace el Concejal Sr. Jimenez Jimenez, por estimar que las funciones que ejere el Funcionario reclamante, son puramente administrativas, y de ninguna forma puede considerarse como subalterno.

El Secretario de la Corporación con la venia del Sr. Alcalde hace saber que el acuerdo que se propone a adoptar es a su juicio ilegal, por lo que se ve obligado a formular la oportuna advertencia al Ayuntamiento.

El propio Sr. Alcalde Presidente, solicita del Sr. Secretario, haga saber a los Señores reunidos los fundamentos de su advertencia de ilegalidad para acordar en consecuencia.

A ello responde el Sr. Secretario, con aplicación de los siguientes preceptos legales.

Como el Recaudador Municipal, con su nueva instancia, solicita lo que ya ha sido objeto de resolución firme, en la que se reconoció que no procedía otorgarsele nueva clasificación administrativa, porque ello implicaba la infracción del art. 14 del Reglamento de Funcionarios de administración Local, es en absoluto improcedente que la Corporación considere y otorgue lo que por sentencia firme ha sido denegado.

Por tanto, estima que el Ayuntamiento no puede adoptar otro acuerdo, que el de estimar la cuestión resuelta por sentencia firme, lo que no permite a la Corporación adoptar resolución en la materia contraria a la misma, sino conforme a ella, pues de lo contrario sería ilegal, pero dado que la petición ha sido reiteradamente hecha y denegada, lo procedente sería aplicar el Silencio administrativo a que se refieren los artículos 374 de la Ley de Régimen Local y 334, 2.º del Reglamento de organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y como se trata de una petición en la que se reitera otras anteriores ya resueltas, se puede disponer que esta nueva instancia se incorpore al expediente que dió lugar la anterior reclamación, con lo cual, no hay que dar traslado del acuerdo al interesado ni abrir nuevo expediente.

Visto el informe del Sr. Secretario Interventor y, después de un detallado y minucioso estudio, por cinco votos, en contra de uno, se acordó

aplicar el silencio administrativo a la instancia presentada por el Recaudador Municipal D. Bartolomé Fernández Rodríguez, por haber sido resuelta en reiteradas ocasiones, en la forma en que se expresa dicho informe emitido por el Asesor de la Corporación.

### Tercero. Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia Sobre viviendas y Paro obrero.



Seguidamente se dió lectura a una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 6 de los corrientes, ordenando se convoque una reunión del Ayuntamiento Pleno y Consejo Local, para que estudien necesidades de vivienda que haya en este pueblo, tipo de las mismas que interesa, renta máxima que podrían pagar los beneficiarios en sus distintas clases, y aportación, especialmente en solares cedidos por el pueblo. Igualmente se informa de otro problema grave y urgente que impera en esta localidad y que es el relativo al Paro obrero, interés en el número de obreros en paro, actividades a las que comprende, épocas en que el Paro se produce, posibles soluciones que se le puedan dar a este problema.

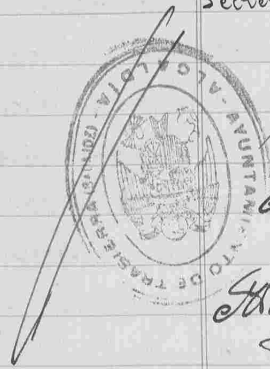
El Ayuntamiento Pleno queda informado ampliamente de dicho orden y dada su importancia y urgencia se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que convoque a una reunión al Ayuntamiento Pleno y Consejo Local de S. C. C. y de la Jous y, se cumplimentado todo cuanto se ordena y se remita los informes interesados, recabando, si es necesario, la cooperación de la Hermandad Sindical para la aportación de datos estadísticos.

### Cuarto. Aprobación de pagos.

Y por último se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente, como ordenador de pagos, para que con cargo al Presupuesto Municipal ordinario, liq. de las siguientes atenciones:

- Por nómina haberes Funcionarios Municipales más actual 6.509,98 ptas.
- por nómina ayuda familiar 3.550.00 ptas.
- al Sr. Depositario por quebranto de moneda y material de Depositaria 2º trimestre 135.00 ptas.
- Autonía Juñeres, por lactancia 180.00 pesetas.
- por suscripción al Periódico Hoy de los meses May. y Junio 70.00 ptas.
- por un ejemplar Ley Mutualidad Administración Local 14.00 ptas.
- al Médico Titular por asistencia fami-

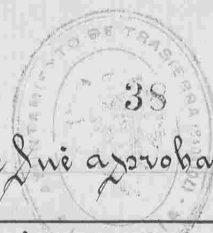
lio funcionarios Municipales 120.00 ptas; Practicante Titular por igual concepto 45.00  
 ptas; a D. Maria Demando por sellos de cones y efectos timbrados 333.75 pesetas -  
 D. Francisco Viveres alojamiento Fuerzas de la Guardia Civil 130.00 ptas; Imprenta 166  
 nueva Costrumina por material de oficina 500.00 ptas; D. Sixto Castro Hernandez, pen-  
 sion y extraordinaria 3.º semestre 366.60 ptas; Pilar Blanca aseo y limpieza de  
 Escuelas 75.00 ptas, cuota Montepio Admos Local 824.76 ptas, por relaciones de  
 jornales y materiales Edificios Municipales y Vias publicas 3.503.00 ptas.  
 No habiendo mas asuntos a tratar en la presente sesion, se levanto la misma  
 de orden del Sr. Alcalde, firmando los Sres Concejales asistentes de que yo el  
 Secretario certifico.



*Roberto Rodriguez*  
*Agustin Maldonado*  
*Emilio Perez*  
*Samuel Valderrad*  
*Satanuro Jimeno*

*[Signature]*

Sres. asistentes	Acta de la sesion ordinaria celebrada
Alcalde	en primera convocatoria el dia 20 de Julio de 1960.
Don. Wbannel	
Rodriguez	En la villa de Trasierra a veinte de Julio de mil no
Concejales	vecientos sesenta.
" Agustin Di	Siendo la hora señalada, se reunen en el Local de las Ca-
nienez,	sas Consistoriales, los Señores anotados al margen, bajo
" Agustin Wolla	Presidencia del Sr. Alcalde Don Wbannel Rodri-
donado	quez Jimenez, al objeto de celebrar Sesion publica ordi-
" Wbannel -	naria en primera convocatoria.
Waldonado	Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su



Enilio Venegas  
Concejales que  
han dejado de  
Asistir

orden, leyó el acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta y lectura de los Boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes:

Saturino Jimé-  
nez.  
Secretario,  
Marcelino Domí-  
ngos.

### Acuerdos

Primero. Aprobación cuenta de Caudales del 2º Trimes-  
tre 1960.

Examinada la cuenta de Caudales del 3º Trimestre del año 1960, que rinde el Depositario de Fondos, y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 393 y 395 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, las Reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 88 de la Circular del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales de 8º de Diciembre de 1958, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobarla.

Segundo. Aprobación cuenta del Agente en Badajoz 2º  
Trimestre 1960.

Acto seguido es, dada cuenta de la liquidación formulada por Doña Adelaida Rodríguez Sánchez, agente administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz del 2º Trimestre de 1960, que arroja un saldo a favor del Municipio de pesetas 2.473.36 digo 2.473.33, se acuerda por unanimidad presentar su aprobación y, que por Secretaría Intervención sea contabilizado con las formalidades reglamentarias.

Tercero. Cuenta liquidación de Don. Antonio Muñoz Velasco de Llerena.

Seguidamente se dió lectura a la cuenta liquidación formulada por Don. Antonio Muñoz Velasco de Llerena, relativa arbitrios municipales de rústica y urbana correspondientes al 2º Trimestre de 1960, que asciende a 20.574.79 pesetas y 2.473.36 ptas, respectivamente

por un total de 22.848.05 ptas. se acuerda por unanimidad pre-  
sentarle aprobación y que por Secretaría Intervención ha sido  
contabilizado en forma reglamentaria.

Quarto. Pliego de condiciones Subasta Dehesa Doyal.  
Al aprobar el pliego de condiciones redactado por la Comisión  
de Hacienda para el arriendo en pública subasta de la Dehesa  
Doyal denominada "Zaruela" propiedad de este Municipio  
sobre aprovechamientos de hierbas y roturación de la misma.  
dº de Octubre de 1960 al 5 de Julio de 1962.

b.1. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del  
Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se  
exponga al público dicho pliego durante ocho días, median-  
te anuncio en el Tablero de edictos y en el B.O. de la provin-  
cia, resolviéndose por la Corporación las reclamaciones que pu-  
dieran presentarse.

El que, transcurrido que sea el mencionado plazo de ocho días  
se proceda a dar publicidad a la licitación mediante anuncios  
con el contenido que determina el artículo 25 del antes citado  
Reglamento de Contratación.

Quinto. Fiestas Patronales.

Celebrándose el próximo día 29 la festividad de Santa Marta  
Patrona de este pueblo, se acuerda celebrar solemne Función  
Religiosa y procesión que recorrerá las principales calles de  
la población, invitándose a las distintas Autoridades Locales  
y Secundario en general a dichos actos religiosos, y a las doce  
de citado día se celebrará una recepción oficial en el Salón de  
actos de este Ayuntamiento, con cargo al Presupuesto Municipal  
vigente los gastos que se originen.

Sexto. Permiso al Sr. Secretario de la Corporación Municipal

A continuación se dio lectura a una instancia que formula Don  
Warcelino Burgos Fernández, Secretario de este Ayunta-  
miento, solicitando un mes de permiso vacaciones de Verano  
con arreglo al Reglamento de Funcionarios de Adminis-  
tración Local y Circular de la Dirección General de

Fecha de de Julio de 1963, por llevar más de un año de Servicio activo.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda, conceder un permiso de un mes a D. Marcelino Durgo Fernández, a partir de la fecha que le interese a citado Funcionario, durante la ausencia del Titular se hará cargo de la Secretaría el Auxiliar Administrativo D<sup>a</sup> Carmen Pablo León.

Sextimo. Escrito Compañía Telefónica Nacional de España.  
Tambien es dada cuenta de un escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España de fecha 18 de Junio último que tuvo entrada en la Secretaría Municipal el día 20 de citado mes, registrado con el número 222 por la que interesa se remita relación nominal de las solicitudes de teléfono en esta localidad, con indicación de nombres, dos apellidos, domicilios, profesión o negocio. Igualmente interesa, se active la entrega de las aportaciones solicitadas.

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario Interventor, se acuerda por unanimidad, elevar escrito a dicha Compañía Telefónica interesando aclarar a este Ayuntamiento si los 260 kilos de hilo de cobre por un importe aproximado de 80.000 pesetas han de ser liquidadas por los Ayuntamientos mancomunados de Fuente del Arco, Reina y Casas de Reina, o solamente el 20% de su total importe, con el fin de que la Corporación Municipal pueda adoptar el acuerdo pertinente.

Tambien se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que eleve instancia al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación, solicitando una subvención de veinte mil pesetas (20.000) para los fines indicados, con carácter de anticipo reintegrable o fondo perdido.

Octavo. Adquisición Mobiliario Escolar.

Seguidamente se dio lectura a un oficio de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de Badajoz, n.º 253, comunicando a este Ayuntamiento que el resto del material y mobiliario Escolar necesario para la dotación reglamentaria de las Escuelas.



de nueva construcción, han de ser adquiridos con la mayor urgencia posible, por el medio que considere esta Corporación más asequible (créditos, plazos etc) pero dentro del plazo preciso para que las Escuelas estén en pleno funcionamiento, en las debidas y reglamentarias condiciones, al comenzar el próximo curso 1860-1861.

Visto el informe del Sr. Secretario Interventor, por el cual se hace constar que, no existiendo créditos adeudados dentro del Presupuesto de 1860 y, ante la imposibilidad de habilitar créditos dentro del mismo, dada la situación exigua del Erario Municipal, puede la Corporación Municipal solicitar o mejor dicho concertar con el Banco de Crédito Local de España de Madrid un préstamo para atender al pago de dicho mobiliario Escolar que asciende aproximadamente a mas veinte mil pesetas, o bien y como medida más urgente, solicitar de la Excm. Diputación Provincial una subvención por dicho importe, tambien con carácter reintegrable o fondo perdido.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda asimismo autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que eleve instancia a la Diputación Provincial solicitando la subvención aludida y, de obtener resultado negativo, se adoptarán las medidas reglamentarias.

### Excmo. Beneficencia Municipal.

Acto continuo es dada cuenta, de las recetas de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal de esta villa, durante el primer semestre de 1860, por el Farmacéutico del Partido Don José Rodríguez Trianaes que, asciende a la suma de 1011 cuatrocientos veinte y tres y cinco centimos (1011.23.5).

Visto el informe favorable del Sr. Secretario Interventor, el Ayuntamiento Pleno, después de íntegra lectura de las recetas citadas y relaciones que se acompañan, acuerda por unanimidad prestar aprobación a las mismas, autorizándose el pago de las mismas con cargo a sus respectivas consignaciones.

Décimo. Aprobación y devolución de la fianza Dehesa Do-  
nal año agrícola 1959-1960.

Vista la solicitud de Don Manuel López Herójo, y otros veinticin-  
 co Señores más, en petición de que le sean devueltas las fianzas comple-  
 mentarias constituidas para garantizar la adjudicación definitiva  
 de la subasta sobre roturación de la Dehesa Doñal propiedad de este  
 Municipio en la Campaña 1959, 1960, por haber expirado el con-  
 trato formalizado el día cinco del actual y haberse cumplido de  
 una manera formal y correcta las cláusulas del correspondien-  
 te pliego de condiciones, por un importe de 4.052,50 pesetas.  
 Veniendo en cuenta que el Sr. Secretario Interventor de este Ayunta-  
 miento, ha emitido informe favorable, y se han cumplido los  
 trámites exigidos por el art.º 88 del Reglamento de Contra-  
 tación de las Corporaciones Locales, el Pleno por unanimi-  
 dad, acuerda:

a) Que sean devueltas a Don Manuel López Herójo y de-  
 más solicitantes, las fianzas constituidas en la forma que apare-  
 ce en el expediente de su razón.

b) Que por el Sr. Alcalde, como ordenador de pagos, se proce-  
 da a la devolución de dicha fianza y por Secretaría Inter-  
 vención se contabilice como valores Auxiliares e independientes  
 del Presupuesto "Metálico".

Once. Estado ruina de Escuelas Nacionales.

Por la presidencia se informa ampliamente que, el Grupo Es-  
 colar de niños y niñas edificado en el año 1926, se encuentra  
 totalmente en estado de ruina, siendo de urgencia realizar  
 las correspondientes obras en el tejado, cielos rasos, adquisi-  
 ción de maderas etc, y en caso negativo, en el próximo curso  
 escolar 1960-1961, no podrán darse las correspondientes clases  
 por los Maestros Nacionales.

Después de un detallado y amplio estudio, se acuerda auto-  
 rizar al Sr. Alcalde Presidente para que eleve escrito al  
 Excmo. Sr. Presidente de la Junta Provincial de Construc-  
 ciones Escolares, solicitando una subvención de 40.000.

pesetas, para atender al pago de las obras necesarias o que se pro-  
pongan a dicho Organismo Superior se encargue de la reconstruc-  
ción de citados edificios Municipales, ya que el erario Muni-  
cipal no permite atender directamente a citadas obras.

### Doc. Aprobación de Pagos.

Y por último se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente como  
ordenador de pagos para que con cargo al Presupuesto Muni-  
cipal vigente liquide las siguientes atenciones:

La Industrial Persianera Sax Alicante 260.00 ptas, Eugenio  
Carreras Alencsar por un socorro para su inarezo en el Hospi-  
tal Provincial 75.00 ptas, por nómina extraordinarias Sumeo-  
narios Municipales 28 Julio 5.892.57 ptas, Delegación Pro-  
vincial de Abastecimientos y Transportes por impresos 80.00  
ptas, Junta Provincial Analfabetismo por un Libro Activi-  
dades de Educación Fundamental en la provincia de Badajoz  
76.50 ptas, Compañía Sevillana de Electricidad Suminis-  
tro fluido eléctrico alumbrado público 2º trimestre 2350.38.  
ptas, nómina Haberes Funcionarios Municipales mes actual.  
6.809.28 pesetas, nómina Ayuda Familiar 3.850.00 ptas, por  
un libro manual del Timbre del Estado 75.00 ptas.

Y no habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión, se le-  
vantó la misma de orden del Sr. Alcalde, firmando los Sres asis-  
tentes de que yo el Secretario certifico.



*J. B. Rocquieu* *Presidente*

*Manuel Malabrado*

*Manuel Malabrado*

*Genilio Pagan*

*Genilio Pagan*



Diligencia y Por la presente hago constar y el  
 Secretario accidental, que la sesion ordinaria convocada  
 para el dia 20 actual y Supletoria del dia de hoy, no  
 han tenido efecto, en virtud de orden del Sr. Alcalde,  
 por encontrarse disrumbando verano de verano el titular  
 de esta Secretaria Don Marcelino Burgos Semánder y  
 no poder asesorar a la Corporacion Municipal con las  
 seguridades de ley, la que suscribe por no pertenecer al  
 Cuerpo Nacional de Secretarios de Admós. Local, certifico

Brasiera 22 agosto 1960

El Alcalde

El Srio accidental

*W. Rodríguez*

*Carmen Palle*



Sres. asistentes

Alcalde

Don Manuel Do-  
 driquer

Concejales

Agustin Dimé-  
 nez

Agustin Wal-  
 donado.

Manuel Wal-  
 donado.

Emilio Vene-  
 gas.

Concejales que han  
 dejado asistir

Saturmino Di-  
 ménez.

Secretario

Marcelino  
 Burgos.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada  
 en primera convocatoria el dia 3 de Septiembre  
 de 1960.

En la villa de Brasiera a tres de Septiembre de mil  
 novecientos sesenta.

Siendo la hora señalada, se reunen en el local de las Ca-  
 sas Consistoriales, los Señores anotados al margen, bajo  
 la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Drodri-  
 quer Diménez, al objeto de celebrar sesion pública  
 extraordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de  
 su orden, leyó el acta de la sesion anterior, que fue apro-  
 bada por unanimidad.

Se dió cuenta y lectura de los Boletines oficiales y corres-  
 pondencia y se tomaron los siguientes

Acuerdos.

Primero. Aprobacion expediente Recurso Especial de  
 Revelacion Presupuestaria para el próximo ejerci-  
 cio 1961.

Dada cuenta del Anteproyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio 1965, que ha formulado Secretaría, así como del Proyecto de Modificaciones y Memoria comparativa del referido Anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al "recurso especial de nivelación" establecida en la vigente legislación de Régimen Local, para poder enjugar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Municipio, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Exma. Diputación Provincial la concesión del referido recurso nivelador en la cuantía de Setenta y cinco mil ciento veintidós pesetas y un centavo.

No apareciendo más asuntos a tratar en el orden del día se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas, firmando los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.



*J. B. Rodríguez*  
*Emilio Puga*  
*Manuel Maldonado*  
*Agustín de la Cruz*

*Agustín Jiménez*

*[Signature]*



Diligencia: Por la presente diligencia se hace constar que en la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, en primera convocatoria, no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Señores Concejales que integran la Corporación Municipal, habiendo asistido solamente el Sr. Alcalde Presidente Don. Wbannel Rodriñez Dimiñez, certifico.

Vº Bº  
El Alcalde

*Wbannel Rodriñez Dimiñez*

El Secretario  
*Wbannel Rodriñez Dimiñez*



Señores asistentes  
Alcalde  
D. Wbannel Rodriñez Dimiñez

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Segunda convocatoria el día 22 Septiembre de 1860.

Concejales

En la villa de Trasierra a veintidos de Septiembre de mil novecientos sesenta.

« Agustín Dimiñez  
« Emilio Venegas  
Concejales que han  
dejado de asistir

Siendo la hora señalada, se reunen en el Local de las Casas Consistoriales, los Señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Wbannel Rodriñez Dimiñez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en 2ª convocatoria.

« Agustín Wbaldona  
« Wbannel Wbaldo

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

« Saturnino Dimiñez  
Secretario

Se dió cuenta y lectura de los Boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes:

« Wbancelino Dur  
gos

Acuerdos  
Primeros. Expediente Subasta Dehesa Royal.

Se dio cuenta del resultado de la subasta celebrada para el arriendo de la Dehesa Real "Zaruela" propiedad de este Municipio, a aprovechamientos de hierbas y roturación de Lotes que comprende d<sup>o</sup> de octubre de 1960 al 3 de Julio de 1962. El Ayuntamiento, considerando que en el desarrollo del acto licitatorio se han seguido todos los trámites reglamentarios y que durante el plazo de cinco días que determina el artículo 26 del Reglamento de Contratación, no ha sido presentada reclamación alguna contra el mismo, acuerda por unanimidad declarar válida la licitación celebrada, quedando firme por tanto, la adjudicación del remate a favor de los siguientes señores:

N <sup>o</sup> del Lote	Nombres y apellidos de los adjudicatarios	Precio de los aprovechamientos P <sup>as</sup>
	D. Manuel Valencia Montalvo	2.000 00
19	D. Manuel Rodríguez Jiménez	2.500 00
23	Basilio Rodríguez León	4.250 00
26	Ana el Hernando Maldonado	2.000 00
29	Manuel Fernández Sieros.	4.200 00
20	Julián Volano Torres	4.425 00
28	Adolfo Durazo Gato.	2.000 00
1	Manuel León Jiménez.	3.500 00
11	José Sieros Fernández	2.300 00
12	Luciano Rodríguez León	2.600 00
23	Casimiro Salgado Maldonado	3.400 00
6	José Heróico Caudaliza.	2.200 00
24	Emilio Espino Morillo.	3.325 00
14	En Heróico Jiménez Guardado.	2.275 00
13	Teodora Velázquez Rodríguez.	2.200 00
10	Lucio León Jiménez	2.500 00
25	Juan Gato Heróico	4.075 00
18	Emilio Gato León	2.500 00
9	Dionisio Carrascal Bragado	2.300 00
4	Damián Jiménez Fernández	2.500 00
Suma x dique.		67.275 00

Nº del Lote Nombres y apellidos

PRECIO PESETAS

Nº del Lote	Nombres y apellidos	Precio Pesetas
	Suma anterior.	63.237 00
15	D. D. Wavelino León Jiménez	2.650 00
15	J. W. Manuel Heróico Rodríguez	2.550 00
15	2. José León Jiménez	2.600 00
15	8. Manuel Gato Carreño	2.035 00
15	3. Daniel W. Bal donado Hernando	2.900 00
15	5. Emilio Heróico Wolano	2.900 00
15	26. Román Frieros Semánder	4.500 00
	Suma Total.	82.022 00

Así mismo se acuerda que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento, se notifique a los rematantes el presente acuerdo, requiriéndoles al mismo tiempo y a que, dentro de los diez días siguientes al en que reciban las notificaciones presenten documentos acreditativos de haber completado la fianza definitiva, emplazándoles en la propia notificación para que comparezcan en la Casa Consistorial el día Veintita del actual a hora de las doce de su mañana a fin de formalizar el correspondiente contrato. Segundo. Subvenciones para mitigar el paro obrero.

Esto continuo se dió lectura a sendos oficios del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Junta Provincial de Ordenación Económico Social de los días 2 y 8 de agosto anterior, números 208 y 209 respectivamente, remitiendo cheques números 696233 por un importe de 24.636 30 pesetas y número 5.843 de 6.692 30 pesetas, correspondiente a las subvenciones concedidas a este Ayuntamiento el 5 de febrero de 1960 y 23 de Julio de 1956, para mitigar el paro obrero en esta localidad.

En este sentido hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, Presidente manifestando que, no habiendo tenido efecto la sesión ordinaria y supletoria de los días 20 y 22 de agosto por permiso de verano del Sr. Secretario de este Ayuntamiento y con el fin de resolver el conflicto social habido





en esta villa, se vió obligado á realizar los trabajos de variación de la Plaza de Salanae u arreglo del Puente de dicha Plaza, con el fin de dar mayor altura al tiro de la cuesta y anchura hacia la calle General Sagie - resto de la Plaza de Salanae, con arreglo al proyecto presentado por el Maestro Alarife Don José Santos Pérez. En los trabajos mencionados hasta su total terminación y hasta invertir el total de las subvenciones recibidas, colocándose obreros más necesitados por orden de inserción en el Padrón.

También hizo saber se había recibido de la Delegación de Hacienda la suma de P. 668.23 pesetas correspondiente á la Decima del paro obrero del 2º Trimestre del año actual, se gún liquidación presentada por el agente administrativo de este Ayuntamiento en D<sup>ña</sup> Adela Rodríguez Sánchez.

Que así mismo se había liquidado hasta el día 31 del actual la suma de P. 526.30 pesetas, por relaciones de jornales y materiales invertidos en el arreglo de citada Plaza.

El Ayuntamiento Pleno, después de un detallado estudio y examinadas las relaciones de referencia, por unanimidad acuerda aprobar en todas sus partes el plan de trabajo señalado por la presidencia y los jornales invertidos en la misma.

### Tercero. Beneficencia Municipal.

Sea igualmente dada cuenta, de las recetas de medicamentos suministrados á la Beneficencia Municipal de esta villa, durante el primer semestre de 1960, por el Sanacintico del Partido Don Miguel Díaz Rivero, que asciende á la suma de P. 088.33 pesetas.

Visto el informe favorable del Sr. Secretario Interventor, el Ayuntamiento Pleno, después de íntegra lectura de las recetas citadas y relaciones que se acompañan, acuerda por unanimidad prestar aprobación á las mismas, autorizándose el pago por su total importe con cargo á sus respectivas consignaciones.

44  
Cuarta. Combramiento Encargadas Limpieza Grupos Escolares

A continuación y a petición de la Presidencia, se acuerda nombrar a las vecinas de esta localidad Consolación Fernández Alencázar y Josefina Wolano Womillo, para que en lo sucesivo se encarguen del aseo y limpieza de los dos Grupos Escolares con la subvención anual de Cien Pesetas (100.00) a cada una de las citadas, con arreglo a las consignaciones presupuestarias.

Quinto. Altas en el Padrón de Rodaje por vías Municipales.

Se dió lectura a escritos presentados por los vecinos de esta localidad D. Juan Sato Herrero y D. Manuel Benja Sánchez, solicitando del Ayuntamiento, la inclusión en el Padrón de rodaje por vías Municipales del año 1960, de un carro y bicicleta respectivamente, el Pleno por unanimidad acuerda presentarle a aprobación dándosele el número correlativo y que por Secretaría Intervención se extiendan los correspondientes cargos para su cobro con arreglo a ordenanzas municipales.

Sexto. Aseo y Limpieza de Edificios Municipales y arreglo del Mobiliario Municipal.

Sexto. Aseo y Limpieza de Edificios Municipales. Tambien se autorizó al Sr. Alcalde Presidente para que dé las oportunas órdenes, al objeto de que se proceda al aseo y limpieza de las oficinas Municipales arreglo de ventanas y demás mobiliario Municipal con inclusión del armario archivo de Secretaría, toda vez que los documentos y legajos que se custodian, no ofrecen las garantías necesarias de permanencia, cuyos datos se llevarán a sus respectivos capítulos y artículos del Presupuesto Municipal ordinario.

Séptimo. Aprobación de Pagos.

Igualmente se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente como ordenador de pagos para que con cargo,

al Presupuesto Municipal vigente, liquida las siguientes atenciones:

Imprenta la Minerva Extremeña por material de oficina 226.50 ptas; idem Municipal de Madrid 333.25 ptas a María Fernando Waldonado por sellos correos y efectos timbrados 886.75 ptas; Médico Titular D. Juan Manuel Sicilia Ortega, asistencia familias Funcionarios Municipales 3º Trimestre 20.00 ptas, Practicante Titular D. Adrián Bayoral Bona por el mismo concepto 45.00 ptas, lactancia Antonia Jiménez Jiménez 3º trimestre 80.00 ptas, al Sr. Depositario por material de oficina y quebranto de moneda 3º Trimestre 355.00 ptas, nómina Háberes Funcionarios Municipales mes actual 6.502.98 ptas, por ayuda familiar 3.550.00 ptas, al Sr. Secretario Ayuntamiento. Por premio reconocido por la Corporación Municipal de Referencia 2.000.00 ptas. Auxiliar administrativo por gratificación 8.000.00 ptas.

### Octavo. Asuntos pendientes

Por la Presidencia y visto el informe del Sr. Secretario Interventor, los asuntos que liaman en el orden del día sobre anotación Municipal instalación del teléfono, escritos del Recaudador de arbitrios Municipales solicitando meramente rectificación en su clasificación administrativa y devolución de fianza, expediente de suplemento de crédito y escrito del Inspector Municipal Veterinario D. Francisco Zamora, quedan pendientes de resolución hasta la próxima sesión, por no existir el número legal suficiente de tres Concejales para su aprobación si procediere.

No habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión, se levantó la misma siendo las veintidos horas, de orden del Sr. Alcalde firmando los asistentes de que yo el Secretario certifico

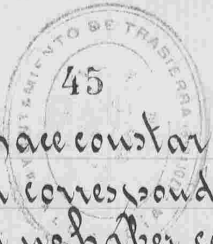


Agustín Jiménez

Guillermo López



Diligencia: Por la presente diligencia se hace constar que la sesion ordinaria en 2ª convocatoria correspondiente al dia de hoy, no ha tenido efecto, por no haber concurrido número suficiente de Sres Concejales, habiendo asistido D. Austin Diméner Diméner, D. Emilio Venegas Venegas y el Sr. Alcalde Presidente Don Wbannel Rodríguez Diméner, no compareciendo Don Austin Waldonado Waldonado, D. Wbannel Waldonado Waldonado y D. Saturnino Diméner Rodríguez, certifico.



Vº Bº Trasierra 20 octubre de 1900  
El Alcalde Presidente.

*Wbannel Rodríguez*



Sres asistentes  
Alcalde.  
D. Wbannel Rodríguez  
Concejales  
" Austin Diméner  
" Emilio Venegas  
Concejales que han dejado de asistir.  
" Austin Waldonado  
" Wbannel Waldonado  
" Saturnino Diméner. Secretario  
" Wbarelino Burgos

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria correspondiente al dia 22 de octubre de 1900.  
En la villa de Trasierra a veintidos de octubre de mil novecientos sesenta.  
Siendo la hora señalada, se reunen en el local de las Casas Consistoriales, los Señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Wbannel Rodríguez Diméner, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en 2ª convocatoria.  
Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.  
Se dió cuenta y lectura de los Boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes: Acuerdos  
Primero. Aprobación cuentas caudales 3º Trimes. tre de 1900.

Examinada la cuenta de caudales del Tercer Trimestre del año mil novecientos sesenta, que rinde el Depositario de Fondos, y vistos el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 28 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 8 de Diciembre de 1958, la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad aprobarla.

Segundo: Aprobación cuenta liquidación agente en Badajoz 3º Trimestre 1960.

Acto seguido es dada cuenta de la liquidación formulada por Dª Adelaida Rodríguez Sánchez, agente administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, del 3º Trimestre 1960 que arroja un saldo a favor del Municipio de Cuatrocientas tres ptas, veintidós centimos, se acuerda por unanimidad presentar su aprobación, y que por Secretaría Intervención se ha contabilizado con las formalidades realimentarias.

Tercero: Cuenta liquidación Don. Antonio Muñoz Velasco 3º Trimestre 1960

Seanidamente se dio lectura a la cuenta liquidación formulada por Don. Antonio Muñoz Velasco de Llerena, relativa arbitrios Municipales de rústica y urbana, correspondiente al 3º Trimestre 1960, que asciende a 19.884,23 ptas y 5.273,83 ptas, respectivamente, por un total de 25.158,06 ptas, se acuerda presentarle aprobación y que por Secretaría Intervención, ha sido contabilizado con las formalidades de Ley.

Cuarto. Beneficencia Municipal.

Acto continuo es dada cuenta, de las recetas de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal de esta villa, durante el 3º Trimestre de 1960, por los Farmacéuticos del Partido D. Wignel Diaz Rivero y D. José Rodríguez Briones, que ascienden

á \$20.50 ptas y \$35.30 ptas respectivamente, por un total de \$652.20 ptas.

Visto el informe favorable del Sr. Secretario Interventor, el Ayuntamiento Pleno, después de íntegra lectura de las recetas citadas y relaciones que se acompañan, acuerda por unanimidad presentar aprobación a las mismas, autorizándose el pago de las mismas con cargo a sus respectivas consignaciones.

#### Quinto: Conservación del Cementerio Municipal.

También se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que ordene al Maestro alarife de este Ayuntamiento, proceda al aseo y limpieza del Cementerio Municipal, con motivo de la festividad de los Fieles Difuntos que tendrá lugar el próximo 2 de octubre, que será liquidado los gastos que se originen con cargo al Capítulo 2º artículo único del Presupuesto Municipal ordinario.

#### Sexto. Aprobación relaciones de jornales y materiales invertidos parimentación Plaza Falange.

Dada cuenta de varias relaciones de jornales y materiales invertidos en la parimentación Plaza de Falange procedente de subvenciones concedidas por la Junta Provincial Económico Social y Decimá Párrafo obrero 2º trimestre de 1960, importante de \$830.00 pesetas y \$35.00 ptas respectivamente, que en total suman \$865.00 ptas.

Visto el informe del Sr. Secretario Interventor, después de íntegra lectura de las relaciones que se acompañan y facturas, acuerda por unanimidad presentar aprobación a las mismas, así como al pago ordenado por el Sr. Alcalde Presidente.

#### Sextimo. Expediente de habilitación con transferencia en el Presupuesto ordinario de 1960.

Enterada la Corporación de la propuesta de suplemento de crédito dentro del Presupuesto Municipal ordinario de 1960, según dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda aceptarla en

principio, y a ne se anuncie al publico a efectos de reclamacion por término de quince dias, remitiendo el correspondiente edicto al D.O. de la provincia, y exhibiendo otro en el tablón de anuncios de las Casas Consistoriales.

Octavo. Escrito del Inspector Municipal Veterinario Don Francisco Zamora solicitando liquidación quinquenio.

Es dada cuenta de un escrito de Don Francisco Zamora, Inspector Municipal Veterinario, comunicando que por la Dirección General de Sanidad, se le ha reconocido el derecho a percibir el 2º quinquenio, cuyos servicios computables alcanzan un total de diez años, dos meses y 20 dias, con efectos economicos y administrativos de Septiembre de 1859, la Corporación Municipal queda informada ampliamente y se acuerda el pago de los derechos reclamados, habilitandose el crédito necesario dentro del Presupuesto Municipal vigente.

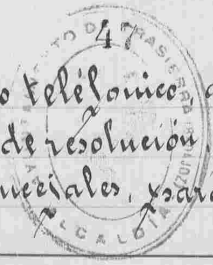
Noveno. Aprobación de pagos.

De naturalmente se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente como ordenador de pagos, para que dentro del Presupuesto Municipal vigente, liquide las siguientes atenciones:

Delegación Hacienda Presupuesto Utilidades 3º trimestre 22898 ptas. Haber del Farmaceutico 3º trimestre 334.63 ptas, al Practicante Titular 1225.00 ptas, Servicios de Comadrona 375.00 ptas, Inspector Municipal Veterinario 881.25 pesetas al mismo reconocimiento cerdos 332.50 ptas, cuota Monte pio 824.76 ptas, Empresa San Miguel de Lerena por su factura carbonilla 3.600 ptas, Antonio Espino por portes mobiliario Escolar 20.00 ptas, Imprenta Municipal 66.25 ptas, Mínima haberes funcionarios Municipales mes actual 6.002.28 ptas, Ayuda familiar 3.250.00 ptas.

Décimo. Asuntos varios pendientes de resolución.

Los asuntos que se figuran en el orden del dia, instancia de D. Manuel Valencia Montalvo, devolución fianzas Dehesa Real, escritos del Decandador Municipal, rectificación en su clasificación administrativa y devolución fianza



y aportación Municipal instalación un centro telefónico a disposición de la Presidencia, quedan pendientes de resolución. Por estimar no existe número suficiente de Dres. Concejales, para someterlos a estudio y votación reglamentaria.

Y no habiendo más asuntos á tratar en la presente sesión, se levantó la misma de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintidos horas, firmando los Dres. asistentes de que yo el Secretario certifico.



*J. B. Rodríguez*  
*Agustín Jiménez*  
*Emilio Venegas*



Dres. concurrentes  
Alcalde  
D. Manuel Ro-  
dríguez  
Concejales

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en 2ª convocatoria correspondiente al día 28 octubre de 1960, sobre discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1961.

Agustín Jiménez  
Agustín Wal-  
donado  
Manuel Wal-  
donado  
Saturnino Di-  
ménez  
Emilio Venegas  
Secretario  
Marcelino  
Durgos

En la villa de Trasierra a las 20 horas del día 28 de octubre de mil novecientos sesenta, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Dres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes de la Corporación Municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1961; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto refundido de Régimen Local, y disposiciones concordantes.



Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Cap	Conceptos Presupuesto de Gastos	Cantidad
1º	Personal activo.	157.292 84
2º	Material y diversos	60.416 00
3º	Clases pasivas.	333 15
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	6.335 00
6º	Extraordinarios y de Capital.	5.563 28
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	5.680 00
	<b>Total del Presupuesto de Gastos.</b>	<b>236.060 27</b>

Cap	Conceptos	Cantidad
1º	Impuestos directos	26.053 42
2º	Impuestos indirectos	30.056 00
3º	Casas y otros ingresos	28.840 00
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	40.403 65
5º	Ingresos patrimoniales.	44.265 20
7º	Eventuales e imprevistos	5.440 00
	<b>Total del Presupuesto de ingresos</b>	<b>236.060 27</b>

**Resumen.**

Importan los gastos	236.060 27
Id. los ingresos	236.060 27

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria, por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, á los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo, y prórroga de ordenanzas fiscales para 1966.

En otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

*Rodríguez*

*Manuel Maldonado*

*Agustín Maldonado*

*Emilio Vences*

*Saturno ymura*

*Agustín Jiménez*

*[Signature]*



Pres. asistentes  
Presidente  
Manuel Rodríguez  
Concejales  
Agustín Jiménez  
- - - -

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 4 de Noviembre de 1960, para declaración de vacantes de Concejales. Estos renovables.

En la villa de Trasierra á las diez y nueve horas del día cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta, en primera convocatoria se reunieron en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del

D. Agustín Mal  
donado Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Diméner, y con asisten-  
cia del Secretario que da fe, los Señores Concejales expresa-  
dos al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraor-  
dinaria con arreglo al siguiente orden del día:  
1.ª Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión  
anterior.

1.ª Declaración de vacantes de Concejales existentes en este  
Ayuntamiento, y de puestos renovables.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente de su or-  
den por mi, el Secretario, se dió lectura del acta de la se-  
sión anterior que fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se da cues-  
ta de que el objeto de la sesión es dar cumplimiento á lo  
dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de organiza-  
ción, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corpo-  
raciones Locales de 13 de Mayo de 1952, en relación con la  
convocatoria de Elecciones Municipales para el año actual,  
ordenada por Decretos citados, y examinados de fecha  
13 de octubre de 1960. Dada lectura del artículo y Decretos  
citados, y examinados los antecedentes de las renovacio-  
nes de Concejales de los años 1954 y 1957, y demás per-  
tinentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1.ª Que las vacantes de Concejales de este Ayuntamiento á  
que se refiere el art. 40 citado, á cubrir en este periodo  
son los siguientes:

a) Grupo de Cabezas de Familia: Ninguno

b) Grupo de representación Sindical: Una vacante.

c) Grupo de Entidades económicas, culturales y profesio-  
nales: Ninguno.

2.ª Que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento  
que procede renovar en este periodo son los siguientes:

a) Grupo de cabezas de familia. D. Saturnino Diméner Ro-  
dríguez.

b) Grupo de representación Sindical: Vacante por tras-  
lado de residencia.

El Grupo de entidades económicas, culturales y profesio-  
nales. Don. Agustín Jiménez Jiménez.



Se fue remitida certificación de esta sesión al Excmo. Sr.  
Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de  
la Junta Municipal del Censo Electoral.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presiden-  
te levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose  
la presente acta a ne firman los Señores asistentes con-  
migo el Secretario, que certifico.



*Agustín Jiménez*

*Agustín Jiménez*

*Emilio Venegas*

*Manuel Maldonado*

*Manuel Maldonado*

*Saturnino Jiménez*



**Diligencia** Por la presente diligencia se hace constar  
que la sesión extraordinaria convocada para  
el día de hoy, no ha tenido efecto, por falta  
de asistencia de los Sres. Concejales D. Emilio  
Venegas Berrocal, D. Saturnino Jiménez Do-  
dríguez y Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez  
Jiménez, por encontrarse en Badajoz, previa-  
mente requerido por el Excmo. Sr. Gobernador  
Civil de la Provincia, habiendo asistido el D.  
Beniente en funciones de Alcalde D. Agustín Jimé-  
nez Jiménez y Concejales D. Agustín Maldonado  
Wald. y D. Manuel Maldonado Wald. certifico.



*Agustín Jiménez*

*Manuel Maldonado*



Presisten.  
tes.

Alcalde

Acta de la sesión ordinaria celebrada en  
primera convocatoria correspondiente al día 20  
de noviembre de 1960

D. Wamuel  
Rodríguez  
Concejal

En la villa de Crasiera a veinte de Noviembre de  
mil novecientos sesenta.

D. Agustín Di-  
mínez

Siendo la hora señalada se reunen en el Local de las  
Casas Consistoriales, los Señores anotados al margen

D. Agustín-  
Waldonado

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Wamuel Ro-  
dríguez Diménez, al objeto de celebrar sesión pública

D. Wamuel  
Waldonado

ordinaria en 2ª convocatoria.

" Saturnino  
Diménez

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su  
orden, leyó el Acta de la Sesión anterior, que fue  
aprobada por unanimidad.

" Emilio Te-  
vegas

Se dió cuenta y lectura de los Boletines oficiales  
y se tomaron los siguientes:

Secretario

Acuerdos

" W. Barcelino  
Domingos.

Primero: Escrito Recaudador Municipal solici-  
tando rectificación de plantilla.

Se dió lectura a un escrito presentado por el Recau-  
dador Municipal D. Bartolomé Fernández Rodríguez  
de fecha 29 de Julio de 1960, registrado con el número  
296 del día 29 de Agosto anterior, pendiente de reso-  
lución en las sesiones ordinarias de 22 de Septiembre,  
22 de octubre y extraordinaria de 4 Noviembre, todas  
del ejercicio de 1960, solicitando propuesta sobre recti-  
ficación en su actual clasificación Administrativa.  
Funcionario de servicios especiales equiparados a su-  
balteme a servicios especiales equiparados a Funciona-  
rio Administrativo con el haber anual de Once mil se-  
setas y demás emolumentos legales.

La Presidencia hace uso de la palabra en defensa del  
Funcionario reclamante, solicitando de la Corporación  
adoste acuerdo en sentido favorable, adhiriéndose se-  
a citada petición el Sr. Diménez Diménez, por estimar

10050  
a ne las funciones del Recaudador son puramente administrati-  
vas, que la Presidencia del Gobierno Civil es la autoridad  
competente para verificar el cambio de Plantilla.

El Sr. Secretario de la Corporación con la venia del Sr. Alcal-  
de hace saber que, el acuerdo que se propone adoptar es á  
su juicio ilegal, por lo que se ve obligado á formular la oportu-  
na advertencia al Ayuntamiento.

El propio Sr. Alcalde Presidente, solicita del Sr. Secretario  
haya saber á los Señores remidos los fundamentos de su  
advertencia de ilegalidad para acordar en consecuencia.  
A ello responde el Sr. Secretario, con aplicación de los si-  
guientes fundamentos:

Que cumpliendo lo preceptuado por el Reglamento de  
Funcionarios de Administración Local, el Ayuntamien-  
to de esta villa, formó la Plantilla de sus Funcionarios  
incluyendo al Hon. reclamante, en el Grupo de Perso-  
nal de servicios especiales asimilados á subalternos. Dicha  
Plantilla fue informada favorablemente por la Dirección  
Provincial de Administración Local y aprobada por  
el Excmo. Sr. Gobernador Civil, en Funciones Delegadas,  
por la Dirección General de Administración Local, pu-  
blicándose el día 2 de Julio de 1953 en el B.O. de la  
provincia. Contra la aprobación de la Plantilla y el  
acuerdo Corporativo, no promovió Recurso alguno  
en tiempo oportuno.

El Ayuntamiento Pleno en Sesión extraordinaria  
celebrada en primera convocatoria el día 30 de Di-  
ciembre de 1953, previo informe de D. Tráxex de Ve-  
ra Camacho, Abogado y Secretario de Administra-  
ción Local de 2ª categoría, desestimó petición, por  
la que solicitaba rectificación administrativa, no en-  
tablando los recursos establecidos por la Ley.

Asi mismo, en la Sesión ordinaria de 2ª convocatoria  
adoptada también por el Ayuntamiento Pleno, con  
fecha 20 de abril de 1954, previo informe emitido

por D. Luciano L. de Acaredo, Abogado con ejercicio en Badajoz resolviendo i deniega petición, fué confirmada la Sesión del día 20 de Diciembre de 1855.

En sesión del día 20 de Junio de 1858 se desestimó escrito presentado por citado Funcionario, solicitando revocación del género fecha 20 de Abril de citado ejercicio.

En Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del día 20 de Marzo de 1859 el Ayuntamiento acordó rectificar la clasificación administrativa del Funcionario reclamante, de servicios especiales a la de administrativo, con el haber anual de Quince mil pesetas y previa advertencia de ilegalidad del Sr. Secretario Interventor, se remitió copia certificada de citado acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por oficio n.º 546 negociado de fecha 6 de Abril de 1859, acordó suspender el acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado el día 20 de Marzo citado, por manifiesta infracción del art.º 24 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y confirmado por el Tribunal Contencioso Administrativo por sentencia de 4 de Mayo de 1859.

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 22 de Junio de 1860, acordó aplicar el Silencio Administrativo en mera instancia presentada por el reclamante solicitando rectificación en su clasificación administrativa.

Por todo lo expuesto y, como el Recaudador Municipal, con su nueva instancia, solicita lo que ya ha sido objeto de resolución firme, en la que se reconoció que no procedía otorgarsele nueva clasificación administrativa, por que ello implicaba la infracción del artículo 24 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, es en absoluto improcedente que la Corporación considere y otorgue lo que por sentencia firme ha sido denegado.

Por tanto, estima que, el Ayuntamiento no puede adoptar otro acuerdo, que el de estimar la cuestión

resuelta por Sentencia, lo que no permite a la Corporación adoptar resolución en la materia contraria a la misma, sino conforme a ella, y más de lo contrario sería ilegal, pero dado que la petición ha sido reiteradamente hecha y denegada, lo procedente sería aplicarle el silencio administrativo a que se refieren los artículos 334 de la Ley de Régimen Local y 334, caso 2º del Real Decreto de Organización y, como se trata de una petición en la que se reitera otras anteriores y a resoluciones. Se puede disponer que en esta nueva instancia se incorpore al expediente que no dio lugar la anterior reclamación, con lo cual no hay que dar traslado del acuerdo al interesado ni abrir nuevo expediente.

Visto el informe del Sr. Secretario Interventor y después de un detallado y minucioso estudio, el Sr. Alcalde Presidente ordenó se sometiere el asunto a votación nominal y verificada, obtuvo tres votos a favor y tres en contra, resultando empate.

El Sr. Alcalde Presidente, en vista del empate obtenido, declara el asunto de urgencia con arreglo al art. 302 de la Ley de Régimen Local y ordena se repita la votación en este mismo acto y verificada se obtiene un nuevo empate, emitiendo a favor los Señores Concejales D. Agustín Jiménez Jiménez, D. Emilio Venegas Berrocal, y el Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez. En contra de los votos de los Dres. Concejales D. Agustín Valdonado Valdonado, D. Manuel Valdonado Valdonado y D. Saturnino Jiménez Rodríguez.

En su consecuencia el Sr. Alcalde Presidente declara válido el acuerdo adoptado, por decidir el voto favorable de la Presidencia y se acuerda:

1º Proponer al Excmo. Sr. Gobernador Civil, la rectificación administrativa del Recaudador Municipal D. Bartolomé Fernández Rodríguez, de servicios especiales equiparados a subalternos a servicios.





Especiales equiparado a Funcionario Administrativo con el haber anual de Once mil pesetas y demás emolumentos legales, si por dicha Superior Autoridad no estima en justicia.

2.º Que se remita copia certificada de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil a los efectos de Ley.

Converamente el Sr. Secretario Interventor, advierte a la Corporación de la ilegalidad del acuerdo adoptado, pues además del informe emitido hace constar:

1.º Que el Ayuntamiento no puede proponer al Excmo. Sr. Gobernador Civil citada rectificación, toda vez que el art.º 33 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local dice claramente "Aprobada una Plantilla o su modificación por el Ayuntamiento, se remitirá a la Dirección General de Administración Local con certificado del acuerdo requisito que no se cumple en el presente caso, y el art.º 34 de citado precepto aclara "Las Funciones atribuidas a la Dirección General de Administración Local en materia de aprobación y modificación de Plantillas podrán ser Delegadas en los Gobernadores Civiles, cuando se trate de Municipio con población no superior a 8.000 habitantes.

2.º Que por tratarse de un asunto de personal, no debe decidir el voto favorable de la Presidencia, estimando y de acuerdo con el art.º 303 de la Ley de Régimen Local, será preciso el voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho, y en todo caso de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, debiendo obtener un positivo de cuatro votos.

Tercero: y por último que de rectificarse la plantilla, se rebasarían los topes mínimos que para gastos de personal señala el art.º 30 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Segundo: Escrito del Recaudador Municipal solicitando Devolución de fianza o anticipo de dos mensualidades.

A continuación se dió lectura á una instancia del Decandador Municipal D. Bartolomé Semánder Rodríguez, de fecha 5 de Agosto de 1860, registrada con el n.º 255 del día 8 de Agosto anterior, resultante de resolución en las sesiones ordinarias 29 de Setiembre 29 de octubre y extraordinaria de 4 Noviembre, todas del ejercicio de 1860, solicitando devolución de fianza de Cuatro mil pesetas que tiene establecida en este Ayuntamiento o, en su defecto se le conceda anticipo de dos mensualidades equivalente al sueldo consolidado.

La Presidencia, hace uso de la palabra para manifestar que, de momento no puede devolverse la fianza solicitada por el reclamante, ni anticipar dos mensualidades por carecerse de consignaciones en el Presupuesto Municipal ordinario vigente, sin perjuicio de que, al entrar en vigor el Presupuesto de 1861 y siempres que las disponibilidades en Areas Municipales lo permitan, quede el Ayuntamiento concederle el citado anticipo, y el Concejal Sr. Jiménez Jiménez, estima que, debe procederse á la devolución de fianza que reclama de Cuatro mil pesetas.

El Sr. Secretario Interventor de la Corporación con la venia del Sr. Alcalde hace saber que, es preceptivo tener establecida la fianza reglamentaria por el Decandador Municipal en garantía á los cargos que se forman, en los distintos arbitrios Municipales y, que puede la Corporación proceder á su devolución una vez que sea sustituida por otra legal y, que no puede concederle el anticipo equivalente á dos mensualidades por no existir consignación adecuada en el Presupuesto y ante la imposibilidad de habilitarse los créditos necesarios, dado lo avanzado en que se encuentra el ejercicio actual.

Visto el informe que antecede y después de un deta.

Vlado y minucioso estudio, el Sr. Alcalde Presidente ordenó de someter el asunto a votación nominal y, verificado por un voto a favor y cinco en contra, se acuerda:

1.ª Desestimar en todas sus partes, la instancia presentada por el Recaudador Municipal D. Bartolomé Fernández Rodríguez, solicitando devolución de fianza de Cuatro mil pesetas o anticipo de Desempeños.

2.ª Que se notifique este acuerdo al interesado con las formalidades de Ley, en término legal, con las advertencias de los recursos que pueda entablar y ora a visos legales, así como fechas reglamentarias.

3.ª Escrito de D. Manuel Valencia Montalvo solicitando devolución de fianzas.

Vista la solicitud de D. Manuel Valencia Montalvo de fecha 23 de Septiembre anterior, registrada con el número 343 en petición de que le sean devueltas las fianzas complementarias constituidas para garantizar la adjudicación definitiva en las subastas de la Dehesa Real, durante los años 1953 y 1955, 1958 por haber expirado los contratos reglamentarios y haberse cumplido de una manera formal y correcta las cláusulas del correspondiente pliego de condiciones, por un importe de 1.336.29 ptas. quedando en depósito la suma de 120.32 pesetas para responder a la subasta de hierbas adjudicada por el Ayuntamiento Pleno en la Campaña 1960-1961. Veriéndose en cuenta que el Sr. Secretario Interventor de este Ayuntamiento, ha emitido informe favorable y se han cumplido los trámites exigidos por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Pleno por unanimidad, acuerda:

a) Devolver a Don Manuel Valencia Montalvo las fianzas constituidas por un importe de 1.336.29 pesetas, en la forma que aparecen en los respectivos expedientes.

53  
Que por el Sr. Alcalde como ordenador de Pagos se proceda a la devolución de dichas fianzas y por Secretaría Intervención se contabilice como ramos auxiliares e independientes del Pre. su puesto "Noctálico".

#### Quarto. Positos.

Seanidamente se dio lectura a un oficio del Ministerio de Agricultura, Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria, Servicio de Positos, n.º 20.087 de fecha de 26 de Noviembre de 1960, dando cuenta de la puesta en funcionamiento de este Posito Agrícola Municipal, y quedando obligados los clérigos a rendir mensualmente los partes reglamentarios, comunicando que el Capital depositado en dicho Centro asciende a quinientos noventa y una pesetas, con nueve centimos, después de deducir las ciento ochenta pesetas, importe de los Libros del Posito que serán remitidos.

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario Interventor y después de un detallado estudio, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

a) Distribuir entre los Agricultores de este término y en concepto de préstamos la cantidad de 25.020,09 Ptas. por un año e interés establecido por el vigente Reglamento y demás condiciones legales, teniendo en cuenta las solicitudes presentadas por los interesados.

b) Interesar de dicho Centro Superior la devolución con la máxima urgencia del capital del Posito depositado que asciende a 25.020,09 Ptas. por conducto de transferencia en el Banco Español de Crédito Leona.

c) Que una vez se hagan efectivos dichos préstamos se remita un ejemplar de las correspondientes obligaciones autorizadas por los interesados a dicho Servicio del Posito y el original se archive en la Secretaría.

ria á efectos de Contabilización.

Quinto: Aprobación Expediente Suplemento de Crédito  
Examinado el expediente de transferencia propuesta por acuerdo de fecha 22 de octubre anterior y teniendo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna de conformidad con lo determinado en el art.º 664 de la Ley. de Régimen Local, con el "Inorun" de su n.º 4 y lo dispuesto en los arts. 103 y 107 del Reglamento de 4 de agosto de 1952, se acordó aprobar definitivamente dicha transferencia en los propios términos señalados por la Comisión de Hacienda.

Sexto: Recurso de la Décima Tarro obrero 2.º Trimestre de 1960.

Por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta, que por la Delegación de Hacienda de la provincia se ha recibido la suma de 2.232.07 pesetas correspondiente al recurso de la Décima Tarro del 2.º Trimestre de 1960, una vez deducido el 25% correspondiente al Instituto Nacional de la Vivienda según liquidación presentada por el Agente Administrativo de este Ayuntamiento en D.ª Adela Rodríguez Sánchez y que por Secretaría Intervención ha sido contabilizado como Valores Auxiliares "Metálico". El Ayuntamiento Pleno queda ampliamente enterado e informado de dicho asunto.

Séptimo: Obras Municipales.

El Sr. Presidente hace uso de la palabra manifestando que, un trozo de la calle Comandante Castejón, se encuentra totalmente en estado intránsitable tanto para personas, como vehículos de todas clases, siendo de urgencia se proceda al arreglo de la misma, con los recursos de la Décima del Tarro Obrero y del Presupuesto Municipal ordinario, además se colocarían algunos obreros en paro forzoso hasta tanto comienza la recolección de aceitunas en este término.

Visto el informe del Sr. Secretario Interventor, el-

Constitución. Dicho teniendo en cuenta los argumentos expuestos por la Presidencia por unanimidad se acuerda: 1º Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que ordene al Maestro Alarife de este Ayuntamiento, proceda a los trabajos de pavimentación de la calle Comandante Castejón, con los recursos de la Décima Paroobrero y los propios del Presupuesto, citado en el Capítulo 2º artículo único Vías Municipales.

### Octavo. Aprobación de Cuentas.

Por último de acuerdo autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que con cargo al Presupuesto Municipal vigente diga de las siguientes atenciones:

Por calefacción oficinas municipales 10.00 ptas; por una relación Comales y materiales conservación del Cementerio Municipal 375.00 ptas, calefacción Escuelas Nacionales 400.00 ptas, clases especiales contra analfabetismo de los meses Enero y Febrero 2260. 312.00 ptas, al Sr. Alcalde por un viaje oficial a Badajoz 1.000.00 ptas, Exma. Diputación Provincial derechos de inserción de Edictos en el B.O. 222.00 ptas, al Montepío de administración Local cuota mes actual 824. 16 ptas, por una relación Comales y materiales invertidas en el Cementerio Municipal 145.00 ptas, Compañía Sevillana Electricidad por alumbrado público 3º trimestre 2.348. 24 ptas, imprenta Municipal por material de oficina 242. 65 ptas, nómina haberes Funcionarios Municipales del mes actual 6.202. 28 ptas, Ayuda familiar 2.250.00 ptas, por trabajos Estadísticos 2.000.00 ptas, por representación municipal 420.00 ptas.

No habiendo más asunto que tratar se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde firmando los Pres asistentes de a que certifico.

*Francisco Rodríguez* *Agustín Jiménez*  
*Salvador Yunque*  
*Daniel Palabrado* *Agustín Atalón*  
*Benito López*



Diligencia Por la presente se hace constar que la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha tenido efecto por enfermedad de los Sres. Concejales D Emilio Venegas General D Saturnino Diméner Rodríguez y el Sr. Alcalde Presidente D Manuel Rodríguez Diméner, habiendo asistido los Sres Concejales D Agustín Maldonado Maldonado D Manuel Maldonado Maldonado y D Agustín Diméner Diméner, certifico.

Trasierra 20 Diciembre de 1960  
 El Secretario Interventor  
 [Firma]



Acta de la Sesión ordinaria celebrada en 2ª Convocatoria correspondiente al día 22 de Diciembre de 1960.

Sres asistien  
 tes  
 Alcalde  
 D. Manuel  
 Rodríguez  
 Concejales  
 D Agustín  
 Diméner  
 " Agustín  
 Maldonado  
 " Manuel  
 Maldonado  
 " Saturnino  
 Diméner  
 Concejales  
 que han de  
 fado asistir

En la villa de Trasierra a veintidos de Diciem-  
 bre de mil novecientos sesenta.  
 Siendo la hora señalada se reunen en el Local de  
 las Casas Consistoriales, los Sres anctados al margen  
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D Manuel Ro-  
 dríguez Diméner, al objeto de celebrar sesión pública  
 ordinaria en 2ª convocatoria.  
 Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de  
 su orden, leyó el acta de la sesión anterior, que fue  
 aprobada por unanimidad.  
 Se dió cuenta y lectura de los Boletines oficiales  
 y se tomaron los siguientes:  
 Acuerdos  
 Primero: Aprobación Presupuesto Municipal ordi-  
 nario 1960.  
 Se dió lectura á un oficio del Sr. Jefe del Servicio

D. Emilio Venegas  
Secretario  
D. Marcelino Dur  
gos.



55  
Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Cor-  
poraciones Locales, número 826, de fecha 28 de Noviem-  
bre anterior, dando cuenta de la aprobación del Presu-  
puesto Municipal ordinario para el ejercicio 1962, la  
Corporación queda enterada y ampliamente informada  
acordándose se proceda a su ejecución en los propios térmi-  
nos que aparece redactado.

### Segundo. Campaña Pro-Variedad 1962.

Dada cuenta de una circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil  
de la provincia, dando normas con motivo de las Fiestas Va-  
riedades, con el fin de socorrer a las familias necesitadas  
de la localidad, se acuerda dar exacto cumplimiento a  
lo ordenado, abriéndose una suscripción pública que enca-  
becará este Ayuntamiento con la suma de Doscientas  
pesetas, con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

### Tercero. Reconocimiento de quinquenio al Guar- dia Municipal D. Antonio López Yerrojo.

Acto seguido es dada cuenta por íntegra lectura de una  
instancia que con fecha 23 de Noviembre anterior, ha-  
presentado en la Secretaría, el Guardia Municipal de  
este Ayuntamiento D. Antonio López Yerrojo, en su pli-  
ca de que se le reconozca el derecho a disfrutar el cuarto  
quinquenio, a todos los efectos legales, por contar con  
más de veinte años de servicios prestados en la Adminis-  
tración Local, en cargos de plantillas y considerarse con  
derecho a ello por virtud de lo dispuesto en los artículos  
81 y 82 del Real Decreto de 30 de Mayo de 1952.

Visto el expediente tramitado al efecto y certificación  
de servicios que aporta el interesado y resultando que  
este funcionario ha prestado servicios en el ramo de la  
Administración Local, con carácter interno y propietario,  
continuando actualmente en este Municipio, con  
unos servicios prestados cuenta exactamente con vein-  
te años de servicios.

Resultando: Que dicho Funcionario disfruta de



un sueldo base de ocho mil pesetas, más tres quinquenios con  
dos mil seiscientos cuarenta y ocho ptas, que en jinto suman  
Diez mil seiscientos cuarenta y ocho ptas, como sueldo conso-  
lidado, sobre el cual se le debe reconocer el derecho a dis-  
frutar el cuarto quinquenio que solicita, la Corporación  
en Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:  
Al Reconocer a D Antonio López Oberoio, Guardia Mu-  
nicipal de este Ayuntamiento, el derecho a disfrutar del  
4.º quinquenio importante en el 50% del último suel-  
do consolidado y que asciende a la suma de mil seiscientos  
y cuatro ptas, con ochenta centimos, con efectos adminis-  
trativos y económicos a 26 Noviembre anterior.

Y autorizar el pago de dicho quinquenio con cargo al  
Presupuesto Municipal ordinario de Gastos, en la cuan-  
tía necesaria, que le corresponde percibir desde el 26  
de Noviembre al 31 Diciembre de 1960, habilitando  
se los créditos necesarios, consignándose en sucesivos  
Presupuestos la de mil seiscientos y cuatro ptas, con ochenta  
centimos, como aumento total reconocido por este quin-  
quenio, siempre que este funcionario perciba los mismos  
haberés hasta ahora consignados o por disposiciones  
superiores no sean modificados.

Y Notificar este acuerdo al interesado a los efectos pro-  
cedentes.

Cuarto: Subvención de 25.000 ptas. concedidas por  
el Excmo Sr Gobernador Civil, para mitigar el paro obrero.  
Seguidamente se dio lectura a una orden del Excmo Sr  
Gobernador Civil de la provincia de fecha 26 Noviem-  
bre anterior, por el que se comunica la concesión de  
una subvención de 25.000 ptas (veinticinco mil) para  
baliar el grave problema de paro obrero que este tér-  
mino Municipal tiene planteado, que deberá inver-  
tirse necesariamente en aquellas obras y reparacio-  
nes más urgentes en el pueblo y donde la mayor  
parte de la cantidad vaya destinada a jornalés.

56  
El Ayuntamiento Pleno queda ampliamente informado y por unanimidad acuerda, proceder a la pavimentación de las calles José Antonio Primo de Rivera y General Quevedo de Llano, por encontrarse en estados intranquilables y que por la Alcaldía Presidencia se ejecute todo cuanto se ordena en citada orden Superior.

Quinto. Nombramiento de un auxiliar temporero.

A continuación, el Sr. Presidente da cuenta del expediente instruido para la designación de un temporero para la formación del Censo de Población y Viviendas, así como de los informes del Sr. Secretario Interventor, en los que se manifiesta que es perfectamente legal el asunto a que se contrae. Citado expediente, con arreglo a una Circular de la Dirección General de Administración Local, dando instrucciones sobre tramitación de Presupuestos para el próximo ejercicio de 1965.

Acto seguido, el Sr. Presidente hace saber a la Corporación que, a la vista de lo actuado, procede acordar acerca de los extremos que determina la Norma 2ª del apartado 2º del artículo 6º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

En consecuencia, los Señores de la Corporación, tras breve deliberación, y por unanimidad, acuerdan:

1ª Que la cantidad máxima a invertir en pago de haberes al temporero que se designe será de acuerdo con la consignación Presupuestaria, señalada a tal fin.

2ª Que el número de temporeros necesario es de uno.

3ª El personal temporero gozará de una retribución mensual que será fijada por el Sr. Alcalde Presidente previo informe de Secretaría Intervención, que se harán selectivas por meses vencidos con cargo a la Partida 11ª 63 del Presupuesto ordinario de Gastos.

4ª Que los trabajos que han dado lugar a la adquisición de personal temporero deberá finalizar al terminar

### Los trabajos Censo Población y Viviendas.

5º. Que, a tenor de lo dispuesto en la norma 4ª del apartado 9º del artº 6º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se efectúe por la Alcaldía la designación correspondiente al interesado, expresándose en la notificación la duración del trabajo y remuneración.

### Sexto. Aprobación relaciones jornales y materiales Vías Municipales.

Se dió lectura a varias relaciones jornales y materiales invertidas en la pavimentación calle Comandante Pasteyón, por un importe de 8.600.00 ptas, a que autoriza el Maestro Alarile D. José Santos Pérez, vistas citadas relaciones y no conteniendo defectos que corregir, el Ayuntamiento Dño por unanimidad acuerda presentarle aprobación.

### Séptimo. Nómina extraordinarias de Variedad.

También se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente como ordenador de pagos, para que, con cargo al Presupuesto Municipal vigente, liquide a todos los Funcionarios Municipales con derecho a ello, una paga extraordinaria con motivo de las fiestas Varietas, según determina el artículo 8º del Reglamento, equivalente a una mensualidad del sueldo consolidado.

### Octavo. Mutualidad de los Funcionarios de Admos Local.

Acto seguido, es dada cuenta de un escrito del Ilmo Sr. Director General de Administración Local fechado los corrientes, recomendado a las Corporaciones Locales, con respecto al personal de las mismas que ha de ser incorporado a la nueva Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, que compensen a dicho personal de la deducción que representa el 5% de la cuota anual cuando su retribución líquida total su-  
mados todos los conceptos, no exceda de 60.000 pesetas. La compensación se hará mediante el incremento por una sola vez, de las gratificaciones que los Funcionarios afectados perciban al amparo del artículo



8) del Reglamento de Funcionarios. Si se tratara de personal que no percibe gratificaciones de esta clase, podrán establecerse con esta exclusiva finalidad y en la medida que se citan en precitada orden. El otorgamiento del beneficio previsto requerirá autorización expresa de la Dirección General de Administración Local, a la que se remitirá a tal efecto relación certificada de los cargos de la Planta a que no afecte, con indicación de su retribución líquida total y su descomposición en las partes de que conste, si fueren más de una.

El Ayuntamiento Pleno después de un detallado estudio, por unanimidad, se acuerda:

a) aprobar en todas sus partes lo ordenado por el Ilmo Sr. Director General de Administración Local en escrito de fecha 2 de los corrientes.

b) autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que previo los trámites reglamentarios solicite del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, la autorización a que se refiere el nº 3º de citada orden superior.

Wovend. Aprobación de vaqos.

Por último se aprobaron los siguientes vaqos:  
Por una relación de jornales y materiales conservación Edificios Municipales 22.50 ptas; Por material Oficina Elecciones Municipales 26.00 ptas, por anual concepto anterior 368.00 ptas, Delegación Provincial Urbanismo años 1959-1960, 863.37 ptas, Haberes Funcionarios Sanitarios 4º trimestre 4.636.24 ptas, Contribución Territorial Justicia 4º trimestre 837.82 ptas, premio de cobranza arbitrios Municipales rústica y urbana 4º trimestre 2.022.26 ptas, por quintas 450.00 ptas, por fiestas del Libro y Maestros 225.00 ptas, pensión Sr. Sixto Castro 2º trimestre 366.55 ptas, por material Depositaria 100.00 ptas, Conservación Edificios y Mobiliario Municipal 1.646.00 ptas, por deslinde y amojonamiento 250.00 ptas, aseo y limpieza Escuelas 200.00 ptas

á Manuel Vena Sánchez por su factura a estos menores  
 L 22.25 ptas, nómina funcionarios mes actual 6 110.25 ptas  
 nómina ayuda familiar 2 250.00 ptas, á María Hernando por  
 sellos correos y efectos timbrados 200.00 ptas, Aniceto López  
 por suición oficinas Municipales 240.00 ptas, suscripción al ve  
 rídico 2 por Noviembre y Diciembre 70.00 ptas, subvención  
 Deaton Cartero 200.00 ptas, Antonia Jiménez por lactancia 280.00  
 ptas, al Sr. Depositario fondos Municipales material oficina  
 y quebranto de moneda 225.00 ptas, rendimiento del Trabajo  
 4º trimestre 2 229.04 ptas, funcionarios sanitarios asistencia  
 familias funcionarios 4º trimestre 265.00 ptas, por trabajos  
 Estadísticos 200.00 ptas, Alfonso Muñoz por su factura de  
 Carpinteria 200.00 ptas.

No habiendo mas asuntos á tratar se levantó la sesión de  
 orden del Sr. Alcalde, firmando los Sres Concejales asisten  
 tes de que yo el Secretario certifico.



*Manuel Maldonado*

*Saturno Jureles*

*Manuel Maldonado*

*Manuel Maldonado*

*Saturno Jureles*



Diligencia Por la presente se hace constar que la sesión  
 ordinaria convocada para el día de hoy, no ha tenido efec  
 to, por concurrir la hora señalada con ciertos actos religio  
 sos, á los que ha sido invitado el Ayuntamiento Pleno  
 certifico.



V. B.º  
 El Alcalde Presidente.  
*Manuel Maldonado*

Trasevera 20 Enero 1867  
*Saturno Jureles*





Presistentes

Alcalde

Don Wamuel Rodri-  
guez

Conceiales

" Agustín Jiménez

" Agustín Waldo

Trado

" Emilio Venegas

Conceiales que

han dexado asisti-

" Wamuel Wal-

donado

" Saturnino

Jiménez

Secretario

Don Marcelino

Burgos

Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria  
 correspondiente al día 22 de Enero de 1960.

En la villa de Trasierra a veintidos de Enero de mil  
novecientos sesenta y uno.

Siendo la hora señalada se reunen en el local de las  
Casas Consistoriales los Sres. anotados al margen bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde Don Wamuel Rodríguez  
Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria  
en 2ª convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario desu  
orden, leyó el acta de la sesión anterior, que fue apro-  
bada por unanimidad.

Se dió cuenta y lectura de los Boletines oficiales y se  
tomaron los siguientes:

Acuerdos

Primero: Aprobación cuentas caudales 4º Trimes-  
tre 1960.

Examinada la cuenta de caudales del 4º Trimestre  
del año 1960 que rinde el Depositario de Fondos, y  
vistas el informe de Intervención, y lo dispuesto en los  
artículos 323 y 325 de la Ley de Régimen Local, texto  
refundido de 24 de Junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la  
Instrucción de Contabilidad y el artº 28 de la Circular  
del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corpo-  
raciones Locales de 12 de Diciembre de 1958, la Corporación  
Municipal, acuerda, por unanimidad aprobarla.

Segundo: Aprobación cuenta liquidación agente en  
Badajoz 4º Trimestre 1960.

Acto seguido es dada cuenta de la liquidación formulada  
por Dª Adelaida Rodríguez Sánchez, agente adminis-  
trativo de este ayuntamiento en Badajoz, del 4º Trimes-  
tre de 1960 que arroja un saldo a favor del Municipio de  
dos mil doscientas setenta y ocho ptas. y setenta y  
un centimo, se acuerda por unanimidad presentar

su aprobación que por Secretaría Intervención se ha contabilizado con las formalidades reglamentarias.

Tercero. Cuenta liquidación Don. Antonio Muñoz Velasco 4º Trimestre 1860.

Seguidamente se dio lectura á la cuenta liquidación formulada por D. Antonio Muñoz Velasco de Llerena, relativa arbitrios Municipales de rústica y urbana, correspondiente al 4º trimestre 1860, que asciende á diez y nueve mil quinientas diez y siete y siete céntimos y novecientos ochocientos once céntimos respectivamente, por un total de pesetas 20.425,20. se acuerda presentarle aprobación y que por Secretaría Intervención, ha sido contabilizado con las formalidades de Ley.

Cuarto. Operaciones de Quintas

Tambien se acuerda por unanimidad nombrar á D. Manuel Baldonado Baldonado, Vallador para las operaciones de quintas del remplazo de 1860. por el fin de este Municipio que tendrá el próximo día 22 de Febrero y á D. Justo Jiménez Guardado y D. José Carrascal Espino, como testigos para que en representación del Ayuntamiento actúen igualmente en los expedientes de prórogas de 1ª clase, correspondiente á los remplazos de 1857, 1859 y 1860 que le corresponden revisar en el ejercicio actual.

Quinto: Nombramiento Médico Propietario y cese del que venia desempeñando interinamente.

Acto continuo es dada cuenta por la Alcaldía, de que con fecha 2 del actual, se hizo cargo de su titular el Médico Propietario de esta Plaza D. Manuel Guillén Dorado, que ha sido cubierta por concurso de antigüedad. El Ayuntamiento Pleno acuerda quedar enterado y reconocer á dicho funcionario todos los servicios inherentes á su cargo desde la fecha expresada en que ha sido posesionado.

Igualmente se da cuenta de que en el mismo día dos



de los corrientes y por virtud de la posesión del antes citado cesó en el ejercicio del cargo de Médico Intermio que venia ejerciendo D. Juan Joaquin Sicilia Ortega, causandole baja en la plantilla de funcionarios a todos efectos administrativos y económicos, de lo que el Ayuntamiento queda ampliamente informado.

Sexto. Aprobación relaciones jornales y materiales vias municipales.

Se dió lectura á varias relaciones de jornales y materiales invertidas en la pavimentación calles Comandante Castejon y José Antonio Primo de Rivera, por un importe de P. 045.00 ptas (Siete mil enarenta y cinco) que autoriza el Maestro Alarfe D. José Santos Pérez, vistas citadas relaciones y no conteniendo defectos que subsanen el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acuerda presentarle la debida aprobacion.

Séptimo. Nombramiento Arquitecto Escuelas Nacionales.

Por la Presidencia se expone que, como consecuencia de encontrarse en estado de ruina el Grupo Escolar de 2 Secciones (Niños y Niñas) se habia solicitado de la Junta Provincial de Construcciones escolares las reformas ó reparaciones necesarias para cumplir sus fines, por estimar que el Presupuesto de obras rebasa la suma de 50.000 ptas y no existir consignaciones en citado presupuesto.

Por otra parte es necesario, proceder al nombramiento de Arquitecto que tramite los correspondientes proyectos técnicos y documentación necesaria.

Visto el informe favorable del Sr. Secretario Interventor el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda: a) Nombrrar al arquitecto D. Francisco Canseco y Alonso Duque, con residencia en Castuera, para que con la máxima urgencia proceda á tramitar el correspondiente proyecto de citado Grupo Escolar, expedíendose copia certificada de este acuerdo á los efectos de Ley.



62. Habilitar el crédito necesario dentro del Presupuesto Municipal vigente, para el pago de multa de honorarios en la redacción del mismo.

Octavo. Instalación de un centro Telefónico en esta localidad.

Es dada cuenta, de un oficio de la Compañía Telefónica Nacional de España de fecha 22 actual, solicitando del Ayuntamiento, el cumplimiento de algunas obligaciones contraídas por el mismo, para la instalación de un centro telefónico en esta localidad, con el fin de tramitar y activar las diligencias necesarias para la entrega de las autorizaciones y subvenciones acordadas.

Visto el Informe emitido por el Sr. Secretario Interventor en sentido favorable, el Ayuntamiento Pleno, después de un detallado estudio, por unanimidad, se acuerda:

a) autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que inquiriese en la Excm. Diputación Provincial la cantidad de once mil quinientas sesenta y tres (11.560,00) por la autorización Municipal que le corresponde a este Ayuntamiento y que se requiera a los Sres. Alcaldes de Casas de Reina-Reina y Fuente del Arco, afectados en citado centro telefónico, para que, de una forma conjunta y de perfecto acuerdo, se verifique los ingresos en la misma fecha, para no demorar por más tiempo la implantación de un servicio de vital importancia para todos los Municipios mencionados y muy principalmente para esta villa, totalmente incomunicada con los pueblos limítrofes.

b) Que careciéndose en el Presupuesto Municipal vigente consignación adecuada, se habilite el crédito necesario, con cargo al Superavit que arroja la liquidación del Presupuesto últimamente liquidado.

El D.º por la Presidencia se cumplimenten los demás particulares interesados por la Superioridad.

Goberno: Orden del Excm. Sr. Gobernador Civil declarando válido acuerdo Municipal.

60  
A continuación se dió lectura a un folio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 25 de diciembre anterior, número 2.352, V.º negociado 2.º declarando, no ha lugar a decretar la suspensión del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada en 26 de Noviembre pasado, sobre clasificación administrativa del Recaudador Municipal D. Bartolomé Fernández Rodríguez, y en su consecuencia procede cumplir dicho acuerdo.

Dando trámite a la propuesta del Ayuntamiento.

La Corporación Municipal queda ampliamente informada y se acuerda que por la Presidencia se cumplimente lo ordenado por la primera autoridad de la provincia.

### Décimo: Aprobación de Pagos.

Segundamente se aprobaron los siguientes pagos:  
Alonso Muñoz Guardado por su factura confección banderines vías municipales 240.00 ptas. por asistencia a Badajoz curso censo Población y Viviendas 1.000.00 ptas  
Aniceto López por su oficina Municipal 240.00 ptas  
por material eléctrico Escuelas Nacionales 54.80 ptas.  
Al Sr. Alcalde y Secretario Ayuntamiento viaje a Llerena asuntos oficiales 280.00 ptas, suscripción al B.O. del Estado año actual 450.00 ptas, suscripción Revista El Consultor de los Ayuntamientos 206.00 ptas, Alonso Muñoz Guardado arreglo de buentas y réytauas Centro de Higiene 200.00 ptas, nómina haberes funcionarios Municipales mes actual 5.282.23 ptas, Nómina Ayuda Familiar 2.060.00 ptas, por trabajos Censo Población y Viviendas 1.000.00 ptas.

En décimo. Escrito Recaudador Municipal devoción fianza.

De orden de la Presidencia se dió lectura a una instancia de D. Bartolomé Fernández Rodríguez, fecha 22 actual, solicitando devolución fianza de 4.000 ptas que tiene constituida en este Ayuntamiento en garan-

cia como Recaudador de arbitrios Municipales, fundamentan-  
do entre otros hechos, las múltiples enfermedades habidas  
en su hogar, que le han llevado a una situación económica  
bastante precaria, discurrir un sueldo exiguo para hacer  
frente a las necesidades de la vida, sin perjuicio de sustituir  
la en su día, por otra de las establecidas por la Ley.

El Sr. Secretario Interventor emite informe en el sentido de  
que dicho asunto no figura en el orden del día formulado  
por la Alcaldía y para que pueda dictarse resolución es  
necesario, la previa declaración de urgencia hecha por la Cor-  
poración con el voto favorable de la mayoría de los miembros  
que la forman, según determina el artículo 233 de la Ley  
de Régimen Local, y artº 222, del Reglamento de Organi-  
zación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Cor-  
poraciones Locales.

Visto el anterior informe, y siendo atendibles las razo-  
nes expuestas por dicho funcionario, por unanimidad de los  
Sres. asistentes se declara de urgencia el asunto y en su  
consecuencia se incluye en el orden del día y también  
por unanimidad, se acuerda:

Al Devolver a D. Bartolomé Fernández Rodríguez la fianza  
constituida de 4.000 Ptas en garantía a su gestión como Re-  
caudador de arbitrios Municipales, en la forma que aparece  
en su respectivo expediente.

Que por el Sr. Alcalde como Ordenador de Pagos se proceda a la  
devolución de dicha fianza, una vez se cumpla el trámite del  
artº 88 del Reglamento de Contratación, y que por Secretaría de  
Intervención se contabilice como valores auxiliares (Metálico).

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión de orden  
del Sr. Alcalde, firmando los Sres. asistentes de que yo el Sr. Secretario certifico.

El Secretario Interventor Emilio Viqueo  
Juan Martínez



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria correspondiente al día 5 de Febrero de 1961.



En la villa de Brasiera a cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, y hora de las doce, previa convocatoria, cursada al efecto, se reunieron en las Casas Capitulares los Señores Concejales que continúan en sus cargos, los que deben cesar y los elegidos con arreglo al Decreto de 23 de Octubre de 1960, bajo la Presidencia de D. Manuel Rodríguez Diméner, con el objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por las elecciones municipales celebradas con arreglo al citado Decreto.

Declarada abierta la sesión pública por la Presidencia, de su orden se procedió a la lectura de los artículos 226 y 227 de la Ley de Régimen Local, así como a los artículos 82 al 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 27 de Mayo de 1957.

Conforme a los preceptos mencionados, se desarrolló la sesión de constitución de Ayuntamiento en dos partes:

Parte Primera

Aprobación de actas anteriores. Concurrieron a esta primera parte los Señores Concejales que deben cesar y que son los siguientes:

D. Agustín Diméner Diméner

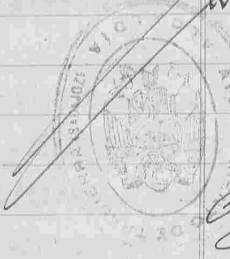
D. Saturnino Diméner Rodríguez

que en unión de los que deben continuar, Presididos.

Por D. Manuel Rodríguez Diméner, se reunieron corporativamente, y después de leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

La Presidencia pronunció unas sentidas y afectuosas frases, agradeciendo la colaboración prestada por los Señores Concejales salientes, los cuales se retiraron seguidamente, dando así por terminada esta primera parte, de cuyo resultado se extiende

de la presente acta parcial, que firman los Señores que han actuado, de que yo, el Secretario, certifico.



*J. C. Rosique*  
*Agustin Maldonado*

*Manuel Maldonado*  
*Emilio Venegas*

*Satanuno yinure*



## Parte Segunda

### Al Constitución Provisional.

Se procedió a la lectura de los nombres de los Señores que han de constituir la Corporación por cada uno de los tres Su-  
 vos señalados por la Ley, así como de los que en esta reno-  
 vación deben continuar en el cargo, según resulta de las  
 respectivas credenciales, que mediante recibo, tienen presen-  
 tadas los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento  
 a estos exclusivos efectos, en cumplimiento del artículo 82  
 del Reglamento de organización, las cuales se ponen de ma-  
 nifiesto en este acto por el Sr. Secretario:

#### Primer grupo: Caberas de familia

Elegidos en	Edad	Votos
1955 que con- tinúan		caso 2º artº 55 A
Don Emilio Venegas Benocal	63	
Elegidos en 1960		
" Manuel Venegas Benocal	58	26

#### Segundo Grupo: Representación Judicial

Elegidos en	Edad	Votos
1955 que con- tinúan		
D. Manuel Maldonado Maldonado	50	4
Elegido en 1960		
" Dionisio Lanarcal Bragado	53	6

## Tercer Grupo De Entidades

Elegido en 1957 que continúa Don Agustín Waldonado Waldonado

Edad	Votos
54	2

Elegido en 1960 Juan Waldonado Wolano

Edad	Votos
43	3

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los señores Concejales electos en 1960, el juramento que prevé el artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, juramento que prestaron diciendo: Dijo lealtad y acatamiento a los principios fundamentales del Gobierno Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino; servir fielmente a España, guardar lealtad al Rey del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y promover los intereses del Municipio y ajustar su conducta a la dignidad del cargo.

El Presidente, contestó: Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden.

Seguidamente y por el mismo Sr. Presidente, se les dio posesión de sus cargos, y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

### De la Constitución definitiva.

Examinadas las condiciones legales de los señores Concejales proclamados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Régimen Local y 84 y 85 del mencionado Reglamento de Organización, resultaron sin tacha legal, todos los Señores proclamados.

Siendo el número legal de Concejales de este Municipio el de seis y el de los posesionados sin tacha seis, superior a las dos terceras partes del total, se declara definitivamente constituido este Ayuntamiento con los señores relacionados en el apartado a) de la Segunda parte de este acto.

Seguidamente el Sr. Alcalde, haciendo uso de las-

Facultades que le confieren los artículos 66 de la Ley de Régimen Local 4 55 y 58 del Realmento de Organización, manifestó que nombra para el desempeño de las Venencias de Alcaldía a los señores siguientes:

Para la del Distrito único: D. Manuel Venegas Berrocal.

Hechos los nombramientos de Venientes de Alcalde y conve niéndose este Municipio de menos de 2.000 habitantes de derecho, según el Censo general de población vigente, no corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo a los artículos 75 de la citada Ley 29.30, y 58 del pre cta do Realmento de Organización.

Seguidamente y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 20 al 24 del citado Realmento de Organiza ción, se acordó la constitución de las siguientes Comisio nes informativas, para las que, por unanimidad, resultaron elegidos los señores siguientes:

#### Comisión de Gobernación.

Presidente: D. Manuel Rodríguez Jiménez.

Vocales : D. Emilio Venegas Berrocal.

" D. Juan Waldonado Molano

#### Comisión de Hacienda y Presupuestos

Presidente D. Manuel Rodríguez Jiménez

Vocales: D. Juan Waldonado Molano

" D. Manuel Waldonado Waldonado

#### Comisión de Obras Públicas

Presidente D. Manuel Rodríguez Jiménez

Vocales D. Dionisio Carrascal Bergado

" D. Manuel Waldonado Waldonado

#### Comisión de Educación Nacional.

Presidente D. Manuel Rodríguez Jiménez

Vocales D. Manuel Venegas Berrocal

" D. Agustín Waldonado Waldonado

Delegaciones especiales y representaciones en Juntas Municipales, Locales y Organismos:

Junta u organismo

Designaciones

Educación Nacional

D. Juan Maldonado Molano

Censo Electoral

D. Emilio Venegas Benocal



Por último, conforme a los artículos 22 y siguientes de la Ley de Régimen Local y 88 del Reglamento de organización, se acordó el siguiente régimen y horario de sesiones Municipales del Ayuntamiento Pleno: Los días veinte de cada mes, a las veinte horas y las supletorias los días 22 a la misma hora.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas del día al principio mencionado, extendiéndose de su resultado la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico.



*J. B. Rodríguez* *M. Venegas*

*Manuel Maldonado*

*Francisco Carrascal*

*Emilio Venegas*

*Agustín Maldonado*

*Juan Maldonado*

*[Signature]*



Pres. asistentes  
Alcalde

D. Manuel Rodríguez  
Carrascal

.. Manuel Venegas.

.. Emilio Venegas.

.. Agustín Maldonado.

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria correspondiente al día 20 de Febrero de 1965.

En la villa de Brasiera a veinte de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

Siendo la hora señalada se reunen en el Local de las Casas Consistoriales los Señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Rodríguez Carrascal, al objeto de celebrar.



Don Manuel Wbal.  
 donado  
 " Juan Wbal.  
 donado  
 " Dionisio  
 Carrascal.  
 Secretario  
 " Marcelino  
 Durao

sesión pública ordinaria en 2ª convocatoria.  
 Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden  
 leyó el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por una  
 unanimidad.  
 Se dió cuenta y lectura de los Boletines oficiales y se to-  
 maron los siguientes:

## Acuerdos

**Primero** Aprobación liquidación del Presupuesto de 1860  
 Se dá cuenta por el Secretario Interventor de la liquidación  
 practicada del Presupuesto Municipal ordinario de 1860,  
 franqueado con arreglo al artículo 6º y siguientes de la Circular  
 del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corpora-  
 ciones Locales de fecha 12 de Diciembre de 1858, y por mani-  
 nidad se presta aprobación á la misma, cuyas relaciones  
 de Deudores y acreedores se incorporarán al Presupuesto  
 reformado de 1860, en concepto de resultas y son del tenor  
 siguiente:

Existencia en Caja en 31-12-1860	25.116.32
Resto por cobrar en igual fecha.	27.235.23
Suma	52.351.55
Resto por pagar en igual fecha	23.534.58
Diferencia Superavit	28.816.97

Finalmente se acuerda por unanimidad que, una copia  
 certificada de dicha liquidación se remita al Servicio Pro-  
 vincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones  
 Locales dentro del mes actual, según preceptua el artículo  
 1º de citada Circular, conteniendo los documentos especi-  
 ficados en el número 2º del artículo 6º ya invocado.

**Segundo.** Aprobación de la cuenta anual de Valores in-  
 dependientes y auxiliares del Presupuesto

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo  
 con el orden del día, debía procederse á la aprobación de la  
 Cuenta General de Valores independientes y auxiliares del Pre-  
 supuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio  
 económico de 1860, rendida por el Depositario D. Wbal.

64  
ATO CASERA  
y el Waldonado Waldonado, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado á disposición de los Señores Concejales para su examen y comprobación. Seanidamente se procede á dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta á votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1860, referente á valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Depositario de la Corporación D. Manuel Waldonado Waldonado. Fue aprobada por unanimidad y consecuentemente con lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

Vereso: Recurso Décima Tercera obrero 2º Trimestre 1860.  
Por el Sr. Alcalde Presidente se dió cuenta, que por la Delegación de Hacienda de la Provincia se ha recibido la suma de 2.428.50 ptas. correspondiente al recurso de la Décima Tercera obrero del 3º Trimestre 1860, una vez deducido el 25% correspondiente al Instituto Nacional de la Vivienda, según liquidación presentada por el Agente Administrativo de este Ayuntamiento en Badañoz D<sup>a</sup> Adelaida Rodríguez Sánchez y, que por Secretaría Intervención ha sido contabilizado como valores Auxiliares Metálico. El Ayuntamiento Pleno queda ampliamente enterado e informado de dicho asunto.

Cuarto: Aprobación recetas Beneficencia Municipal 4º Trimestre 1860.

Acto continuo es dada cuenta, de las recetas de medicamentos suministrados á la Beneficencia Municipal de esta villa, durante el 4º Trimestre de 1860, por los Farmacéuticos del Partido D. Miguel Díaz Rivero y D. José Rodríguez Brianes que ascienden á 2.200.55 ptas y 2.222.52 ptas respectivamente, por un total de 2.523.06 ptas.

Visto el informe favorable del Sr. Secretario Interventor, el Ayuntamiento Pleno, después de íntegra lectura de las recetas citadas y relaciones que se acompañan, acuerda por unanimidad prestar aprobación á las mismas

autorizándose el pago de las mismas con cargo a sus respectivas consignaciones.

### Quinto. Expediente Habilitación de Crédito Presupuestado Municipal ordinario de 1961.

Enterada la Corporación de la propuesta de habilitación de crédito, dentro del Presupuesto Municipal ordinario de 1961, con cargo al Superávit de la liquidación del último ejercicio, según dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda aceptarlas en principio y, que se anuncie al público a los efectos de reclamación por término de quince días, remitiendo el correspondiente edicto al Boletín oficial de la provincia y exponiendo otro en la tablilla de anuncios de las Casas Consistoriales y con su resultado pase al Ayuntamiento Pleno para que se adopte el acuerdo reglamentario.

### Sexto. Aprobación relaciones jornales y materiales pavimentación calle José Antonio Primo de Rivera.

Seanidamente se dió lectura á varias relaciones de jornales y materiales invertidas en la pavimentación calle José Antonio Primo de Rivera por un importe de P. 430.00 Ptas. que autoriza el Maestro alarife D. José Santos Pérez. Vistas citadas relaciones y no conteniendo defectos que subsanar, el Ayuntamiento Pleno por manifiesta al concederla presentarle la debida aprobación.

### Séptimo. Concuerdo con industriales para pago impuestos Municipales ejercicio 1961.

Acto continuo, se dió lectura á un escrito formulado por los industriales de la localidad, solicitando prórroga para el año 1961, sobre concierto establecido con este Ayuntamiento, para el pago de impuestos municipales, Contribución Consumo de Lujos, hoy Impuesto sobre los rendimientos del Trabajo Personal, doto en consumiciones, cafés, bares y tabernas, así como venta de bebidas, obligándose a liquidar totalmente las consignaciones presupuestarias, por los tres conceptos indicados, con ciertas modificaciones en las cuotas de los interesados, en comparación á las

Del año anterior, por resultar algunas excesivas y otras exigüas, el Ayuntamiento Pleno, después de un amplio y minucioso estudio sobre el particular, por unanimidad se acuerda, autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que formalice las correspondientes actas de liquidación con los interesados, cumplido este trámite, base el expediente meramente al Ayuntamiento Pleno, para la resolución que proceda.

### Octavo. Plazo para el cobro aprovechamientos Dehesa Doval Zarzuela

A propuesta de la Presidencia se acuerda conceder un plazo hasta el nueve del próximo mes de Marzo para que los colonos de la Dehesa Doval Zarzuela propiedad del Municipio, puedan liquidar sus respectivas cuotas con arreglo al contrato formalizado al efecto, pasado el cual, a los infractores que resulten de les exigirán las responsabilidades reglamentarias.

### Noveno. Aprobación de Pagos

Por último se aprobaron los siguientes pagos:  
 Suscripción revista Municipalia 205.00 ptas. al Boletín Oficial Colegio Nacional Secretarios 205.55 ptas. por medicamentos beneficencia Municipal 4º trimestre 2.325.06 ptas. vicaría calefacción oficinas Municipales 140.00 ptas. Compañía Sevillana Electricidad alumbrado público 4º trimestre 2.488.56 pesetas Don Francisco Cartagena confección documentos cobradores de justicia 800.00 ptas. Imprenta Minerva Extremeña material de oficina 2.022.25 ptas. D. Municipalia por igual concepto 632.50 ptas. a D. Manuel Maldonado Maldonado por gratificación como tallador operaciones de quintas reemplazo actual 50.00 ptas. por nómina haberes de funcionarios Municipales de este Ayuntamiento - mes actual, cinco mil novecientas ochenta y una pesetas con treinta y siete centimos, por nómina Ayuda familiar funcionarios Municipales mes actual 2.060.00 ptas. Censo población y viviendas 2.000.00 ptas.

no habiendo más asuntos á tratar se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde, firmando los Sres. Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

J. B. Rodríguez

Agustín Maldonado

Juan Maldonado

Emilio Venegas Dionisio Venegas

Manuel Maldonado

Venegas

Secretaría

Sres asistentes

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria correspondiente al día 22 de Marzo de 1865.

D. Manuel Venegas Benocal

Emilio Venegas Benocal

Manuel Maldonado

Dionisio Carrascal Bra

Agustín Maldonado

Juan Maldonado

Secretario Domingo

Barcelino

Fernández

En la villa de Brasierra á diez y nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y uno. Siendo la hora de las diez, se reunieron en la sala de actos del Consistorio los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Rodríguez Diménez, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

De orden de la Presidencia, el infrascrito Secretario dió lectura al Decreto de 26 de Febrero de 1865 (R. O. del Estado del 23 de Febrero), por el que se convocan elecciones de Procuradores en Cortes para el próximo Domingo, día 26 de Marzo; y así mismo dió lectura de los preceptos pertinentes aludidos en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los Señores concurrentes.

Debiendo, pues, elegirse un comisionario de entre los miembros de la Corporación, se procedió á

verificarlo por papeleta y en votacion secreta, con el si-  
guiente resultado:

D. Joaquel Rodriguez Jimenez 6 votos  
D. Joaquel Venegas Benocal "

Resultando elegido D. Joaquel Rodriguez Jimenez  
por seis votos.

Al cumplido el unico punto de la convocatoria, se dio  
por terminado el acto a las once, acordando que se expi-  
dan las credenciales y certificaciones que procedan.

Alcalde Joaquel Rodriguez Jimenez  
Secretario Emilio Venegas

Wenegas Agustin Maldonado

Dionisio Carrasco

Agustin Maldonado

Emilio Venegas  
Secretario



- Pres. asistentes
- D. Joaquel Venegas
- Emilio Venegas
- Woaquel Maldonado
- Dionisio Carrasco
- Agustin Maldonado
- Agustin Maldonado

### Acta de la sesion ordinaria celebrada en primera convocatoria correspondiente - al dia 20 de Marzo de 1966.

En la villa de Caserío Viejo a veinte de Marzo de mil  
novecientos sesenta y uno.  
Siendo la hora señalada se reunen en el Local de  
Las Casas Consistoriales los Señores anotados al mar-  
gen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Woa-  
quel Rodriguez Jimenez, al objeto de celebrar  
sesion publica ordinaria en primera convocatoria.  
Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario  
de su orden leyó el acta de la sesion ordinaria del  
dia 20 de Febrero anterior y extraordinaria de fecha

Secretario  
Don Marcelino  
Domínguez.

de actual, que fueron aprobadas por unanimidad.  
Se dio lectura y lectura de los Boletines oficiales, y se tomaron  
los siguientes:

### Acuerdos

Primero: Aprobación concierto con Industriales año-  
1868.

Es dada cuenta del acta de concierto que con fecha 26 de los  
corrientes, formula el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento,  
con los industriales de la localidad, D. José Espino Venegas,  
D. Isidro Jiménez Bermúdez, D. Antonio Pablo Torres, D. Julián  
Fierros Fernández, D. Antonio Espino Rodríguez, D. Guillermo  
Bermúdez León, D. Dionisio Rodríguez Bermúdez, D. Emi-  
liano Rodríguez Severo, D. Antonio Morillo Vena y Don Waa-  
mel Vena Sánchez, por el cual se obligan a liquidar a este  
Ayuntamiento la cantidad de Diez y nueve mil ochocientas  
Pesetas (P. 800.00) en la cuantía que a cada uno se le señala  
en citado expediente, para el pago de los impuestos Consumo  
de Lujo, 20% en consumiciones y venta de bebidas, que comprue-  
de desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1868, aceptando  
todas y cada una de las condiciones legales, y que aparecen  
en el expediente respectivo. Visto el informe favorable emiti-  
do por el Sr. Secretario Interventor, el Ayuntamiento por  
unanimidad, acuerda presentarle la debida aprobación  
y que por la Alcaldía se eiente en los propios términos  
redactado en citado expediente.

Segundo: Aprobación relaciones formales y materiales par-  
quimentación calle José Antonio Primo de Rivera.

Seguidamente se dio lectura a varias relaciones de forma-  
les y materiales invertidas en la parquimentación calle José  
Antonio Primo de Rivera, por un importe de 8.525.00.  
ptas, que autoriza el Maestro Alarife D. José Santos Pérez  
vistas citadas relaciones y no conteniendo defectos que  
subsanan, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuer-  
da presentarle la debida aprobación.

### Tercero: Aprobación de Pagos.

Delo contínuo se aprobaron los siguientes pagos: Por dere-  
 chos reales D. 25.55 ptas, calefacción oficinas municipales 20.00  
 ptas, Mancomunidad Sanitaria haberes funcionarios sanitarios  
 2º trimestre 2.545.23 ptas. a don Manuel Valdonado Espino por  
 conservación rias municipales 200.00 ptas, a don Maria Fernando  
 Valdonado por sellos correos y efectos timbrados D. 45 ptas,  
 Comercial por material eléctrico 22.00 ptas, Dionisio Canas  
 cal Dragado por gastos deslinde y amojonamientos.  
 Dehera Royat 50.00 ptas, Antonia Jimenez Jimenez por  
 lactancia 280.00 ptas, Imprenta La Competidora por mate-  
 rial de oficina 408.50 ptas, al Sr. Depositario material  
 oficina y quebranto de moneda 235.00 ptas, Limpieza y  
 aseo Escuelas Nacionales 2º trimestre 250.00 ptas, a  
 los Sres funcionarios sanitarios por asistencias a familias  
 funcionarios municipales 2º trimestre 235.00 ptas por  
 censo poblacion y viviendas 2.000.00 ptas, nómina habe-  
 res municipales mes actual D. 288.33 ptas, nómina Ayu-  
 da familiar 2.060.00 ptas, por notas Mutualidad Admi-  
 nistracion Local diciembre 2260 y Enero, febrero pasados  
 2.808.65 ptas.

### Cuarto: Buecos y preguntas.

Por el Concejal Sr. Valdonado Wolano, con la venia del  
 Sr. Presidente, se expone:

Que careciéndose en esta villa, de una Cruz de los Caídos  
 que simbolice el Glorioso Movimiento Nacional, inicia-  
 do por nuestro invicto Candillo "Generalísimo Franco"  
 y como recuerdo a los que vertieron su sangre en defen-  
 sa de la Patria, solicitaba de la Alcaldia que, si fuere  
 factible dentro del Presupuesto Municipal ordinario  
 sellere a efecto, las gestiones necesarias para adquirir  
 y colocar en sitio visible y adecuado una Cruz de  
 Caídos, que aunque humilde y sencilla, se cubra  
 el sentir unánime del vecindario y sellere en la piedra  
 los nombres de los mártires en la última cruzada.



hijos de este pueblo.

El Sr. Presidente hace uso de la palabra, y considera muy acertada y humanitaria la moción del Concejal Sr. Maldonado de Venegas, y que durante el tiempo que lleva al frente de la alcaldía y en distintas ocasiones ha tenido en sus manos citado proyecto, no habiéndose llevado á la práctica, por cuestiones económicas presupuestarias, pero abollará mentada proposición y convertirla en realidad. Y no habiendo más asuntos á tratar se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintidos horas firmando todos los Sres. Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

*Alfonso Rodríguez Venegas*

*Agustín Maldonado Venegas*

*Dionisio Carrascal Manuel Alderete*

*Juan Maldonado*



Sres. asistentes

D. Manuel Venegas.

" Emilio Venegas.

" Manuel Maldonado

" Dionisio Carrascal

" Agustín Maldonado

...

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria correspondiente al día 20 de abril de 1965.

En la villa de Trasierra á veinte de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

Siendo la hora de las diez, se reunieron en la sala de actos del Consistorio, los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria en primera con-

Conceiales que  
han deido asis.  
tir.

D. Juan Waldo  
nado

Secretario

Marcelino

Durao.

vocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su or-  
den leyo el acta de la sesion anterior que fue aprobada por  
manunimidad.

Se dio cuenta y lectura de los Boletines Oficiales y se tomaron  
los siguientes:

### Acerdos.

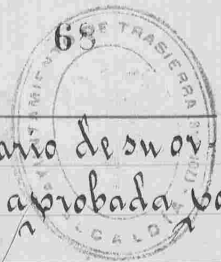
Primero. Aprobacion Cuentas Caudales 2º Trimestre 1963  
Examinada la cuenta de caudales del Primer Trimestre del año  
1963 que rinde el Depositario de Fondos, y vistos el informe  
de Intervencion, y lo dispuesto en los articulos 193 y 195  
de la Ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de Ju-  
nio de 1955, las reals 84 y 85 de la Instruccion de Con-  
tabilidad y el articulo 88º de la Circular del Servicio de  
Inspeccion y asesoramiento de las Corporaciones Locales  
de 2º de Diciembre de 1958, la Corporacion acuerda por  
manunimidad aprobarla.

Segundo. Cuenta liquidacion D. Antonio Munoz  
Velasco 2º Trimestre 1963.

Seguidamente se dio lectura a la cuenta liquidacion for-  
mulada por D. Antonio Munoz Velasco de Llerena, re-  
lativa arbitrio Municipal de rústica, correspondiente  
al 2º Trimestre 1963. que asciende a veinte mil doscien-  
tas noventa y ocho ptas y ochenta centimos (20.298.80)  
se acuerda presentarle a aprobacion y que por Secretaria  
Intervencion ha sido contabilizado con las formalidades  
de Ley.

Tercero: Aprobacion cuenta liquidacion Agente en Ba-  
dajoz 2º Trimestre 1963.

Acto continuo es dada cuenta de la liquidacion for-  
mulada por D.ª Adelaida Rodriguez Sanchez, Agente  
Administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz -  
del 2º Trimestre de 1963. que arroja un saldo a favor del  
Municipio de cinco mil setecientas veintinueve pesetas  
veinte y dos centimos, se acuerda su aprobacion.



que por Secretaría e Intervención se ha contabilizado con las formalidades reglamentarias.

Cuarto. Aprobación expediente habilitación de Crédito dentro del Presupuesto Municipal ordinario de 1960.

Se da lectura al expediente de habilitación de crédito que afecta al presupuesto ordinario de 1960, propuesta por la Comisión de Hacienda con fecha 4 de Febrero anterior y aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día veinte de Febrero de 1960. Atendiendo el informe favorable evacuado por la Secretaría e Intervención así como que durante el término de exposición al público no ha sido impugnada. Disentida ampliamente por el Pleno, que la halla conforme, y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes. Se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente Habilitación de Crédito.

Cap. Art. Pa.	Concepto	Pesetas
1º 2º 28	Haber del Inspector Municipal Veterinario	228.25
2º 2º 22	Mutualidad Nacional de Revisión de la Admos. Local.	4.254.32
2º único 42	Aportación Municipal de un Centro de Lucha contra la Fiebre.	22.560.00
2º " 44	Por suscripción a Revistas Profesionales	460.55
2º " 49	Por el contraste	20.00
2º " 53	Por gratificación Inmigrantes Sanitarios asistencia a familias de Inmigrantes Municipales.	540.00
3º 2º 84	Anticipos de lactaneras a reintegrar por la Exma Diputación Provincial.	2.500.00
8º 2º 2º	Póliza Seguro Accidentes del Trabajo año 1960.	832.20
<b>Total pesetas</b>		<b>22.426.22</b>

Quinto: Subvención concedida por el Excmo Sr. D. Ministro de la Gobernación.

69

Es dada cuenta de oficio del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, de fecha 6 de los corrientes, número 258, comunicando que, por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación ha sido concedida a esta Corporación, una subvención de veinticinco mil ptas (25.000.00) para pavimentación de rias públicas, acompañando instrucciones y modelos para la formación del expediente de justificación, el Ayuntamiento queda ampliamente informado y en su día se adoptarán los acuerdos necesarios para su inversión, previo los trámites pertinentes.



Sexto. Aprobación recetas Beneficencia Municipal 2º Trimestre 1906.

Acto continuo es dada cuenta de las recetas de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal de esta villa durante el 2º Trimestre de 1906, por los Farmacéuticos del Partido Don Miguel Diaz Rivero y Don José Rodríguez Gnanes, que ascienden a 3.224.05 ptas y 240.06 ptas, respectivamente, por un total de 4.624.22 pesetas.

Visto el informe favorable del Sr. Secretario Interventor el Ayuntamiento Pleno, después de íntegra lectura de las recetas citadas y relaciones que se acompañan, acuerda por unanimidad prestar aprobación a las mismas, autorizándose el pago de las mismas con cargo a sus respectivas consignaciones.

Séptimo. Cese del Auxiliar Temporal.

Por la Presidencia se informa, que habiéndose terminado los trabajos sobre confección Censo Población y Viviendas, referidos al 30 diciembre de 1906, los que han sido remitidos a la Delegación Provincial de Estadística para su aprobación, procedía el cese del Auxiliar Temporal Señorita María Watividad Burgos Wénder, para la que fue nombrada por esta alcaldía, en virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión del día 22 de Diciembre de 1906. Visto el informe

Favorable del Sr. Secretario Interventor, el Dño por unanimidad, acuerda, el cese de citado funcionario, con efectos administrativos y económicos do de Abril próximo, se le agradece los servicios prestados, notificandose este acuerdo a la interesada con las formalidades de Ley.

### Octavo. Conservación de Edificios Municipales

Por la Presidencia se expone, que es necesario, proceder al arreglo, limpieza y blanqueo de los Edificios Municipales, propiedad del Ayuntamiento, pues además de estar autorizado por la vigente Legislación, así lo ordena los organismos Superiores, y es también necesario dar mayor esplendor y realce a las próximas fiestas de S. Antonio, Patron de este pueblo.

Visto el informe favorable del Sr. Secretario Interventor el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda, autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que ordene al Maestro Alarife de este Municipio el arreglo de edificios Municipales con cargo al Capto de arte inicio del Presupuesto Municipal vigente los gastos que se originen.

### Noveno. Aprobación Cargos arbitrarios Municipales correspondientes al ejercicio de 68.

Se dió cuenta de los padrones arbitrarios Municipales Desague de Canales, rodaje o arrastre de vehiculos por vías Municipales y postes y palomillas tramitados para el ejercicio de 68, por un importe de 20.264,00 ptas. 2.720,00 ptas y 600,00 ptas respectivamente, los cuales han venido expuestos al público por tiempo reglamentario, no habiendose formulado reclamaciones de clase alguna.

Visto el informe favorable del Sr. Secretario Interventor la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad, presentarles la correspondiente aprobación, y que se proceda a su cobro en período voluntario.

### Décimo. Instalación de un Centro Telefónico.

El propio Sr. Alcalde manifiesta que hace unos días se presentó en este Ayuntamiento un funcionario.

70  
de la Compañía Telefónica Nacional de España, al objeto de examinar á las distintas solicitantes y ultimar algunos trámites en relación con la instalación de un Centro Telefónico en esta villa, mancomunado con los Ayuntamientos de Reina, Casas de Reina y Fuente del Arco, dando orden para que con la máxima urgencia se proceda á ingresar la correspondiente aportación Municipal señalada por la Superintendencia.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda autorizar al Sr. alcalde Presidente, como ordenador de Pagos, para que ingrese en la Exma. Diputación Provincial <sup>a</sup> Servicios Públicos, la suma de once mil quinientas sesenta ptas (11.560.00) a que asciende la aportación Municipal con cargo al Capít. 2º art. único, Partida 42 del Presupuesto Municipal vigente.

### Once. Mobiliario Escolar.

Seguidamente se dió lectura á una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 22 de Marzo anterior, recordando la obligación que tiene el Ayuntamiento de aportar el 50% para la adquisición del mobiliario y material con destino á las Escuelas de nueva creación en esta localidad.

En este sentido hago uso de la palabra el Sr. alcalde para informar, que cumpliendo lo ordenado, se ha vía dirigido á la Primera Autoridad Provincial para dar cuenta, que á su debido tiempo se solicitó de la Exma. Diputación Provincial un anticipo de 20.000.00 ptas con carácter reintegrable ó á fondo perdido y fué denegado.

Que al tramitarse por Secretaría Intervención el anteproyecto al Presupuesto Municipal ordinario 1966, igualmente se habilitó una nueva partida Mobiliario Escolar por un importe de 20.000 ptas, que fué excluida por el Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, al remitirse expediente

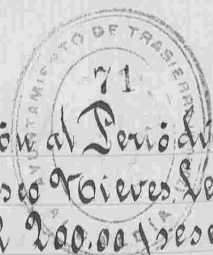
acogiéndose al Recurso Especial de Revelación Presupuesta  
ria para el año 1968.

A mayor abundamiento el Presupuesto Municipal es  
exigido y no permite suplementar créditos para tal fin  
y el superavit que arroja la liquidación del Presupuesto  
anterior, en su mayoría se había habitado para a por  
tación Municipal instalación de un centro telefónico.  
No obstante, esta Alcaldía tiene ofrecido el mayor entu  
siasmo para estudiar y resolver con la urgencia precisa  
el caso descrito anteriormente.

El Ayuntamiento Pleno, queda ampliamente infor  
mado, adhiriéndose a los argumentos de la Presidencia  
y apoyarán con el mayor cariño cualquier solución.  
Que se plantee en beneficio de la Enseñanza Primaria.  
Doc: Aprobación de pagos.

Y por último, se aprobaron la siguiente relación de  
pagos:

A la Delegación de Hacienda Impuesto Personal remun  
eraciones fijas 2º Trimestre 836.22 ptas, y de ven  
tuales del mismo periodo 322.88 ptas, a la Exma  
Diputación Provincial cuota Mutualidad de Previsión  
de la administración local del mes de Marzo anterior  
2.024.86 ptas, al Sr. Secretario Ayuntamiento por repre  
sentación Municipal 20.00 ptas, a D Saturnino Jiménez  
Jiménez por un viaje oficial a Badajoz Elecciones con  
sejero Nacional 400.00 ptas, Amiceto López por preo  
n calificación oficinas Municipales 30.00 ptas, por una  
relación jornales y materiales conservación del Cen  
terio Municipal 20.00 ptas, al Sr. alcalde por gastos  
viaje oficial a Llerena 50.00 ptas, por material eléc  
trico Escuelas Nacionales 40.00 ptas, Compañía de  
villana de electricidad alumbrado público 2º Tri  
mestre 2.447.26 ptas, por nómina Haberes Funciona  
rios Municipales mes actual 5.985.31 ptas, Ayu  
da Familiar mes actual 2.060.00 ptas, por pas.



los Censo Poblacion 8.000.00 ptas. por suscripcion al Periodico  
 You, meses Mayo y abril 70.00 ptas. a Equisio Torres Leon  
 por alojamiento Fuercas de la Guardia Civil 200.00 ptas  
 a Donnaldo Rodriguez Fernandez por lactancia año 1860  
 840.00 ptas Por policia seguro Accidentes Trabajo año 1860  
 1.268.70 ptas Por subvencion Maestros Nacionales clases  
 especiales analfabetismo 500.00 ptas. a Jose Santos por ma re-  
 lacion Comales y materiales conservacion Centre Higiene  
 1.528.00 ptas



Y no apareciendo más asuntos á tratar en la presen-  
 te sesion se levanto la misma de orden del Sr.  
 Alcalde, firmando todos los Sres Concejales asistentes  
 de todo lo cual yo el Secretario certifico.

R. Rodriguez Monagas  
 Emilio Venegas



Manuel Maldonado  
 Agustín Maldonado  
 Domingo Evaristo  
 [Signature]



Sres asistentes  
 D. Orbanuel Venegas  
 " Emilio Venegas  
 " Manuel Maldonado  
 " Agustín Maldonado

Acta de la sesion ordinaria celebrada en primera convocatoria correspondiente al dia 20 de Mayo de 1860.

En la villa de Trasierra á veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.  
 Siendo la hora señalada, se reunen en el Local -



Dionisio Ca-  
nascal.

D. Juan Baldo-  
nado.

Conceales que  
han dejado  
asistir.

D. Agustín  
Baldonado  
Secretario

D. Marcelino  
Leungos

de las Casas Consistoriales los Señores anotados al margen, ba-  
jo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Fi-  
gueroa, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en d<sup>a</sup>  
convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su or-  
den leyó el acta de la sesión ordinaria del 20 abril anterior  
que fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta y lectura de los Boletines oficiales y se toma-  
ron los siguientes:

### Acuerdos.

Primero: Aprobación Cuentas Municipales año 1860.  
Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya ex-  
presaban las oportunas convocatorias, el objeto de la pre-  
sente sesión era examinar y aprobar las Cuentas Municipales del Presupuesto ordinario y las de administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1860, las cuales han sido expuestas al público y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el in-  
terscrito Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba á procederse á su rotación, y no habiendo se opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne á las Cuentas de Administración del Patrimonio Municipal, por haberse obtenido el Quorum favorable. Preceptuado por el art. 128. párrafo 2º, teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que respecta á la Cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución definitiva aprobación.

72

Segundo. Formalización de contrato arrendamiento Urbano.

Seguidamente, se dió lectura á una carta de la Compañía Telefónica Nacional de España, fecha 25 de los corrientes, notificando que, por la Dirección General, ha sido aceptada la casa de D. Ramón Somoza Bermúdez, que posee en la calle José Antonio Primo de Rivera n.º 22, para la instalación de un Centro Telefónico, ordenando la formalización del correspondiente contrato de arrendamiento, en el que figurarán las condiciones que convengan las partes y las especiales de la Compañía que aparecen en nota a parte.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor, el Pleno por unanimidad, acuerda:

1.º Autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que en representación de la Corporación, formalice contrato de arrendamiento con D. Ramón Somoza Bermúdez, del inmueble de su propiedad, para la instalación de un Centro Telefónico señalándose la renta anual de tres mil seiscientas ptas (3.600), pagaderas por trimestres vencidos á razón de novecientas ptas, duración del contrato á perpetuidad, salvo que entre las partes contratantes y de mutuo acuerdo convinieren lo contrario.

2.º Que una vez formalizado el mismo, pase al Ayuntamiento Pleno para su aprobación definitiva.

Tercero. Aprobación Anticipos reintegrables á Funcionarios Municipales.

A continuación se dió lectura á un escrito que con fecha 2 actual, registrado con el 202, formulan los Funcionarios Municipales D. Carmen Pablo León, D. Bartolomé Fernández Rodríguez y D. Antonio López Herrojo, Auxiliar Administrativo, Recaudador y Guardia Municipal respectivamente, solicitando un anticipo de 200 pesetas cada uno de ellos, á cuenta de sus haberes, obligándose á liquidarlas totalmente en el presente ejercicio.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

Al Conceder á los Funcionarios Municipales D<sup>o</sup> Carlos Pablo León, D. Bartolomé Fernández Rodríguez y Don Antonio López Berrojo, Auxiliar administrativo, Recaudar y Guardia Municipal respectivamente, un anticipo de noventa pesetas á cada uno de ellos, con carácter reintegrable, en siete mensualidades, desde el mes de Junio á Diciembre ambos inclusive del año actual  
6<sup>o</sup> Autorizar al Sr. Alcalde Presidente como ordenador de Pagos, para que liquide á citados Funcionarios los anticipos aprobados con cargo al Presupuesto Municipal vigente y que se notifique este acuerdo á los interesados á efectos de Ley.

Cuarto Expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia.

Enterada la Corporación de la propuesta de Suplemento de crédito por medio de transferencia según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 2<sup>a</sup> del actual, acuerda aceptarla en principio, y que se anuncie al público á los efectos de reclamación, por el término de quince días, remitiendo el correspondiente edicto al D<sup>o</sup> de la provincia y exponiéndolo otro en la Tablilla de anuncios de estas Casas Consistoriales

Quinto Subvención Fiesta San Antonio.

Por la Presidencia se informa de la petición que le ha sido formulada por la Junta Directiva de San Antonio, solicitando una subvención para sufragar en parte, los gastos que lleva consigo las próximas fiestas Patronales que tendrá lugar el día 13 próximo.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda, conceder á dicha Hermandad una sub



rección de quinientas pesetas, con cargo al capítulo 2º artículo del Presupuesto Municipal ordinario.

Finalmente se acuerda conceder una subvención de Doscien- tas cincuenta ptas. con cargo al mismo capítulo, al objeto de sufragar los gastos, que se ocasionen con motivo del desayuno que ha de concederse á los niños de las Escuelas Nacionales en su 1ª comunión, que tendrá lugar el próximo día 28 del actual.



Sexto. Aprobacion de Pagos.

Por último se aprobaron los siguientes pagos.  
Subvención Frente de Juventudes 300.00 ptas, Montualidad Previsión Admos. Local mes actual dia 30 anterior 2.024,86 ptas, suscripción Revista Admos Local 205.00 ptas, por repre- sentación Municipal 50.00 ptas, Imprenta Municipal material de oficina 76.55 ptas, calefacción Escuelas Na- cionales 400.00 ptas, Imprenta S. Luis Sevilla por ma- terial oficina 662.00 ptas, por nómina haberes mes actual 2.880,81 ptas, nómina Ayuda familiar 2.060.00 pesetas oro y linipiera Escuelas Nacionales 250.00 ptas, por que- branto moneda y material Depositaria 235.00 ptas, por recorros 15.60 ptas, arreglo máquina escribir 250.00 ptas.

No habiendo mas asuntos á tratar se levanto la sesión de orden del Sr. Alcalde firmando los Sres. asistentes de que yo el Sr. certifico.



*Manuel Meléndez* *Manuel Meléndez* *Emilio Vinyas*  
*Manuel Meléndez* *Emilio Vinyas*  
*Manuel Meléndez* *Emilio Vinyas*

*Manuel Meléndez*

*Emilio Vinyas*



Sres asistentes

Don Manuel Ve-

regas Berrocal

Emilio Ve-

regas Berrocal

Don Manuel Wal-

donado Walde-

Dionisio Ca-

rrascal Bergado

Augustin Wal-

donado Walde-

Juan Walde-

nado Wolano

Secretario

Don Marcelino

Berrogas Fer-

nandez

Acta de la sesion ordinaria celebrada en Primera convocatoria correspondiente al dia 20 de Junio de 1960.

En la villa de Brasiera a veinte de Junio de mil novecien-  
tos sesenta y uno.

Siendo la hora señalada se reunen en el local de las Casas.  
Consistoriales los Señores anotados al margen bajo la Presi-  
dencia del Sr. Alcalde Don Manuel Rodríguez Jiménez, al  
objeto de celebrar sesion pública ordinaria en Primera  
convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden  
leyó el acta de la sesion anterior, que fue aprobada por  
unanimidad.

Se dió cuenta y lectura de los Boletines oficiales y se toma-  
ron los siguientes:

Acuerdos

Primero: Obras Municipales. Aprobación Pliego  
de condiciones.

Examinado el pliego de condiciones que ha de regir  
en la subasta que debe celebrarse para pavimentación  
calle Sargento Antonio Fernández y arreglo de parte  
del empedrado calle General Lueiro de Llano y hallan-  
do su contenido de entera conformidad, se acuerda apro-  
bado y que siga los trámites pertinentes para su efecti-  
vidad.

Segundo. Recurso Décima Paro obrero 4º trimestre  
1960

Por el Sr. Alcalde Presidente se dió cuenta que por la Dele-  
gacion de Hacienda de la Provincia, se ha recibido la suma  
de 2.074,22 pesetas, correspondiente al recurso de la Dé-  
cima Paro obrero del 4º trimestre de 1960, una vez de-  
cido el 25% correspondiente al Instituto Nacional de la  
Vivienda, según liquidación presentada por el Agente  
Administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz -  
D<sup>a</sup> Adelaida Rodríguez Sánchez, y que por se-

cretaria Intervención ha sido contabilizado como Valores Auxilia-  
res: Belgio. El Ayuntamiento Pleno queda ampliamente ente-  
rado e informado de dicho asunto.

#### Tercero Permiso Auxiliar Administrativo.

Acto seguido se dió lectura a una instancia que formula D<sup>a</sup>  
Carmen Pablo León, Auxiliar administrativo de este Ayunta-  
miento, solicitando un mes de permiso vacaciones de verano, con  
arreglo al Reglamento de Funcionarios de Administración  
Local y demás disposiciones complementarias.

Visto el informe favorable del Sr. Secretario Interventor. La  
Corporación Municipal por unanimidad acuerda, conce-  
der un permiso de un mes al auxiliar administrativo.

D<sup>a</sup> Carmen Pablo León a partir del día 2<sup>o</sup> actual y que se  
le notifique este acuerdo con las formalidades de Ley.  
Cuarto. Aprobación definitiva contrato inmueble instalación  
belefóno.

De orden de la Presidencia y por el Sr. Secretario, se  
dió lectura íntegra, a un contrato de arrendamiento.  
Formalizado entre D. Ramón Bermúdez, digo Burgos.  
Bermúdez y Don Manuel Rodríguez Jiménez, como  
Alcalde Presidente previamente autorizado en sesión  
del día 20 Mayo anterior, sobre instalación de un Centro  
belefónico y vivienda de la familia que ha de prestar ser-  
vicios en el mismo, en casa propiedad del primero, ca-  
lle José Antonio Primo de Rivera n<sup>o</sup> 29, consta de  
ocho condiciones y fue otorgado con fecha 22 Mayo de  
1968.

El Ayuntamiento Pleno, previo un detallado estudio.  
por unanimidad, acuerda presentarle aprobación en  
todas sus partes.

#### Quinto: Oficio sobre creación cuatro viviendas para Tros Wacronales

Acto continuo se dió cuenta de un oficio del Sr. Se-  
cretario Administrador de la Junta Provincial de  
Construcciones Escolares de fecha 22 Mayo anterior

número 737, sobre concesión de cuatro viviendas en esta localidad, para nuestros Nacionales, para ser construidas en el próximo ejercicio de 1962, a petición de la Presidencia se acuerda dejar pendiente de estudio el presente particular y se aborten los antecedentes necesarios, sobre posibilidades económicas para adquisición de solares y aportación municipal que pueda corresponder al Ayuntamiento.

#### Sexto: Escrito D. Emilio Venegas Berocal.

Seguidamente se dio lectura a una instancia autorizada por D. Emilio Venegas Berocal, fecha de fecha actual, registrada con el n.º 262, denunciando la entrada de aguas residuales en su domicilio particular, calle José Antonio Primo de Rivera n.º 4, procedentes de predios colindantes, que hace imposible la habitación de la planta baja de citado inmueble, y que la casa de D. Guillermo León Gato, sita en calle General Queipo de Llano, la ha convertido en albergue para ganado vacuno, oponiéndose a las normas más esenciales de Sanidad, a petición de la Presidencia, se acuerda igualmente, dejar pendiente de estudio el presente particular y que se requiera al Señor Inspector Municipal de Sanidad y también como Delegado Local de la Vivienda, para que visite en los sitios denunciados y emita el correspondiente informe.

#### Septimo Aprobación de Pagos

Continuación de aprobación los siguientes pagos ordenados por el Sr. Alcalde Presidente:

Por nota Instituto Estudios Administración Local 215.00 ptas; a José Santos por relación jornales y materiales conservación Edificios Municipales 2.230.00 pesetas, por nota Mutualidad Previsión mes de Mayo 2024. 86 ptas, Mancomunidad Sanitaria Provincial Haberes Funcionarios Sanitarios y extraordinarias 28 Julio 4.433.85 pesetas Imprenta Municipal por material de oficina la suma de 251.25 ptas.



Iguualmente se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente como ordenador de Pagos para que con cargo al Presupuesto Municipal vi- giente liquide las siguientes atenciones:



Por contribucion territorial Justicia 2º trimestre 810.56 pesetas  
premio de cobranza arbitrios Municipales 220.22 pesetas, por  
insercion anuncios 64.00 ptas, representacion municipal 50.00  
ptas, Imprenta Municipal Material oficina 52.55 pesetas,  
sesion D. Sixto Castro 1º semestre 366.58 pesetas, nomina Habe-  
res Funcionarios Municipales mes actual 5.288.51 pesetas.  
Ayuda familiar 3.060.00 pesetas, por sellos correos y efectos  
timbrados 200.00 ptas, suscripcion al periodico Por meses Ma-  
yo y Junio 10.00 ptas, al Médico Titular asistencia familias  
Funcionarios Municipales 2º trimestre 226.00 ptas, idem Tac-  
Picante Titular 22.00 ptas, alojamiento Fuerzas de la Guardia  
Civil 115.00 ptas, por lactancia 80.00 ptas,  
Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesion de  
orden del Sr. Alcalde, firmando los Señores asistentes de  
que yo el Secretario certifico.



*J. B. Rodríguez Meneses*

*Emilio Meneses*

*Augusto Maldonado*

*Dionisio Carrasco*

*Juan ...*

*...*

*Samuel Maldonado*





Sres. asistentes Acta de la sesión ordinaria celebrada en 2ª convoca-  
D. Manuel Ve- toria, correspondiente al día 20 de Julio de 1965.

negas Denocal  
En la villa de Brasierra a veinte de Julio de mil novecien-  
Denocal tos sesenta y uno.

Manuel Val. Siendo la hora señalada se reunen en el local de las Casas  
D.º Waldonad. Consistoriales los Señores quutados al margen, bajo la  
Dionisio La- Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jimé-  
nascas Braqa- nez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en 2ª  
do. convocatoria.

Agustín Val. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su or-  
donado Val. den leyó el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por  
donado maninidad.

Juan Valdo. Se dió cuenta y lectura de los Boletines oficiales y se to-  
nado Wolano maron los siguientes:

Secretario **Acerdos.**  
Marcelino  
Burgos. **Primero: Aprobacion Cuentas Caudales 2º Trimestre.**

Examinada la cuenta de caudales del 2º Trimestre del  
año 1965, que rinde el Depositario de Fondos, y vistos  
el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos  
393 y 395 de la Ley de Régimen Local, texto refundido  
de 24 de Junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instru-  
cion de Contabilidad y el artículo 28 de la Circular  
del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corpora-  
ciones Locales de 8 de Diciembre de 1958, la Corpora-  
cion Municipal, acuerda por maninidad aprobarla.

**Segundo: Aprobacion Cuenta liquidacion vendida por el  
Alcandador D. Antonio Muñoz Velasco 2º Trimestre 1965**

Acto continuo se dió lectura a la cuenta liquidacion for-  
mulada por D. Antonio Muñoz Velasco de Herena, relati-  
va arbitrio Municipal sobre la contribucion Justicia  
del 2º Trimestre 1965, que asciende a Diez y nueve  
mil ochocientas dos pesetas y cuarenta y siete centimos  
(22.802.47) se acuerda presentarle la debida apro-  
bacion.



Tercero: Aprobación cuenta liquidación vendida por el agente administrativo en Badajoz 2º trimestre de 1965.

Seguidamente se dió igualmente lectura a la cuenta liquidación formulada por D<sup>a</sup> Adelaida Rodriguez Sánchez. Agente administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz del 2º trimestre de 1965 que arroja un saldo a favor del Municipio de 4.486,26 pesetas (cuatro mil cuatrocientas ochenta y seis ptas y veintiseis centimos, se acuerda presentarle su aprobación.

Cuarto: Aprobación expediente Suplemento de Crédito por medio de transferencia.

Dada lectura al expediente de Suplemento de crédito por medio de transferencia que afecta al presupuesto ordinario de 1965 propuesta por la Comisión de Hacienda con fecha de Mayo de 1965 y aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de Mayo de 1965. Atendiendo el informe favorable de la Intervención y así como que durante el término de exposición al público no ha sido objeto de reclamación.

Discutióda ampliamente por la Corporación y hallándola ésta conforme y ajustada a su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad tras leer del:

Cars. Art. 1º	Concepto	Parciales Ptas	Totales Ptas
2º 2º	22 Ayuda familiar del Sr. Secretario	2.080,00	
2º 2º	23 Haber del Practicante Titular	500,00	
2º 2º	25 Id. Matrona Titular	1.832,33	
2º 2º	26 Id. por extraordinarias	555,54	
2º 2º	27 Ayuda familiar Practicante	600,00	4.568,87
2º 4º	35 Para gastos de Elecciones	200,00	200,00
2º 4º	46 Vestuario Guardia Municipal	400,00	400,00
	<u>Total de sobrantes que se transfieren</u>		<u>5.268,87</u>

al.

Cab. Ayto. D.	Concepto	Parciales Pesetas	Totales Pesetas
2º 2º 29	Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.	2.320.48	2.320.48
2º 1º 50	Beneficencia Municipal.	2.138.29	
2º 1º 58	Gastos de Escuelas Nacionales	600.00	3.138.29
	Total de aumentos en virtud de esta trans. ferencia		5.268.83

Quinto. Escrito de D. Manuel Ortiz Chacón, solicitando devolución de fianza.

Vista la solicitud de D. Manuel Ortiz Chacón, de fecha 22 de Junio anterior, registrada con el núm. 263, en petición de que le sea reintegrada la fianza complementaria constituida para garantizar la adjudicación definitiva, en la subasta de aprovisionamiento de hierbas de la Dehesa Real del año 1955, por haber expirado el contrato formalizado y haberse cumplido de una manera formal y correcta las cláusulas del correspondiente pliego de condiciones, por un importe de quinientas cincuenta y cinco pesetas.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor de este Ayuntamiento, y, teniendo en cuenta se han cumplido los trámites exigidos por el artículo 88 del Real Decreto de las Corporaciones Locales, según aparece en su expediente respectivo, el Pleno por unanimidad, acuerda:

Al Devolver a D. Manuel Ortiz Chacón, la fianza constituida y, que reclama por un importe de quinientas cincuenta y cinco pesetas, con deducción de los gastos ocasionados por derechos de edictos en el Boletín Oficial de la provincia, y demás legales, en la forma que aparece en el correspondiente expediente. El que por el Sr. Alcalde, como ordenador de Pagos, se proceda a la devolución de citada fianza y, por Secretaría Intervención se contabilice como valores auxiliares e independientes del Presupuesto Metálico.

Sexto. Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.



De orden de la Presidencia, se dió lectura á la Circular de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, No. 2. de 1965 (3), y Circular de la Delatma Provincial inserta en el Boletín Oficial número 862 del día 23 de Julio pasado, dando normas e instrucciones sobre pagos de las cuotas por periodos superiores al mensual, con aclaración de que citados pagos pueden hacerse directamente ó mediante deducción de ellas por la Exma. Diputación Provincial de los recursos que haya de satisfacerle. Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor, la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

1.º Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que solicite de la Delatma Provincial de la Mutualidad Nacional de Previsión el pago de cuotas de sus afiliados por trimestres, mediante deducción de ellas por la Exma. Diputación Provincial, de los recursos que haya de satisfacerle, por participación sobre la Riqueza Provincial, Recurso Especial de Nivelación Presupuestaria y demás impuestos legales.

2.º Que se expida copia certificada de este acuerdo, para unir á la instancia que ha de cursarse á la Delatma Provincial, solicitando citados beneficios.

Séptimo. Permiso Recaudador de arbitrios Municipales de este Ayuntamiento.

Acto seguido se dió lectura á una instancia que formula D. Bartolomé Fernández Rodríguez, Recaudador de arbitrios Municipales de este Ayuntamiento, solicitando un mes de permiso, vacaciones de verano, con arreglo al Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones complementarias.

Visto el informe favorable del Sr. Secretario Interventor, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda conceder un permiso de un mes al Recaudador de arbitrios Municipales de este Ayuntamiento D. Bartolomé Fernández Rodríguez, á partir del día 23 del actual, y que se le notifique este acuerdo con la formalidad de Ley.

## Octavo. Fiestas Patronales.

Celebrándose el próximo día 28 la festividad de Santa Marta, Patrona de este pueblo, se acuerda celebrar solemne función religiosa y procesión que recorrerá las principales calles de la población, invitándose a las distintas autoridades locales y vecindario en general a dichos actos religiosos. Y a las doce de cada día, se celebrará una recepción oficial en el salón de actos de este ayuntamiento, con cargo al Presupuesto Municipal, los gastos que se originen. **Bovento. Escrito D. Emilio Venegas Perrocal.**

A petición de la Presidencia, se acuerda meramente dejar pendiente de resolución el escrito denuncia de D. Emilio Venegas Perrocal, sobre aguas residuales. Hasta tanto que por el Sr. Inspector Municipal de Sanidad, se emita el informe interesado por esta Alcalá día.

## Décimo. Aprobación recetas Beneficencia Municipal 2.º Trimestre 1968.

A continuación es dada cuenta de las recetas de medicamentos, suministrados a la Beneficencia Municipal de esta villa durante el 2.º Trimestre de 1968, por el Farmacéutico de Llerena D. Miguel Díez Rivero, que asciende a la suma de Dos mil ochocientas y cinco ptas y noventa centimos. Visto el informe favorable del Sr. Secretario Interventor el Ayuntamiento Pleno, después de íntegra lectura de las recetas citadas y relaciones que se acompañan, acuerda por unanimidad prestar aprobación a las mismas autorizando el pago de las mismas con cargo a sus respectivas consignaciones.

## Undécimo. Aprobación de Cargos.

Y por último se aprobaron los siguientes pagos ordenados por el Sr. Alcalde Presidente:  
Delegación Hacienda y Presupuesto Personal remuneraciones 2.º Trimestre 836.29 ptas, i dev eventuales 122.85 ptas, Extraordinarias 18 Julio 5.282.30 ptas, por un socoro a Rafael Douaire Lozano 5000



Igualmente se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que realice los siguientes pagos:

Imprenta La Competidora por material de oficina 802.00 pesetas  
por nómina Haberes Funcionarios Municipales mes actual 2.883.33  
Estas por nómina Ayuda familiar mes actual 3.060.00 lras, por gastos  
representación Municipal 50.00 lras, Mutualidad Nacional.  
de Previsión de admos Local mes actual 2.024.86 lras, Impren-  
ta Municipal por material de oficina 20.15 lras, a D. Juan  
Jiménez Sobato por su factura funciones religiosas 400.00 lras  
por gastos proyecto pavimentación calles Sargento Antonio.  
Fernández y otras 600.00 pesetas

No habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión  
se levanta la misma de orden del Sr. Alcalde, firmando  
los Sres asistentes de que yo el Secretario certifico.



*J. B. Rodríguez Mengas*

*Dionisio Ferreras Emilio Venzos*

*Agustín Maldonado*

*Manuel Maldonado*

*[Signature]*

*Juan Rodríguez*



Dos asistentes

D. Manuel Vene.

Gas Benocal

Emilio Venegas

Benocal

Manuel Mal

donado Malde

Dionisio Ca.

nasal Bragad

Austin Mal

donado Malde

Concejales que

han dejado de

asistir

D. Juan Mal

donado Malde

Secretario

Secretario

Marcelino

Burgos Fer.

nández.

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Primera convocatoria correspondiente al día 20 de agosto de 1966

En la villa de Trasierra a veinte de agosto de mil novecientos

sesenta y uno.

Siendo la hora señalada se reunen en el local de las Casas Consistoriales, los Señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en 2ª convocato

ria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que fue aprobada

por unanimidad. Se dio cuenta y lectura de los Boletines oficiales y se tomaron los siguientes:

### Acuerdos

Primero: Adjudicación definitiva subasta parimentación Vías Municipales.

Seandamente se da cuenta del acta levantada relativa a la celebración de la subasta de parimentación calle Sargento antonio Fernández.

Resultando que la subasta fue adjudicada provisionalmente a D. Manuel Santos Pérez por considerarle autor de la proposición más ventajosa para el Municipio.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios sin que existan reclamaciones a resolver, y que indudablemente las actuaciones se concuerdan con la Ley y con los intereses de la Municipalidad, el Ayuntamiento acuerda adjudicar definitivamente a D. Manuel Santos Pérez por el precio de veinticuatro mil Cientos ochenta y cuatro pesetas (24.084,00) ptas la subasta de parimentación calle Sargento antonio.

Fernández, quedando desierta por falta de licitadores la calle General Queipo de Llano, acordándose de rea licen dichas obras por gestión directa, con los recursos

de la Décima del Puro obrero y del Presupuesto Municipal.  
Segundo: Recurso de la Décima Puro obrero 2º Trimestre 1862.  
Por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta que por la Dele-  
gación de Hacienda de la provincia, se ha recibido la su-  
ma de 2.023,50 pesetas, correspondiente al recurso de la De-  
cima Puro obrero del 2º Trimestre 1862, una vez deducido,  
el 25% correspondiente al Instituto Nacional de la Vivienda  
según liquidación presentada por el agente adminis-  
trativo de este Ayuntamiento en Badajoz D<sup>a</sup> Adelaida  
Rodríguez Sánchez, y que por Secretaría Intervención  
ha sido contabilizado como valores auxiliares "Metálico".  
El Ayuntamiento Pleno queda ampliamente informado  
y enterado de dicho asunto.

Tercero: Aprobación expediente recurso especial  
de Revelación Presupuestaria ejercicio 1862.

Dada cuenta del Anteproyecto de Presupuesto ordinario  
para el ejercicio 1862, que ha formulado Secretaría In-  
tervención, así como el Proyecto de Modificaciones y  
Memoria comparativa del referido Anteproyecto, de  
cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir  
al Recurso Especial de Revelación, establecida en la  
vigente legislación de Régimen Local, para poder  
extinguir el déficit preventivo que presenta, el cual  
no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta  
este Municipio, este Ayuntamiento, acuerda por una  
mayoría aprobar los indicados documentos y facul-  
tar al Sr. Alcalde para que solicite de la Excm<sup>a</sup> Dipu-  
tación Provincial la concesión del referido recurso re-  
velador en la cuantía de Sesenta y Tres mil cuatro  
cientas Treinta y siete pesetas y catorce centimos.

Cuarto: Aprobación recetas Beneficencia Municipal  
2º Trimestre 1862.

A continuación es dada cuenta de las recetas de medi-  
camentos suministrados a la Beneficencia municipi-  
al de esta villa durante el 2º Trimestre de 1862.



por el Farmaceutico de Llerena D. José Rodríguez Grijales.  
que asciende a la suma de Novecientas sesenta y veinticinco  
Pesetas.

Visto el informe favorable del Sr. Secretario Interventor el  
Ayuntamiento Pleno, despuës de integral lectura de las  
recetas y relaciones que se acompañan, acuerda por unanimi-  
dad prestar aprobacion a las mismas, autorizandose el  
Mayor con cargo a sus respectivas consignaciones.

### Quinto. Mutualidad Nacional de Prevision de la Adminis- tracion Local.

Se da seguidamente cuenta de que por la Superioridad se ha  
obtenido la autorizacion que en su dia se solicitó para mejoras  
a los Funcionarios y obreros de plantilla que estuviéran  
en la situacion prevista por la Circular de la Direccion General  
de Administracion Local de 2 de diciembre de 1960, y asi-  
mismo se da lectura al informe de la Intervencion del que  
resulta que, dicha mejora supone el incremento de los haberes  
del personal en la cifra de mil seiscientas catorce pese-  
tas y cuarenta y siete centimos que comprende mensual-  
dad ordinaria y extraordinaria de diciembre 1960 y  
Enero a abril 1961. La Corporacion acuerda por unanimi-  
dad.

1º Que se concedan gratificaciones al amparo del articulo  
8º del vigente Reglamento de Funcionarios de Adminis-  
tracion Local, a los Funcionarios que aparecen en el expe-  
diente respectivo, en la cuantia igualmente expresada  
lo cual supone un total de 2.624,47 pesetas.

2º Establecer que dichas gratificaciones tienen caracter even-  
tual y quedarian absorbidas en cada caso cuando la retribu-  
cion total del Funcionario u obrero de plantilla se incremen-  
te en cuantia que no sea inferior al triple de la cotiza-  
cion que le es compensada por la Corporacion, o cuando  
la retribucion global del Funcionario u obrero exceda  
de las 60.000 ptas anuales.

3º Que se instruya el oportuno expediente para ha-

80  
bilitar el crédito necesario en el Presupuesto ordinario y en caso de imposibilidad económica de llevar al Presupuesto ordinario que ha de tramitarse para el ejercicio 1862.

4.º Que se haga público lo anterior para conocimiento de los interesados.

### 5.º Permiso a Funcionarios Municipales.

A continuación se dió lectura a dos instancias que promovían D. Marcelino Durago Fernández y D. Antonio López Berrojo Secretario de éste Ayuntamiento y Guardia Municipal respectivamente, registrada con los números 346 y 347, solicitando un mes de permiso, vacaciones de verano con arreglo al Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones complementarias. Visto el informe favorable del Sr. Secretario Interventor la Corporación Municipal por unanimidad acuerda, conceder un permiso de un mes a D. Marcelino Durago Fernández y D. Antonio López Berrojo, Secretario de éste Ayuntamiento y Guardia Municipal respectivamente, a disfrutar en las fechas que comuniquen los interesados a ésta alcaldía, durante la ausencia del Titular se hará cargo de la Secretaría el auxiliar administrativo D.º Camilo Pablo León, y que se notifique este acuerdo con las formalidades de Ley.

### 6.º Orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre paro obrero.

Seguidamente se dió lectura a una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 24 de Julio anterior, reiterando Circular del día 25 de septiembre del pasado año, en relación con la falta de jornaleros de trabajo y grave problema de paro que se plantea a los productores agrícolas, siendo necesario que por todos los medios y con la colaboración de todos los propietarios del término Municipal, se solucione esta situación colocando al mayor número de obreros que se pueda.

Para ello se convocará al Ayuntamiento, Consejo, Hermandad de Labradores y Organización Sindical, para que cada propietario de líneas rústicas del término emplee en el mayor número de obreros que pueda y siempre teniendo en cuenta la extensión de la línea y capacidad económica del propietario.

El Ayuntamiento Pleno queda ampliamente informado y enterado y se acuerda que por el Sr. Alcalde Presidente se ejecute con la máxima urgencia todo lo ordenado por la primera Autoridad de la provincia.

Octavo. Altas en el Padrón rodaje vías Municipales 1963. Dada cuenta de las peticiones formuladas por D. Julián Caldero Rodriguez y Andrés Villán Suardado y Don Alfonso Muñoz Suardado, solicitando altas en el Padrón de bicicletas para 1963, se acuerda presentarle la debida aprobación y se incluyan en citado documento con el número correspondiente.

#### Noveno. Aprobación de Pagos.

Tambien se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente como Ordenador de Pagos, para que con cargo al Presupuesto Municipal vigente liquide las siguientes atenciones:

Compañía Sevillana de Electricidad por alumbrado público 2º trimestre 1963 61 pesetas, Delegación de Industria pesas y medidas 40.00 ptas, suscripción al periódico 2º trimestre Julio y agosto 10.00 ptas, por nómina haberes mes actual 1963 37 ptas, nómina Ayuda familiar 1060.00 ptas, por gastos representación 500 ptas, al Sr. Secretario Ayuntamiento por sus trabajos extraordinarios dirección y confección censo población 3.000 ptas.

Décimo. Exento de D. Emilio Venegas Berrocal y por último y de orden de la Presidencia, se dio lectura a una instancia formulada por D. Emilio Venegas Berrocal, registrada con el n.º 262, pendiente de



resolución en las sesiones ordinarias correspondiente a los días 20 de Junio y 20 de Julio, denunciando la entrada de aguas residuales en la casa de su propiedad, sita en la calle José Antonio Primo de Rivera n.º 4, procedente de otros predios urbanos colindantes, y a que por el Sr. Inspector Municipal de Sanidad y Delegado de la vivienda ha emitido el informe interesado por esta alcaldía.

El Sr. Secretario Interventor con la venia de la Presidencia, informa en el sentido de que, dicho asunto, no figura en el orden del día formulado por la alcaldía y, para que pueda adoptarse acuerdo, es necesario, la previa declaración de urgencia hecha por la Corporación con el voto favorable de la mayoría de los miembros que la formen, según determina el art.º 227 de la Ley de Régimen Local y art.º 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y que el interesado deberá abandonar el Salón mientras se discute y vote el asunto, caso de resolverse en la presente reunión, según determina el caso 2º del art.º 227 de dicho precepto legal.

Visto el anterior informe y, siendo atendibles las razones expuestas por mencionado funcionario, por unanimidad de los Sres. asistentes se declara de urgencia el asunto y, en su consecuencia se incluye en el orden del día y también por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

- 1º Duhibirse del conocimiento en el asunto planteado por el Concejal D. Emilio Venegas Berrocal, y en su lugar, fundándose de una cuestión de derecho civil, es de la exclusiva competencia de los Tribunales de Justicia, de biendo el interesado, ejercitarla correspondiente acción por la vía civil, en defensa de sus derechos.
- 2º Que por el Sr. Alcalde Presidente y, con arreglo a las facultades que le confiere la Ley, se dicte.

la resolución reglamentaria, para que el ganado propiedad de D. Guillermo León Soto y, que permanece en su domicilio en calle General Queipo de Llano, sea desalojado del mismo para evitar daños en predios colindantes, así como malos olores y molestias a los vecinos que habitan en la misma calle.

2º Que por la misma Presidencia, se requiera a los dueños de predios colindantes, para que, en la medida de lo posible se abstengan de arrojar aguas sucias en las servidumbres de las mismas y, que puedan ocasionar daños al denunciante.

4º Que se notifique este acuerdo al interesado con las formalidades reglamentarias.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde, firmando los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

H. Rosique y Juan Maldonado  
Municipal Emilio Rojas

Manuel Maldonado Dionisio Carrillo



Diligencia Por la presente hago constar yo el Secretario Accidental que la sesión ordinaria correspondiente al día 20 y la subsecuente del 22, no han tenido efecto, en virtud de orden del Sr. Alcalde, por encontrarse disfrutando permiso de verano el titular de esta Secretaría D. Marcelino Borrás Fernández y no poder asesorar a la Corporación Municipal con las seguridades de ley, la que suscribe, por no pertenecer al cuerpo



Nacional de Secretarios de administracion Local.  
Vº.º.º.  
Brasiera 22 Septiembre 1866

El Alcalde

El Secretario Accidental

*J. B. Rodriguez*

*Carmen Gallo*

Presistentes  
D. Manuel Vene-  
gas Benocal.  
Emilio Venegas  
Benocal.  
Manuel Mal-  
donado Malde  
Dionisio Canas  
cal Beragado  
Agustin Mal-  
doñado Mald  
Juan Maldo-  
nado Molano  
Secretario  
Marcelino  
Burgaos Fer-  
nandez

Acta de la sesion ordinaria celebrada en  
2ª convocatoria correspondiente al dia 20 octubre de 1866

En la villa de Brasiera a veinte de octubre de mil nove-  
cientos sesenta y uno.

Siendo la hora señalada se reunen en el Local de las Casas  
Consistoriales los Señores anotados al margen, bajo la Presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodriguez Jimenez  
al objeto de celebrar sesion publica ordinaria en 2ª convoca-  
toria.

Abierto el acto por el Sr. alcalde, el Sr. Secretario de su or-  
den, leyó el acta de la sesion anterior que fue aprobada  
por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y se tomaron los  
siguientes.

Acuerdos

Primero. Aprobacion Cuenta Caudales 3º Trimestre 1866  
Examinada la cuenta de Caudales del 3º Trimestre.  
del año 1866, que rinde el Depositario de Fondos, y vistos  
el informe de Intervencion, y lo dispuesto en los articulos  
123 y 125 de la Ley de Regimen Local, texto refundido.  
de 24 de Junio de 1855, las reglas 84 y 85 de la Instru-  
ccion de Contabilidad y el artº 88 de la Circular del Ser-  
vicio de Inspeccion y asesoramiento de las Corporaciones  
Locales de 27 de diciembre de 1855, la Corporacion acuerda  
por unanimidad aprobarla.

Segunda. Cuenta liquidación arbitrios Municipales  
Trés y urbana 2º Trimestre de 1868.

Seguidamente se dió lectura á la cuenta liquidación formulada por D. Antonio Muñoz Velasco de Herrera, relativa á arbitrios Municipales de rústica y urbana correspondiente al 2º Trimestre de 1868, que asciende á la suma de 20.845.34 pesetas y 2.740.34 ptas respectivamente, por un importe total de 23.585.68 ptas. se acuerda presentarle aprobación y que por Secretaria Intervención, há sido contabilizado con las formalidades de Ley.

Tercero. Aprobación cuenta liquidación Agente en Badajoz  
2º Trimestre 1868

Acto continuo es dada cuenta de la liquidación formulada por Dª Adelaida Rodríguez Sánchez, agente administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, del 2º Trimestre de 1868, que arroja un saldo á favor del Municipio de 5.555.36 pesetas, se acuerda su aprobación y que por Secretaria Intervención, se ha contabilizado con las formalidades reglamentarias.

Cuarto. Expediente de Suplemento de crédito por medio de Transferecia.

Enterada la Corporación de la propuesta de Suplemento de crédito por medio de transferecia según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 24 de Septiembre anterior, acuerda aceptarla en principio, y que se anuncie al público á los efectos de reclamación, por el término de quince días reuñiendo el correspondiente edicto al B.O. de la provincia y exponiendo otro en la tablilla de anuncios de estas Casas Consistoriales.

Quinto: Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, denegando clasificación administrativa del Recaudador Municipal.  
Por el Sr. Secretario de la Corporación se dió lectura á un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 7 actual, Reso. cionado 2º número 2.265, comunicando, no es posible acce.

der á la rectificación Administrativa del Decanador Municipal D. Bartolomé Fernández Rodríguez, según expediente elevado por este Ayuntamiento, por oponerse á ello lo preceptuado en el art. 20 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en virtud de que el porcentaje máximo para los gastos de personal, excede del 55% con arreglo á citado precepto legal y ello, sin incluir las 2.24.36 ptas, que en caso de autorizarse el cambio de categoría de citado funcionario, aumentaría en esta cantidad dicha partida de personal, el Pleno queda ampliamente informado de dicho asunto y, acuerda que por la Presidencia se ejecute lo ordenado por la Superioridad.



Sexto. Conservación del Cementerio Municipal

Tambien se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que ordene al Maestro Alarife de este Ayuntamiento, proceda al aseo y limpieza del Cementerio Municipal, con motivo de la festividad de los fieles difuntos que tendrá lugar el próximo 2 de Noviembre, que se dé liquidados los gastos que se originen con cargo al Capte 2º arte inico, del Presupuesto Municipal ordinario.

Séptimo. Aprobación Pagos obras Municipales

Se dió cuenta de una certificación expedida por D. Manuel Santos Pérez, contratista de las obras pavimentación calle Sargento Antonio Fernández que le fué adjudicada en subasta pública con fecha 24 de agosto anterior, importante en la suma de 24.388.00 pesetas, y que ha sido liquidada por el Sr. Presidente como ordenador de Pagos y, no conteniendo defectos que subsanar, por unanimidad se acuerda presentarle aprobación.

Tambien se aprobaron las siguientes relaciones de jornales y materiales, según detalle:

A D. Manuel Santos Pérez por conservación vías Municipales 6.020.00 ptas, al mismo por igual concepto anterior 2.235.00 ptas, por arreglo de cañerías 220.00 ptas por conservación vías Municipales digo Edificios Municipales



les \$22.00 ptas. al mismo por igual concepto \$20.00 ptas. a Don José Jiménez Fernández por su factura de arreglo de puertas y ventanas de edificios municipales 600.00 ptas.

### Octavo. Aprobación de Pagos

Se aprobó los siguientes pagos correspondiente al mes de la fecha:

A la Delegación de Hacienda por el impuesto personal remuneraciones fijas y eventuales del 3º trimestre \$268.26 pesetas y 122.88 ptas respectivamente, por nómina haberes funcionarios municipales mes actual \$252.37 pesetas, por nómina ayuda familiar \$2.060.00 ptas, Imprenta Perez de los Caballeros por material de oficina \$202.00 ptas, Imprenta Municipal por el mismo concepto \$206.20 pesetas, a D. Sidorio Yerojo talacción oficinas municipales \$200.00 ptas, por suscripción al periódico "Voz de los meses de septiembre y octubre 20.00 pesetas.

### Noveno. Aprobación Ordenanzas Municipales para el próximo ejercicio de 1862.

Y por último, se acordó por unanimidad prorrogar todas las ordenanzas municipales en vigor para el próximo ejercicio de 1862 en la forma que aparece en su expediente respectivo excepto la de Arbitrios Municipales sobre desague de canales, postes y palomillas, así como sello municipal, las que se reedifican sustitutos impositivos en la forma que también aparece en el expediente de su razón, y tanto unas como otras se expongan al público por término de quince días para oír reclamaciones y, expirado el mismo se remita al D. Sr. Delegado de Hacienda para su debida aprobación.

No habiendo más asuntos á tratar en la presente sesión, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde firmando los Sres. asistentes de que certifico



*J. Rodríguez*  
*Emilio Rodríguez*  
*Dionisio Lanista*  
*Mencas*

*Benigno Maldonado*  
*Benigno Maldonado*



Señores asistentes

Don Manuel Venegas

Emilio Venegas

Don Manuel Baldona

do

Don Dionisio Carrascal

Don Agustín Baldona

do

Don Juan Baldona

do

Concejales que han

dejado asistir y

que por error de

ha consignado

como asistente

Don Manuel Venegas

Secretario

Don Marcelino Bour-

gos

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 1.<sup>a</sup> convocatoria correspondiente al día 20 de Noviembre de 1966.

En la villa de Brasiera a veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

Siendo la hora señalada se reunen en el local de las Casas Consistoriales los Señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Rodríguez Jiménez al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta y lectura de los Boletines oficiales y setomaron los siguientes:

**Acerca de**

**Primer: Expediente de Transferecia.**

Examinado el expediente de transferencia propuesta por acuerdo de 20 octubre anterior, y teniendo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna; de conformidad con lo determinado en el art.º 664 de la Ley de Régimen Local, con el quorum de su número 4, y lo dispuesto en los arts.º 2º y 3º del Reglamento de 4 de agosto de 1952, se acordó aprobar definitivamente dicha transferencia en los propios términos señalados por la Comisión de Hacienda.

**Segundo. Recurso de la Décima paro obrero 2.º trimestre.**

Por el Sr. Alcalde Presidente se dió cuenta que por la Delegación de Hacienda de la provincia, se ha recibido la suma de 2.266,63 pesetas, correspondiente al recurso de la Décima Paro obrero correspondiente al 2.º trimestre 1966, una vez deducido el 25% aplicado al Instituto Nacional de la Vivienda según liquidación presentada por el agente administrativo de este ayuntamiento en Badajoz D.ª Adelaida Rodríguez Sánchez, y que por Secretara Intervención ha sido contabilizado como valores auxiliares "Metálico".

El Ayuntamiento Pleno queda ampliamente informado y enterado de dicho asunto.

Decreto: Padrones contributivos del Estado año 1962.

Por el Sr. Secretario Interventor se informa que, en virtud de lo ordenado por la Delegación de Hacienda, es necesario confeccionar los documentos contributivos de la contribución Territorial Rústica para el próximo ejercicio 1962, y como este Ayuntamiento se encuentra mancomunado con Reina y Casas de Reina a dichos efectos y como por otra parte se desconocen las alteraciones habidas en los predios aludidos durante el año actual, se hace imposible la tramitación de dichos documentos.

Visto el anterior informe y previo un detallado estudio sobre el particular, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda: autorizar al Sr. Castagna, funcionario de la Delegación de Hacienda en Badajoz para que se encargue de la confección de dichos documentos, cuyos honorarios serán liquidados por terceras partes, con cargo al Capítulo 2º artículo 1º del Presn. puesto Municipal vigente.

Quarto. Aprobación vaos mes actual.

Y por último se aprobaron los siguientes vaos, ordenados por el Sr. Alcalde Presidente:

A Fernando Palacio Baracena por su factura enaguillas mesa escritorio Secretaria 245.25 ptas, Comércial abor por un fle xo oficinas municipales 200.00 ptas, Compañía Sevillana de Electricidad alumbrado público, oficinas y Escuelas 3º trimestre 2.402.05 pesetas, por un sócero a Eusebio Laberas Lato 200.00 ptas, Mutualidad Nacional de Previsión de la Admos Local cuotas de Julio a Septiembre 4.022.44 pesetas, Imprenta municipal material de oficina 254.20 ptas, A Norberba Extremeña por el mismo concepto 228.50 ptas, Diputación Provincial derechos in edicto 20.64.00 ptas, por representación municipal 200.00 ptas, a Don Agustín Jiménez Jiménez, Maes tro Nacional clases especiales analfabetismo 600.00 ptas, a D<sup>a</sup> Cándida Gutivero Flores por el mismo concepto anterior 600.00 pesetas, aseo y limpieza Escuelas Nacionales

4º Trimestre 250.00 ptas, calefaccion Escuelas Nacionales diferencia año actual 450.00 ptas, por calefaccion oficinas municipales 250.00 ptas, nomina haberes mes actual Funcionarios municipales 2.282.57 ptas, nomina ayuda familiar 2.060.00 ptas, ayuntamiento Morales de Ley pension D. Sixto Castro 2º semestre 266.57 ptas, compensacion Funcionarios Municipales 5% Mutualidad de Prevision de la Administracion Local, mes diciembre 1960, la suma de 2654.47, con inclusion tambien de los meses Enero a abril ultimos, y a Don Ramon Burgos Permi des por arriendo Local instalacion Centrotelefonico 2.250.00 pesetas. Al no habiendo mas asuntos a tratar en la presente sesion se levanto la misma de orden del Sr. Alcalde, firmando los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico.



J. H. Rodriguez Emilio Vezgas

Justin Maldonado Manuel Melendez

Juan Maldonado

Dionisio Carrasco

[Signature]



Señores asis-  
tentes

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera  
convocatoria correspondiente al día 20 Diciembre de 1966.

D. Manuel  
Venezas

En la villa de Brasiera a veinte de Diciembre de mil nove-  
cientos sesenta y uno.

D. Emilio Vene-  
gas

Siendo la hora señalada se reunen en el Local de las Casas Lon-  
gistoriales los Señores anotados al margen, bajo la Presidencia  
del Sr. alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez al objeto de ce-

" Manuel Mal  
donado

lebrar sesión pública ordinaria en 1ª convocatoria.

" Agustín Mal  
donado

abierto el acto por el Sr. alcalde, el Sr. Secretario de su orden

Conceales que  
han dejado

leyó el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por una  
unanimidad.

asistió.

Se dió cuenta y lectura de los Boletines oficiales y setomación

" Juan Mal  
donado

los siguientes:

### Acerca de.

" Dionisio  
Carrascal

Primera. Aprobación recetas Beneficencia municipal 3º  
Trimestre 1966.

Secretario

Se dió cuenta de las recetas de medicamentos, suministra-  
dos a la Beneficencia Municipal de esta villa, durante el  
3º Trimestre de 1966, por el Farmacéutico de Llerena D.  
José Briques Rodríguez, que asciende a la suma de Tres-  
cientas ochenta y ocho pesetas, cinco centimos.

D. Marcelino  
Burgos

Visto el informe favorable del Sr. Secretario Interventor el  
Ayuntamiento Pleno, después de íntegra lectura de las rece-  
tas citadas y relaciones que se acompañan, se acuerda por  
unanimidad prestar aprobación a las mismas con cargo  
a sus respectivas consignaciones.

Segundo: Altas en el Padrón rodaje vías Municipales 1966

Dada cuenta de las peticiones formuladas por D. Aure-  
liano Guardado Villán, D. Basael Pérez Baños y D. Manuel  
Cáceres solicitando altas en el Padrón de bicicletas para  
1966, se acuerda presentarle la debida aprobación y se  
incluya en citado documento con los números que le  
correspondan.

Decrero: Bonina extraordinaria de Variedad.

Tambien se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente como ordenador de Pagos, para que con cargo al Presupuesto Municipal vigente, liquide a todos los funcionarios Municipales con derecho a ello, una paga extraordinaria con motivo de las fiestas Variadas, segun determina el arte 85 del Reglamento, equivalente a una mensualidad del sueldo consolidado.

Cuarto: Escrito de D. Manuel Santos Pérez solicitando devolucion de fianza.

Vista la solicitud de D. Manuel Santos Pérez, en petición de que le sea reintegrada la fianza complementaria constituida para garantizar la adjudicación definitiva, en la subasta de pavimentación calle de Argento Antonio Fernández, por haber expirado el contrato formalizado y haberse cumplido de una manera formal y correcta las cláusulas del correspondiente pliego de condiciones, por un importe de (275,35) Novecientas setenta y cinco ptas e noventa y cinco centimos. Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor de este Ayuntamiento y, teniendo en cuenta se han cumplido los frmites exigidos por el articulo 88 del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales, segun aparece en su expediente respectivo, el Pleno por unanimidad, acuerda:

a) Devolver a D. Manuel Santos Pérez la fianza constituida y, que reclama por un importe de Novecientas setenta y cinco ptas y noventa y cinco centimos.

b) Que por el Sr. Alcalde, como Ordenador de Pagos, se proceda a la devolucion de citada fianza y, por Secretaria Intervencion, se contabilice como "Valores Auxiliares e independientes del Presupuesto Metálico".

Quinto: Aprobacion de Pagos.

y por ultimo se aprobaron los siguientes pagos. No a comunidad Sanitaria Provincial haberes y demas emolumentos funcionarios Sanitarios 4º Trimestre 5.433,85 ptas, por socorro Hospital Provincial de Cordoba 50,00 ptas

al Sr. Cura Parroco por sus honorarios misa fiesta del Maestro \$20.00  
 ptas. Exma. Diputación Provincial derechos edicto \$00.00 ptas. subvencio  
 n a una Campaña Pro. Variedad \$20.00 ptas. Auxiliar administra  
 tivo gratificación censo de población \$1.000.00 ptas. utilidades rendi  
 miento del trabajo remuneraciones fijas 4º trimestre \$268.28  
 ptas. Amieco López picón oficinas municipales \$200.00 pesetas  
 a Manuel Gená por su factura gastos menores \$12.10 pesetas.  
 D. Antonio Escribano Rodríguez por material eléctrico Escuelas  
 Nacionales \$25.00 ptas. nómina Haberes Municipales Municipales  
 mes actual \$289.13 ptas. nómina ayuda familiar \$106.00  
 ptas. suscripción periódico Hoy meses Noviembre y Diciembre  
 \$10.00 ptas. conservación agente en Piedad por 4º trimestre \$250.00  
 ptas. al Sr. D. Víctor G. titular D. Manuel Guillén asistencia familias  
 funcionarios Municipales 4º trimestre \$44.00 ptas. al Practicante  
 G. titular por el mismo concepto \$2.00 ptas. subvención al Peatón Car  
 tero año actual \$00.00 ptas. por cancelación préstamo Banco de Cré  
 dito Local de España \$80.82 ptas. por lactancia Antonia Jiménez  
 4º trimestre \$80.00 ptas. al Sr. Depositario Juan dos municipa  
 les material oficina 4º trimestre \$35.00 ptas. a María Bertran  
 do por sellos correos y efectos timbrados \$68.00 ptas. a José Es  
 cribano Venegas por gastos fiestas \$33.20 ptas. a D. Pedro Jiménez  
 por el mismo concepto \$200.30 ptas. por material oficina \$82.50  
 ptas. a José Jiménez Hernández por su factura anexo por  
 las edificaciones municipales \$22.50 ptas. representación municipal \$000.00  
 no apareciendo más asuntos á tratar en la presente sesión se li  
 vantó la misma de orden del Sr. Alcalde firmando los D. Concejales  
 asistentes de que yo el Secretario certifico.

J. B. Rodríguez Aguirre Aldonade

Emilio Venegas

Manuel Delobars





Pres asistentes  
 Alcalde Presidente  
 Manuel Rodri-  
 guez Jimenez  
 Concejales  
 Manuel Venegas  
 Berrocal.  
 Emilio Venegas  
 Berrocal.  
 Manuel Mal-  
 donado. Wald.  
 Dionisio Ca-  
 rascal Bragado  
 Augustin Mal-  
 donado Wald-  
 nado.  
 Juan Wald-  
 nado Hernando  
 Diego Wolano  
 Secretario  
 Marcelino  
 Burgos Fer-  
 nandez.

Acta de discusion y aprobacion del Pre-  
 supuesto Municipal ordinario para el ejercicio de  
 1962.

En la villa de Brasierra a las diez y nueve horas del dia veintisiete de Diciembre de mil novecientos sesen- ta y uno, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presi- dencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayunta- miento los Señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes de la Corporacion Municipi- pal, con el fin de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Munici- pality para el ejercicio de 1962, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el articulo 680 del Texto Refundido de Regimen Local, y disposi- ciones concordantes.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi- a dar lectura integra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporacion, y encon- trándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por una unanidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modi- ficacion, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los terminos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:



Capítulos	Conceptos	Consignacion Pesetas
	<b>Presupuesto de Gastos</b>	
1º	Personal activo	268.520 87
2º	Material y diversos	62.052 00
3º	Clases pasivas	733 25
	Suma y sigue.	333.306 02



Cap <sup>to</sup>	Conceptos	Consignación
	Suma anterior	250.206 02
4 <sup>o</sup>	Denda	.
5 <sup>o</sup>	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.055 00
6 <sup>o</sup>	Extraordinarios y de Capital.	5.563 23
7 <sup>o</sup>	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	6.280 00
8 <sup>o</sup>	Resultas	.
	<b>Total del presupuesto de Gastos</b>	<b>250.204 30</b>

### Presupuesto de Ingresos

Cap <sup>to</sup>	Conceptos	Consignación
1 <sup>o</sup>	Ingresos directos	26.252 42
2 <sup>o</sup>	Ingresos indirectos	30.800 00
3 <sup>o</sup>	Grasas y otros Ingresos	20.140 00
4 <sup>o</sup>	Subvenciones y participaciones en ingresos	56.651 68
5 <sup>o</sup>	Ingresos patrimoniales	40.525 20
6 <sup>o</sup>	Extraordinarios y de capital.	=
7 <sup>o</sup>	Eventuales e imprevistos.	5.240 00
8 <sup>o</sup>	Resultas.	-
	<b>Total del presupuesto de Ingresos</b>	<b>250.204 30</b>

### Resumen

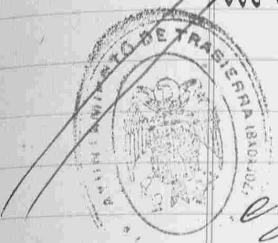
Importan los Gastos	250.204.30.
Idén. los Ingresos	250.204.30.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia y a los después de remitirse copia certificada del mismo al Ilmo. Señor Delegado.

de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

En otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.



*Roberto Rodríguez* Manuel Maldonado

*Agustín Maldonado* Dionisio Carrascal

*Emilio Menegas*  
*Menegas*

*Juan Maldonado* *Manuel*



de  
de  
de  
de